

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL
TUNJA**

Tunja, 08 de Mayo de 2018

**ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES:
“ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR
LA CENAC REGIONAL TUNJA.”**

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES
 - 1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES
 - 1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS TECNICAS
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR
 - 2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
 - 2.1.1. ANÁLISIS DEL SECTOR
ASPECTOS GENERALES
ECONOMICO
TECNICO
REGULATORIO
 - 2.1.2. ESTUDIO DE LA OFERTA
¿QUIÉN VENDE?

DINAMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO
 - 2.1.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
TECNICAS DEL ANALISIS DE LA INFORMACION
3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR
4. ANÁLISIS TÉCNICO
 - 4.1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
 - 4.1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
 - 4.2. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO.
5. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS.
 - 5.1. ANALISIS ECONOMICO DE PROYECCION DE PRECIOS Y CANTIDADES
 - 5.1.1. PRECIOS HISTORICOS
 - 5.1.2. PRECIOS DE MERCADO
 - 5.1.3. ANÁLISIS DE COTIZACIONES
 - 5.1.4. AVAL TECNICO DE LAS COTIZACIONES
 - 5.1.4.1 PROYECCIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA
 - 5.1.5. PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
 - 5.1.6. PRECIOS DE REFERENCIA Y CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR
6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

- 6.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:
- 6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURDICO OBJETO DE VERIFICACION
 - 6.2.1. CARTA DE PRESENTACION
 - 6.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
 - 6.2.3. VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES
 - 6.2.4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARA FISCALES OFERENTES NACIONALES
 - 6.2.5. CERTIFICACION RESPONSABILIDAD FISCALES DE LA CONTRALORIA
 - 6.2.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
 - 6.2.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
 - 6.2.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
 - 6.2.9. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
 - 6.2.10. CERTIFICACION PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
 - 6.2.11. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- 6.3. NORMATIVIDAD GENERAL APLICABLE
 - 6.3.1. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS
- 6.4. ANALISIS TECNICO
 - 6.4.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS
 - 6.4.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
- 6.5. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES
 - 6.5.1. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

GARANTÍAS

- 6.6. GARANTÍA TÉCNICA
 - 6.6.1. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA
- 6.7. EVALUACION ECONOMICA
 - 6.7.1. REVISION Y CORRECCION ARITMETICA
 - 6.7.2. PRESUPUESTO Y CANTIDADES MINIMAS
 - 6.7.3. OTROS ASPECTOS DE VERIFICACION
 - 6.7.4. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA
7. **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATATO**
8. **OBJETO DEL CONTRATO**
9. **PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE ENTREGA**
10. **PRESUPUESTO ASIGNADO**
 - 10.1. FORMA DE PAGO
 - 10.2. VIGENCIA Y DURACION DEL CONTRATO
 - 10.3. MONEDA DEL CONTRATO
 - 10.4. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES
11. **CLÁUSULA DE MULTAS PENAL Y PECUNIARIA**
12. **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**
13. **MULTAS POR LA MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN**
14. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**
15. **IMPOSICION DE MULTAS, SANCIONES Y DELCARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO**
16. **DEBIDO PROCESO**
17. **OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES**
 - 17.1. POR APARTE DEL CONTRATISTA
 - 17.2. POR PARTE MDN-EJERCITO NACIONAL
18. **JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**
19. **RELACION DE ANEXOS**

1. ANTECEDENTES.

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Durante las vigencias anteriores, años 2015, 2016 Y 2017, la Central Administrativa y Contable Regional Tunja contrató elementos, relacionados con el objeto a contratar en el presente estudio, sin embargo algunos de los bienes solicitados tienen características técnicas diferentes y otros similares, los contratos relacionados no tuvieron contratiempo alguno, pues de conformidad con el informe de supervisión tanto el

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA."

contratista como el contratante cumplieron con las obligaciones en los plazos establecidos; en la siguiente tabla se relacionan dichos contratos:

Tabla No. 01

ANTECEDENTES				
CONTRATOS CELEBRADOS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS				
ASPECTOS	Proceso No 136-CENAC TUNJA-2015	Proceso No 325 CENAC TUNJA - 2016	Proceso No 228 CENAC TUNJA-2016	Proceso No. 100 CENAC TUNJA-2017
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
OBJETO	"ADQUISICION DE EQUIPO DE AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA PRIMERA BRIGADA".	"LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES, OTROS ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA EL BATARDISMED, BATAR-BISUC Y GMSIL".	"LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA EL BATALLON DE ARTILLERIA No. 1 TARQUI, FONDO INTERNO, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL TUNJA, VIGENCIA 2016".	ADQUISICION ELEMENTOS DE ALOJAMIENTO Y CAMPAÑA, DOTACION, MOBILIARIO Y ENSERES, AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS, COMO APOYO COFIP CENTRO RECREACIONAL VILLA DE LEYVA, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL TUNJA, PARTIDA ESPECIAL, VIGENCIA 2017."
CANTIDAD DE BIEN OBRA O SERVICIO	SE ADQUIEREN 6 BIENES, EQUIPO DE AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS. CUADRO No.1	SE ADQUIEREN 32 BIENES, MUEBLES Y ENSERES, TELEVISORES Y OTROS EQUIPOS	Los Elementos y Las Cantidades del bien que se adquirieron en este Contrato se enuncian en el Cuadro No. 02	Los Elementos y Las Cantidades del bien que se adquirieron en este Contrato se enuncian en el Cuadro No. 03
VALOR DE LOS CONTRATOS	\$ 4.904.466,00	\$ 41.160.280,00	\$ 15.000.000,00	\$ 51.690.000,00
FORMA DE PAGO	UN PAGO	UN PAGO	UN PAGO	UN (1) SOLO PAGO
NUMERO DE CONTRATO SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA	Contrato No 195 CENAC TUNJA 2015. VIGENCIA: HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2015 Y CUATRO MESES MÁS, DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	Contrato No 325 CENAC TUNJA 2016. VIGENCIA: HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2016 Y CUATRO MESES MÁS, DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	Contrato No 224 CENAC TUNJA 2016. VIGENCIA: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2016 Y CUATRO MESES MÁS, DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	Contrato No. 085-CENACTUNJA-2017 (Compraventa). VIGENCIA: Hasta el 22 de Diciembre de 2017 a partir de la aprobación de la Garantía Única, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio, y cuatro (4) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LA SELECCIÓN DE LOS MISMOS	CARLOS ALBERTO PEREZ LAGOS	ESKLA BIENES Y SERVICIOS SAS	CARLOS ALBERTO PEREZ LAGOS	IMGESA, FEYMA INGENIERÍAS S.A.S, COMERCIALIZADORA SANTO DOMINGO, ALVARO RAMIREZ ECHAVARRIA Y/O DOTA HOGAR COLCHONES.

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA."

COMPORTAMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Cumplió con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y las entregas se cumplieron dentro del plazo contractual.	Cumplió con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y las entregas se cumplieron dentro del plazo contractual.	Cumplió con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y las entregas se cumplieron dentro del plazo contractual.	Cumplió con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y las entregas se cumplieron dentro del plazo contractual.
CONDICIONES DE PAGO	Informe del Supervisor, Asignación cupo PAC, Acta de recibo satisfacción, ejecución de los trámites administrativos, verificación de los pagos de Parafiscales y pago de estampillas Pro desarrollo UPTC.	Informe del Supervisor, Asignación cupo PAC, Acta de recibo satisfacción, ejecución de los trámites administrativos, verificación de los pagos de Parafiscales y pago de estampillas Pro desarrollo UPTC.	Informe del Supervisor, Asignación cupo PAC, Acta de recibo satisfacción, ejecución de los trámites administrativos, verificación de los pagos de Parafiscales y pago de estampillas Pro desarrollo UPTC.	Informe del Supervisor, acta de recibo a satisfacción, debidamente suscrita por el supervisor del contrato, almacenista y contratista. Presentación de la cuenta de cobro o factura según sea el caso. Constancia de aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) y de pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar). Además, para el pago se deberá adjuntar a la factura, la copia de las actas de entrega y recibos firmados por el Almacenista General de acuerdo al Centro Logístico al cual fue ingresado el elemento. Estampillas PRO UPTC
TIEMPOS Y LUGARES ENTREGADOS	Tiempo: De 02 de Octubre de 2015 hasta 10 de diciembre de 2015. Lugares: Almacén de Intendencia del Batallón de A.S.P.C. No.1 "Cacique Tundama"	Tiempo: De 29 de Noviembre de 2016 hasta 31 de diciembre de 2016. Lugares: Unidades operativas ubicadas en los municipios de Tunja, Sogamoso, Duitama, Chiquinquirá, El Espino y Samaná.	Tiempo: Desde 28 de Julio de 2016, y hasta por cuarenta (30) días hábiles más. Lugar: BATALLON DE ARTILLERIA. NO.1 "TARQUI", Kilómetro 4 vía Iza, de la ciudad de Sogamoso.	Tiempo: Desde 14 de Diciembre de 2017, y hasta el 22 de Diciembre de 2017. Lugar: BATALLÓN DE A.S.P.C. NO. 1 "CACIQUE TUNDAMA", Kilómetro 1 Vía Toca, Cantón Militar BR1, Barrio Fuente Higueras de la ciudad de Tunja.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES A CONTRATAR.

Cuadro No. 1

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	PROYECTOR VIDEOBEAM POWERLITE S18+SVGA 800X600 HDMI C/ESTUCHE+ CONTROL REMOTO+ CABLE DE PODER+ CABLE VGA+ CABLE USB + PARTE PLAST+ MANUAL	UNIDAD	1	1.520.000,00	243.200,00	1.763.200,00	1.763.200,00
2	TELON DE 180 CMX 180 CON TRIPODE	UNIDAD	3	237.000,00	37.920,00	274.920,00	824.760,00
3	TELON ELECTRONICO DE 203CMX203CM PARA VIDEO PROYECTOR	UNIDAD	2	700.000,00	112.000,00	812.000,00	1.624.000,00
VALOR TOTAL							4.211.960,00

UNIDAD DE AJUSTE POR VALOR DE: SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MTCE. (\$692.506,00)

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
3	TELON ELECTRONICO DE 203CMX203CM PARA VIDEO PROYECTOR	UNIDAD	1	596.987,93	95.518,07	692.506,00	692.506,00
VALOR TOTAL							692.506,00

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA."

PRIMERA BRIGADA DEL EJÉRCITO	4.904.466,00
TOTAL PRESUPUESTO	4.904.466,00

Cuadro No. 2

UNIDAD: BATALLON DE ARTILLERIA No. 1 TARQUI				CANT IDAD	VR UNIT	VALOR IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CARACTERISTICA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA					
1	MESA DE 6 PUESTOS CON SILLAS INTEGRADAS	Estructura principal fabricada en tubo de 2" Coll Roll.	UNIDAD	31	530.000,00	84.800,00	614.800,00	19.058.800,00
		Parte superior, sillas y mesón en acero inoxidable reforzada.						
SUBTOTAL TARQUI								19.058.800,00
UNIDAD: DISMED BATALLON DE ARTILLERIA No. 1 TARQUI				CANT IDAD	VR UNIT	VALOR IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CARACTERISTICA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA					
1	ESCRITORIO EJECUTIVO DE 1,80*1,50 MTS	Superficie combinación Vidrio Templado de 10 mm y Madera Aglomerada de 25 mm, tipo Cedro y chapilla con acabados con tintilla y laca catalizada, terminales redondeados, Pedestales elaborados con tubo oval de 3"*1" , platina superior para sujeción de la superficie de trabajo, terminales en polipropileno de alta densidad con de niveladores, acabados partes metálicas con pintura electrostática color gris o negro. Incluye Cajonera en madera 3 Gavetas, terminales macizos y enchapillados. Color Chocolate	UNIDAD	1	987.000,00	157.920,00	1.144.920,00	1.144.920,00
2	SILLA Q1 INTERLOCUT ORA CON BRAZOS	Estructura: Tipo cantiléver Tubo Redondo 7/8". Acabados en pintura de aplicación electrostática Color Negro. Mecanismo: Plato con espaldar fijo Asiento: Tipo operativo Sisax en PP con interno reforzado y STA Tapizado con tela Tipo 1/2 con espuma laminada D. 30 Espaldar: Marco en nylon con malla negra.	UNIDAD	2	117.000,00	18.720,00	135.720,00	271.440,00
3	PUESTO OPERATIVO DE 1,50*1,50 MTS	Superficie de trabajo elaborada en madera aglomerada de 25 mm enchapada en melaminico F8 color a elección y cantos con bocel plano termo fundido en pvc, Incluye Porta teclado Metálico en lámina CR cal 22, Cajonera de 3 gavetas metálica 2*1 (2auxiliares x 1 de archivo) Pedestales de soporte ref. Klass, en tubo de CR cal 16 de 2" en C, acabados partes metalicas con pintura en polvo epoxipoliester de aplicación electrostática color gris, blanco o negro. Insertos fifty, tornillería tipo bristol, mayor aseguramiento y anclaje a superficie. Faldón en madera aglomerada de 15 mm, enchapada en melaminico F8 color según color de superficie.	UNIDAD	1	828.000,00	132.480,00	960.480,00	960.480,00

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA."

4	DIVISION EN LAMINA CR ESP 8 CMS. MEDIA ALTURA 1.65 MTS.	Elaborada en lámina de acero CR. Cal 22/16 acabados con pintura en polvo epoxipoliéster de aplicación electrostática color gris Ral 15, paneles tipo broche elaborados en madecor de 15 mm en un solo modulo, por ambas caras color a elección ó combinación con montante en lamina de acero CR. Cal. 20 acabados con pintura en polvo epoxipoliéster de aplicacion electrostática vidrio normalizado de 5 mm, Sistema de Conducción de cableado tanto vertical como horizontalmente por toda su estructura, opción de ubicar tomas eléctricos en zócalo Incluye diagramación con papel tipo froster, diseño definido por el cliente.	M2	5	237.000,00	37.920,00	274.920,00	1.374.600,00
5	SILLA PARA OFICINA TROYA	Asiento interno: Madera contrachapada. Espuma asiento: Espuma de poliuretano inyectada densidad 60. Espaldar interno: Polipropileno inyectado. Espuma espaldar: Espuma de poliuretano laminada densidad 26. Cobertor asiento y espaldar: Polipropileno inyectado. Espuma asiento: Espuma de poliuretano inyectada densidad 60. Espaldar interno: Polipropileno inyectado. Espuma espaldar: Espuma de poliuretano laminada densidad 26. Cobertor asiento y espaldar: Polipropileno inyectado. Base: Inyectada en Nylon Mecanismo: Contacto permanente con reclinación de espaldar por medio de palanca. Regulación de altura del espaldar por perilla lateral. Apoyabrazos: Regulables en altura. Rodachinas: Nylon	UNIDAD	5	290.000,00	46.400,00	336.400,00	1.682.000,00
6	SILLA INTERLOCUTORA ISONET.	Estructura: 4 Patas en tubo CR Elíptico 14 x 28 redondo Ø 5/8" calibre 16, Acabados en pintura electrostática negra o gris. Asiento: Interno en PP Reforzado. Cubierta en PP texturizado. Tapizado con espuma inyectada densidad 60. Espaldar: Marco en PP Reforzado con malla.	UNIDAD	5	117.000,00	18.720,00	135.720,00	678.600,00
7	GABINETE AEREO Dimensiones: 0.90 x 0.43 x 0.36 mts.	Estructura elaborada en lámina de acero CR. Cal. 22/20 acabados con pintura en polvo epoxipoliéster de aplicación electrostática color gris o negro, sistema de desplazamiento de tapa con carrileras tipo full extensión y sistema de chapa de seguridad.	UNIDAD	1	251.000,00	40.160,00	291.160,00	291.160,00
8	MESA REDONDA Dimensiones: 1.00 x 0.75 mts	Superficie de trabajo elaborada en madera aglomerada de 30 mm diámetro 1.00 Mt. enchapada en melaminico F8 color a elección y cantos con bocel plano termo fundido en pvc, Estructura en tubo redondo diámetro 2 ½" de Acero CR cal 16/18. Base circular tipo disco, acabados partes metalicas con pintura en polvo epoxipoliéster de aplicación electrostática color gris, blanco o negro. Dim: 1.00 x 0.75 mts	UNIDAD	1	377.000,00	60.320,00	437.320,00	437.320,00

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA."

9	TANDEM 4 PUESTOS EN PINTURA ELECTROESTATICA	Estructura: Principal en tubería de sección rectangular de 3 x 1 ½ pulgadas, Calibre 14. Base: Pata Italy en tubería SemiOval de 1 ½ pulgadas, calibre 16 Con tapones deslizadores externos en polipropileno inyectado y niveladores plásticos 5/16" x 28 mm. Asiento y Espaldar: En Polipropileno. Soporte del espaldar en tubería ovalada de acero tipo C.R. calibre 16 . Soporte del asiento tubería redonda ¾ de pulgada en calibre 16, Tapones para travesaños del asiento interno ¾ de pulgada en polipropileno inyectado. Acabado: En pintura electrostática color Negro o Gris.	UNIDAD	1	334.000,00	53.440,00	387.440,00	387.440,00
10	ESCRITORIO OPERATIVO DE 1,50*0,60 MTS	Superficie de trabajo elaborada en madera aglomerada de 30 mm enchapada en melaminico F8 color a elección y cantos con bocel plano termo fundido en pvc, Cajonera de 3 gavetas metálica 2*1 (2auxiliares x 1 de archivo) Pedestal de soporte ref. Klass, en tubo de CR cal 16 de 2" en C, acabados partes metalicas con pintura en polvo epoxipoliester de aplicación electrostática color gris, blanco o negro. Insertos fifty, tornillería tipo bristol, mayor aseguramiento y anclaje a superficie. Faldón en madera aglomerada de 15 mm, enchapada en melaminico F8 color según color de superficie.	UNIDAD	1	560.000,00	89.600,00	649.600,00	649.600,00
11	ESCRITORIO OPERATIVO DE 1,30*0,60 MTS	Superficie de trabajo elaborada en madera aglomerada de 30 mm enchapada en melaminico F8 color a elección y cantos con bocel plano termo fundido en pvc, Cajonera de 3 gavetas metálica 2*1 (2auxiliares x 1 de archivo) Pedestal de soporte ref. Klass, en tubo de CR cal 16 de 2" en C, acabados partes metalicas con pintura en polvo epoxipoliester de aplicación electrostática color gris, blanco o negro. Insertos fifty, tornillería tipo bristol, mayor aseguramiento y anclaje a superficie. Faldón en madera aglomerada de 15 mm, enchapada en melaminico F8 color según color de superficie.	UNIDAD	2	540.000,00	86.400,00	626.400,00	1.252.800,00
12	MODULO DE ALMACENAMIENTO CON PUERTAS EN MADECOR Dimensiones: 0,90 * 0,48 * 0,80 Mts	Estructura metálica elaborada con lamina de acero CR. Cal. 20/22, sistema de graduación de entrepaños mediante punzonados y dobleces en la estructura metálica, 1 entrepaño elaborado en lamina cr. cal. 20 con refuerzo interno en lamina cr. cal. 18, acabados con pintura en polvo epoxipoliester de aplicación electrostática color gris, puertas en madecor de 15 mm enchapadas en formica color a elección, manijas en acero satinado, Chapa de Seguridad. 2 espacios útiles. Incluye Superficie Superior para impresora de 15 mm en madera aglomerada enchapada en formica.	UNIDAD	1	355.000,00	56.800,00	411.800,00	411.800,00
13	ESCALERAS DE DOS PASOS.	Estructura tubular metálica de 7/8" cold - rolled.Ø paso recubierto en caucho americano antideslizante y bocel negro o cordobán de colores Ø dimensiones: 0.23 mts ancho x 0.34 mts largo x 0.42 mts alto.	UNIDAD	2	127.000,00	20.320,00	147.320,00	294.640,00
SUBTOTAL DISMED TARQUI								9.836.800,00
UNIDAD: GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No. 1 GENERAL JOSE MIGUEL SILVA PLAZAS				CANTIDAD	VR UNIT	VALOR IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CARACTERISTICA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA					

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA."

1	MAQUINA DE COSER	Máquina de coser, ajuste semipesado, incluye mueble motor convencional de 3450 rpm, puntada por minuto 5500 ppm, sistema de lubricación totalmente automático devanado de bobina en el tablón, motor con cambio de giro (hacia adelante, hacia atrás) motor embrague de alta velocidad 3450rpm, largo máximo de puntada: 5.0mm, altura del prénsatelas: (mano 5.5 mm rodilla 13.0mm)	UNIDAD	1	1.028.000,00	164.480,00	1.192.480,00	1.192.480,00
SUBTOTAL GMSIL								1.192.480,00
UNIDAD: BATALLOM DE ARTILLERIA No. 1 TARQUI				CANT IDAD	VR UNIT	VALOR IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CARACTERISTICA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA					
1	PERSIANA VERTICAL DE 2.95 X 1.10 MTS	PERSIANAS VERTICALES EN MATERIAL DE PVC. COMPONENTE PRINCIPAL SON LAMINAS DE PVC DE 9CM DE ANCHO LAS CUALES SE SUSPENDEN EN UN ELEGANTE RIEL DE ALUMINIO QUE PERMITE ABRIRLAS Y CERRARLAS. SU FUNCIONAMIENTO PERMITE QUE SE PUEDA ABRIR Y CERRAR POR LA ACCION DE DOS CORDONES.	UNIDAD	1	413.000,00	66.080,00	479.080,00	479.080,00
2	PERSIANA VERTICAL DE 3.30 X 1.10 MTS	PERSIANAS VERTICALES EN MATERIAL DE PVC. COMPONENTE PRINCIPAL SON LAMINAS DE PVC DE 9CM DE ANCHO LAS CUALES SE SUSPENDEN EN UN ELEGANTE RIEL DE ALUMINIO QUE PERMITE ABRIRLAS Y CERRARLAS. SU FUNCIONAMIENTO PERMITE QUE SE PUEDA ABRIR Y CERRAR POR LA ACCION DE DOS CORDONES.	UNIDAD	1	421.000,00	67.360,00	488.360,00	488.360,00
SUBTOTAL TARQUI								967.440,00
UNIDAD: BATALLON DE INFANTERIA No. 2 MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE				CANT IDAD	VR UNIT	VALOR IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CARACTERISTICA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA					
1	TELEVISOR DE 40"	TELEVISOR DE 40" (101,6CM) LED 40 FHDXT2 FILL HD 10 80P HD MIX2 USB, VGA TDT, GRABADOR DIGITAL	UNIDAD	1	919.000,00	147.040,00	1.066.040,00	1.066.040,00
SUBTOTAL BISUC								1.066.040,00
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA								\$32.121.560,00
UNIDAD: BATALLON DE ARTILLERIA No. 1 TARQUI				CANT IDAD	VR UNIT	VALOR IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CARACTERISTICA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA					
1	MESA DE 6 PUESTOS CON SILLAS INTEGRADAS	Estructura principal fabricada en tubo de 2" Coll Roll.	UNIDAD	9	\$ 530.000	84.800,00	614.800,00	5.533.200,00
		Parte superior, sillas y mesón en acero inoxidable reforzada.						
SUBTOTAL TARQUI								5.533.200,00
UNIDAD: DISMED BATALLON DE ARTILLERIA No. 1 TARQUI				CANT IDAD	VR UNIT	VALOR IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA."

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CARACTERISTICA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA					
3	PUESTO OPERATIVO DE 1,50*1,50 MTS	Superficie de trabajo elaborada en madera aglomerada de 25 mm enchapada en melaminico F8 color a elección y cantos con bocel plano termo fundido en pvc. Incluye Porta teclado Metálico en lámina CR cal 22, Cajonera de 3 gavetas metálica 2*1 (2auxiliares x 1 de archivo) Pedestales de soporte ref. Klass, en tubo de CR cal 16 de 2" en C, acabados partes metalicas con pintura en polvo epoxipoliester de aplicación electrostática color gris, blanco o negro. Insertos fifty, tornillería tipo brístol, mayor aseguramiento y anclaje a superficie. Faldón en madera aglomerada de 15 mm, enchapada en melaminico F8 color según color de superficie.	UNIDAD	1	\$ 828.000	132.480,00	960.480,00	960.480,00
5	SILLA PARA OFICINA TROYA	Asiento interno: Madera contrachapada. Espuma asiento: Espuma de poliuretano inyectada densidad 60. Espaldar interno: Polipropileno inyectado. Espuma espaldar: Espuma de poliuretano laminada densidad 26. Cobertor asiento y espaldar: Polipropileno inyectado. Espuma asiento: Espuma de poliuretano inyectada densidad 60. Espaldar interno: Polipropileno inyectado. Espuma espaldar: Espuma de poliuretano laminada densidad 26. Cobertor asiento y espaldar: Polipropileno inyectado. Base: Inyectada en Nylon Mecanismo: Contacto permanente con reclinación de espaldar por medio de palanca. Regulación de altura del espaldar por perilla lateral. Apoyabrazos: Regulables en altura. Rodachinas: Nylon	UNIDAD	3	\$ 290.000	46.400,00	336.400,00	1.009.200,00
6	SILLA INTERLOCUTORA ISONET.	Estructura: 4 Patas en tubo CR Elíptico 14 x 28 redondo Ø 5/8" calibre 16, Acabados en pintura electrostática negra o gris. Asiento: Interno en PP Reforzado. Cubierta en PP texturizado. Tapizado con espuma inyectada densidad 60. Espaldar: Marco en PP Reforzado con malla.	UNIDAD	3	\$ 117.000	18.720,00	135.720,00	407.160,00
10	ESCRITORIO OPERATIVO DE 1,50*0,60 MTS	Superficie de trabajo elaborada en madera aglomerada de 30 mm enchapada en melaminico F8 color a elección y cantos con bocel plano termo fundido en pvc. Cajonera de 3 gavetas metálica 2*1 (2auxiliares x 1 de archivo) Pedestal de soporte ref. Klass, en tubo de CR cal 16 de 2" en C, acabados partes metalicas con pintura en polvo epoxipoliester de aplicación electrostática color gris, blanco o negro. Insertos fifty, tornillería tipo brístol, mayor aseguramiento y anclaje a superficie. Faldón en madera aglomerada de 15 mm, enchapada en melaminico F8 color según color de superficie.	UNIDAD	1	\$ 560.000	89.600,00	649.600,00	649.600,00
SUBTOTAL TARQUI DISMED								3.026.440,00
UNIDAD: BATALLON DE ARTILLERIA No. 1 TARQUI								
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CARACTERISTICA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNIT	VALOR IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA."

1	PERSIANA VERTICAL DE 2.95 X 1.10 MTS	PERSIANAS VERTICALES EN MATERIAL DE PVC. COMPONENTE PRINCIPAL SON LAMINAS DE PVC DE 9CM DE ANCHO LAS CUALES SE SUSPENDEN EN UN ELEGANTE RIEL DE ALUMINIO QUE PERMITE ABRIRLAS Y CERRARLAS. SU FUNCIONAMIENTO PERMITE QUE SE PUEDA ABRIR Y CERRAR POR LA ACCION DE DOS CORDONES.	UNIDAD	1	\$ 413.000	66.080,00	479.080,00	479.080,00
SUBTOTAL TARQUI								479.080,00
TOTAL CANTIDADES ADICIONALES								\$9.038.720,00
TOTAL ADJUDICACION								\$41.160.280,00

Cuadro No. 3

ITEM	CODIGOS	DESCRIPCION- CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR OFERTADO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR OFERTADO UNITARIO + IVA	VALOR OFERTADO TOTAL
1	56101508	Colchon linea especial 1.60 x1.90 cuerpo resistencia en resortes de alto carbonato, acolchado en tres D , reforzado total en polilon con esquine ros	UNIDAD	10	\$ 714.286	\$ 135.714	\$ 850.000	\$ 8.500.000
2	56101508	fieltro aislantes de espuma de poliuretano doble sistema pillow con espuma pentafoam altura total de 36 cm.	UNIDAD	10	\$ 672.269	\$ 127.731	\$ 800.000	\$ 8.000.000
3	56101521	Colchon linea especial 1.40x 1.90 cuerpo resistencia en resortes de alto carbonato, acolchado en tres D , reforzado total en polilon con esquine ros	UNIDAD	6	\$ 378.151	\$ 71.849	\$ 450.000	\$ 2.700.000
4	56101521	fieltro aislantes de espuma de poliuretano doble sistema pillow con espuma pentafoam altura total de 36 cm.	UNIDAD	7	\$ 352.941	\$ 67.059	\$ 420.000	\$ 2.940.000
5	52121502	Cabeceros 1.60 x 1.90 elaborados en estructura de madera cedro con espuma de 5 cm de espesor y densidad 23 y recubierta en cuerotex con patas metálicas	UNIDAD	10	\$ 184.874	\$ 35.126	\$ 220.000	\$ 2.200.000
6	52121502	Cabeceros 1.40x1.90 elaborados en estructura de madera cedro con espuma de 5 cm de espesor y densidad 23 y recubierta en cuerotex con patas metálicas .	UNIDAD	11	\$ 168.067	\$ 31.933	\$ 200.000	\$ 2.200.000
7	52121507	Duvet de 180 hilos genero blanco acanalado 50% algodón 50% poliéster medidas largo 2.20 x 2.20 ancho	UNIDAD	5	\$ 121.849	\$ 23.151	\$ 145.000	\$ 725.000
		Duvet de 180 hilos genero blanco acanalado 50% algodón 50% poliéster medidas largo 1.30 x 1.20 ancho						
		Plumones elaborados genero de 180 hilos acanalado y algodón siliconado. 50% algodón 50% poliéster medidas largo 2.20 x 2.20 ancho .						

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA."

9	52121509	Sábanas king elaboradas genero de 180 hilos 50% algodón 50% poliéster acanalado	UNIDAD	10	\$ 100.840	\$ 19.160	\$ 120.000	\$ 1.200.000
10	52121505	Almohadas elaboradas con funda exterior en genero 100% poliéster, bolsa interior en politex y relleno de algodón siliconado 45x65 cm	UNIDAD	30	\$ 14.286	\$ 2.714	\$ 17.000	\$ 510.000
11	52121505	Almohadas en espuma Penta modulada con funda exterior en genero 100% poliéster . 45x65 cm	UNIDAD	30	\$ 37.815	\$ 7.185	\$ 45.000	\$ 1.350.000
12	52121508	Cobija peil de conejo cien1.60 x1.90	UNIDAD	10	\$ 54.622	\$ 10.378	\$ 65.000	\$ 650.000
13	52121508	Cobija peil de conejo cien1.00x1.90	UNIDAD	11	\$ 50.420	\$ 9.580	\$ 60.000	\$ 660.000
SUBTOTAL								\$ 33.010.000,00

DOTACION								
ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION- CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR OFERTADO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR OFERTADO UNITARIO + IVA	VALOR OFERTADO TOTAL
1	52101509	Toallas tapete 100% algodón 800 gramos 60x40 cm blanco con logo C.R.V.L	UNIDAD	25	\$ 40.336	\$ 7.664	\$ 48.000	\$ 1.200.000
SUBTOTAL								\$ 1.200.000,00

MOBILIARIO Y ENSERES								
ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION- CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR OFERTADO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR OFERTADO UNITARIO + IVA	VALOR OFERTADO TOTAL
1	39111510	Lamparas con base en madera de cedro torneada y la caperuza en metal, madera y pergamino con 48 cm de altura y un diámetro de 22 cm en la parte más ancha de la caperuza	UNIDAD	24	\$ 210.084	\$ 39.916	\$ 250.000	\$ 6.000.000

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA."

2	56101519	Suministro de cuatro mesas de 1 metro de diámetro tipo rustico en pino y forja color (impranol caoba) con sus respectivas sillas (4 unidades por mesa material vinilcuero y color café oscuro) (medidas altura espaldar 94 cm altura pata delantera 42 cm asiento 40x 40)	JUEGO	4	\$ 226.891	\$ 43.109	\$ 270.000	\$ 1.080.000
SUBTOTAL								\$ 7.080.000,00

AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS								
ITEM	CODIGOS	DESCRIPCION- CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR OFERTADO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR OFERTADO UNITARIO + IVA	VALOR OFERTADO TOTAL
1	52161505	Televisor LED : Niveles de negro más profundos. PULGADAS : 32 Pulgadas RESOLUCIÓN : HD 1366 X 768 CONTRASTE: Mega Contraste ENTRADAS DE VIDEO: HDMI, USB, VGA DIMENSIONES: 73,6 x 44,5 x9,24 (Ancho x Alto x Fondo) MEDIDA EN DIAGONAL: 000 cms INCLUYE SINTONIZADOR DIGITAL TERRESTRE DVB- T2 : SÍ	UNIDAD	16	\$ 546.218	\$ 103.782	\$ 650.000	\$ 10.400.000
		AVISO LEGAL TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT) :Compatible con el estándar DVB-T2 (características estándar) adoptado para Televisión Digital Terrestre - TDT en Colombia, CON AVISO LEGAL. CARACTERÍSTICAS DE IMAGEN: Niveles de negro más profundos CONSUMO DE ENERGÍA: Ayuda al ahorro de energía.						
SUBTOTAL								\$ 10.400.000,00

TOTAL VALOR A ADJUDICAR	\$ 51.690.000,00
TOTAL VALOR DEL CDP	\$ 62.500.012,00
DEVOLUCIÓN	\$ 10.810.012,00

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), se pudo evidenciar que otras entidades estatales han publicado varios contratos que coinciden con el objeto a contratar, sin embargo verificada la estructuración de estos procesos se pudo concluir que la forma de presentar las especificaciones técnicas de los elementos es diferente a las solicitadas por las unidades centralizadas por la CENAC Regional Tunja, sin embargo se encontró similitudes con otras Unidades del Ejército Nacional, según los datos relacionados a continuación:

Tabla No. 02

ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
EJERCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS	"GRUPO 1 ADQUISICION DE AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS, GRUPO 2 ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO No. 1 DEL EJERCITO NACIONAL	225.468.471,00	MENOR CUANTIA
EJERCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN	ADQUISICION DE EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD, CON DESTINO AL PERSONAL QUE CONFORMAN LOS BATALLONES ORGANICOS DE LA BRIGADA DE COMANDO DEL EJERCITO NACIONAL	64.120.044,00	MINIMA CUANTIA
EJERCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS	ADQUISICION DE EQUIPO DE BUSQUEDA Y RESCATE, CON DESTINO AL BATALLON DE INGENIEROS No. 80 DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES "BG ALVARO LOPEZ VARGAS"	24.969.000,00	MINIMA CUANTIA

Nota: La anterior información se obtuvo de la consulta realizada en la plataforma SECOP I.

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP 2

SEARCH RESULTS FOR "100-CENACTUNJA-2017" (Filtering over ALL CONTRACT NOTICES)

Reset search

Country	Contracting Authority	Reference	Description	Current Phase	Publish Date	Replies Deadline	Base Price
	SECCIONAL DE SANIDAD HUILA	PN SECSA DEVIL MI 017 2018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS, AYUDAS AUDIOVISUALES Y SONIDO AMBIENTAL	Fase de ofertas	5/3/2018 4:31 PM (UTC -5 hours)	5/7/2018 8:00 PM (UTC-5 hours)	-
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE GARAGOA	MC-009-2018	COMPRA DE ELEMENTOS AUDIOVISUALES Y MATERIAL DIDACTICO CON EL FIN DE PROMOVER LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE ATENCION SOCIAL Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO	Fase de ofertas	4/30/2018 11:49 AM (UTC -5 hours)	5/7/2018 5:00 PM (UTC-5 hours)	-
	COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1	047-00-D-CACOM-1-GRUAL-2018	ADQUISICIÓN AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS	Fase de ofertas	4/28/2018 4:49 PM (UTC -5 hours)	5/3/2018 2:00 PM (UTC-5 hours)	-
	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO	PN ESPOL MIC 004 2018	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS AUDIOVISUALES	Fase de ofertas	4/20/2018 6:50 PM (UTC -5 hours)	4/27/2018 3:00 PM (UTC-5 hours)	20.978.000 COP
	BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE Nº15	004-BASPC15-2018	ADQUISICIÓN DE AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA TITAN	Fase de ofertas	4/20/2018 2:27 PM (UTC -5 hours)	4/24/2018 8:00 AM (UTC-5 hours)	-
	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	1620GPM2018	requiere contratar el servicio de transmisión de mensajes institucionales y, productos audiovisuales del Comando General de las Fuerzas Militares, de acuerdo con las especificaciones técnicas	Fase de ofertas	4/17/2018 6:02 PM (UTC -5 hours)	4/19/2018 8:30 PM (UTC-5 hours)	-
	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL	PN ESCAR MIC 035 2018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, DE LOS EQUIPOS AUDIOVISUALES A CARGO DE MEDIACIONES TECNOLOGICAS Y SOPORTE EDUCATIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"	Fase de ofertas	4/17/2018 5:08 PM (UTC -5 hours)	4/19/2018 9:30 AM (UTC-5 hours)	11.989.770 COP
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	SC-009-DIADO-CADCO-CENAC TELEMATICA 2018	SOLICITUD DE COTIZACIÓN-ADQUISICIÓN EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS ESLAN	Estimate Phase	4/16/2018 3:18 PM (UTC -5 hours)	4/25/2018 5:00 AM (UTC-5 hours)	-
	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL	PN DIBIE SA 039 2018 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE AUDIOVISUALES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL (Presentación de oferta)	Fase de ofertas	4/16/2018 2:27 PM (UTC -5 hours)	4/24/2018 10:00 AM (UTC -5 hours)	111.191.100 COP
	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	0098-ARC-CBN2-2018	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS AUDIOVISUALES	Fase de ofertas	4/12/2018 7:24 PM (UTC -5 hours)	4/20/2018 8:00 AM (UTC-5 hours)	-

More items Reset

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El MDN - Ejército Nacional a través de la Central Administrativa y Contable "CENAC Regional Tunja", debe garantizar el desarrollo administrativo de las Unidades Centralizadas, y dar estricto cumplimiento a su misión

Institucional, encomendada por la Constitución Política y las Leyes, en razón a esto, se ha establecido la necesidad de contratar la: **"ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA"**, para el Centro Recreacional y de Convenciones de Villa de Leyva, teniendo en cuenta que la Dirección de Familia dirige los centros recreacionales y sedes habitacionales con el fin de prestar servicios de alimentación, hospedaje, recreación y esparcimiento, al personal de oficiales, suboficiales del ejército Nacional ya su familiares principalmente con el fin de optimizar el Talento Humano y así facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales, en base a esta misión institucional se origina la necesidad de adquirir equipos audiovisuales y accesorios.

De igual manera, con el fin de brindar beneficios de bienestar y recreación al personal de oficiales de las distintas unidades militares a nivel Nacional, que permite reconocer el esfuerzo y sacrificio de nuestros hombres y fortalecer la disciplina militar, a su vez retribuir como contraprestación dentro del entorno institucional que redundara en la parte moral y familiar por el gran esfuerzo que realizan en la consecución del cumplimiento de la misión constitucional del Ejército Nacional, se requiere acondicionar las habitaciones y otras áreas del centro recreacional, pues se ha evidenciado la insuficiencia de bienes de equipamiento para las habitaciones y cabañas por el uso normal o desgaste de algunos de ellos, lo cual representa una imagen negativa del centro recreacional ante los huéspedes y visitantes, por lo cual se requiere adquirir equipos audiovisuales y accesorios para adecuar y dar soluciones de amoblamiento confortable, con estética y funcionalidad.

Se aclara que si bien es cierto el MDN – Ejército Nacional – CENAC Regional de Tunja vienen trabajando con una política de austeridad en el gasto, el objeto del presente proceso se enmarca dentro de los mismos, puesto que la misión y visión del Centro Recreacional y de Convenios de Villa de Leyva va encaminada a la recreación del personal de oficiales, suboficiales del Ejército Nacionales y su familia como alma rectora del Ejército Nacional, es decir sin dichos implementos no se podría llevar a un buen término la comunicación por lo cual es de vital importancia la adquisición de dichos equipos.

Se reitera que los equipos audiovisuales que se requieren contratar, contribuirán a cumplir con los objetivos institucionales propuestos por la Dirección de Familia y Bienestar, redundando positivamente en la mejora del equipamiento audiovisual para el desarrollo y cumplimiento de la misión institucional del CRVL, al facilitar la realización de reuniones, formaciones y demás actividades propias de las funciones desarrolladas por los Centros Recreacionales, como filmaciones, proyecciones de audio y sonido, entre otros.

Por lo anterior, para cumplir las políticas, objetivos del Centro Recreacional y de convenios de Villa de Leyva, y especialmente para cumplir con la ejecución de los programas teniendo a la recreación del personal militar y sus familias, se hace necesario adquirir equipos audiovisuales y accesorios para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA

Los recursos fueron situados bajo los siguientes rubros presupuestales, los cuales tienen relación con el objeto a contratar según lo definido en el CATALOGO RUBROS PRESUPUESTALES GASTOS GENERALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS emitido por MINISTERIO DE DEFENSA, el cual define los rubros presupuestal así:
2-0-4-1-4 - Audiovisuales y Accesorios, contenida en el Catalogo de Rubros Presupuestales: "Equipos destinados a la grabación, reproducción y presentación de eventos que pueden tener aspectos visuales y de audio.

2-0-4-1-4 - Audiovisuales y Accesorios:

Relación de Bienes a adquirir:

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES “ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA.”

- ☐ Audífono
- ☐ Amplificador de sonido
- ☐ Bafle
- ☐ Cámara análoga réflex
- ☐ Cámara de fotografía
- ☐ Cámara de microfilm
- ☐ Cámara de video
- ☐ Densitómetro para película de microfilmación
- ☐ Empalmadora para película de microfilmación
- ☐ Equipo de audio
- ☐ Fijador para película de microfilmación
- ☐ Filmadora planetaria
- ☐ Filmadora rotativa
- ☐ Grabadora personal
- ☐ Hub
- ☐ Lan modem
- ☐ Micrófono
- ☐ Mini componente
- ☐ Minilab fotográfico
- ☐ Monopod
- ☐ Pantalla para proyección
- ☐ Procesadora para película de microfilmación
- ☐ Proyector integrado
- ☐ Proyector multimedia
- ☐ Proyectores de video
- ☐ Radio grabadora
- ☐ Radio portátil AM/FM
- ☐ Rebobinador para película de equipo de microfilmación
- ☐ Reproductor de DVD
- ☐ Retroproyector de acetatos
- ☐ Simulador de vuelo
- ☐ Teatro en casa (home theater)
- ☐ Televisor
- ☐ Telón para proyección
- ☐ Trípode para cámara
- ☐ VCR
- ☐ Video beam".

Por lo anterior el Centro Recreacional de Villa de Leyva presentan la siguiente necesidad, previamente allegada y consolidada por la Oficina de Planes de la CENAC Regional Tunja la cual se plantea en la siguiente tabla:

Tabla No. 03

ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	1347660	52161505	TELEVISORES	TELEVISOR CARACTERÍSTICAS LED 55" 4K UDH SMART TV UN55MU6100 MODELO UN55MU6100KXZL. CON TECNOLOGÍA SMART TV. RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA 4K ULTRA HD. PANTALLA DE 55". CON 3 ENTRADAS HDMI Y 2 USB. CON MEGA CONTRASTE. PROCESADOR QUAD CORE. EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA A SONIDO Y DIRECTV DEL CENTRO TELEVISOR	UNIDAD	4

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES “ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA.”

2	1463875	52161560	TEATRO EN CASA	TEATRO EN CASA CARACTERÍSTICAS: MODELO LHB675. POTENCIA DE 1000 W. CON CONEXIÓN BLUETOOTH Y WIFI DIRECT. FORMATO DE REPRODUCCIÓN DE AUDIO: CD, MP3, WMA CD, CD-R Y CD-RW. FORMATOS DE REPRODUCCIÓN DE IMAGEN: LPCM, DOLBY PRO LOGIC II Y DTS2.0 + DIGITAL OUFORMATO DE REPRODUCCIÓN DE VIDEO: MPEG2, DIVX, DIVX HD, AVC REC, RMVB Y K3G. CON 1 PUERTO USB Y HDMI. INCLUYE LA UNIDAD Y DOS PARLANTES. EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA SEÑAL DE INTERNET, WIFI Y DIRECTV DEL CENTRO (GIMNASIO)	JUEGO / KIT	1
3	1508223	5216100	TEATRO EN CASA	TEATRO EN CASA BDV N9200W NEGRO CARACTERISTICAS: TEATRO: BDV N9200W POTENCIA RMS:1200 W REPRODUCE: BLU RAY. DVD. CD. MP3. 3D CANALES:5.1 ENTRADAS: AUDIO. VIDEO. 1 USB. 2HDMI ESCALA CONTENIDO 4K. BLUETOOTH. WIFI INCORPORADO PARLANTES INALÁMBRICOS EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA SEÑAL DE INTERNET, WIFI Y DIRECTV DEL CENTRO Y DEMAS TV DEL AREA DONDE SE INSTALARA. (RESTAURANTE). CARACTERISTICAS: TEATRO: BDV N9200W POTENCIA RMS:1200 W REPRODUCE: BLU RAY. DVD. CD. MP3. 3D CANALES:5.1 ENTRADAS: AUDIO. VIDEO. 1 USB. 2HDMI ESCALA CONTENIDO 4K. BLUETOOTH. WIFI INCORPORADO PARLANTES INALÁMBRICOS EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA SEÑAL DE INTERNET, WIFI Y DIRECTV DEL CENTRO Y DEMAS TV DEL AREA DONDE SE INSTALARA. (RESTAURANTE).	JUEGO / KIT	1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES “ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA.”

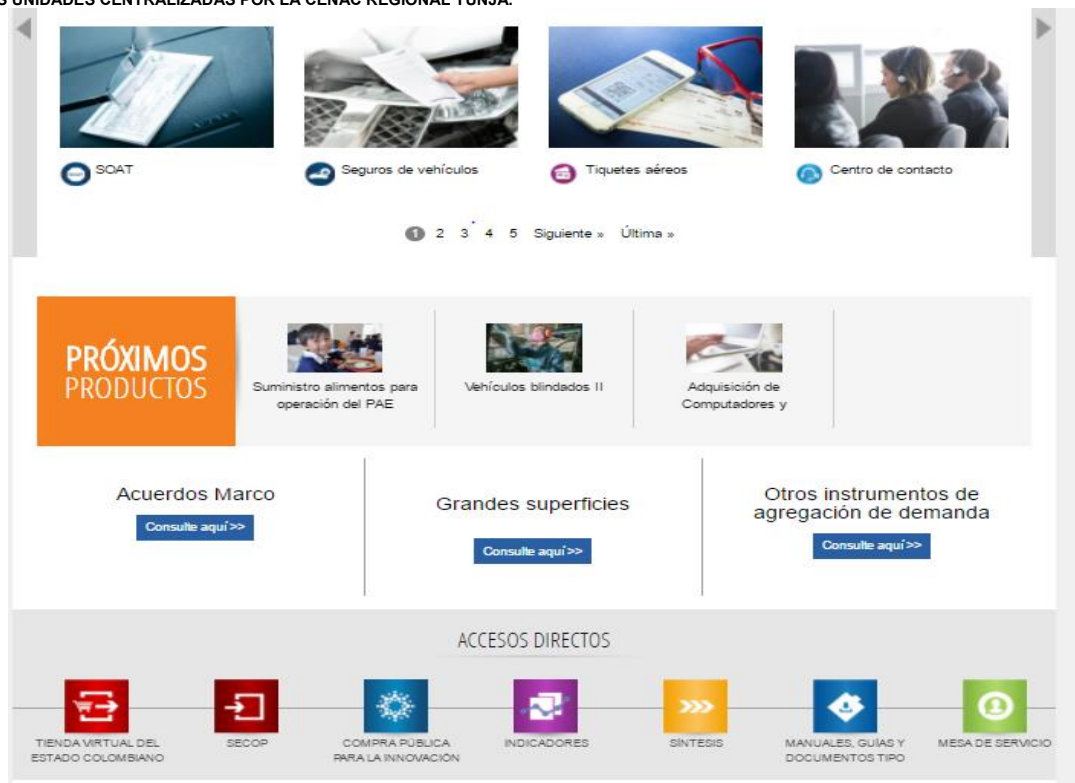
4	1344248	52161547	AMPLIFICADOR	MIXER AMPLIFICADOR PROFESIONAL + 2 PARLANTES 10" 200W -VTA-82682 VTA CARACTERÍSTICAS: REPRODUCTOR MP3 PUERTO DE LECTURA USB Y MICRO SD. FUNCIÓN BLUETOOTH 3.0 PANTALLA LCD 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS. 2 CABINAS PASIVAS DE 10 PULGADAS CON TRÍPODE. ECUALIZADOR MIXER DIGITAL POTENCIA 200 W RMS. (100W*2) MÚLTIPLES CANALES DE ENTRADA CON CONTROL DE TONO INDIVIDUALES. EFFECTO ECO Y CONTROL DE VOLUMEN FÁCIL DE LLEVAR EN UNA CABINA ENCONTRARÁ LA CONSOLA DE AUDIO Y EN LA OTRA PODRÁ ALMACENAR LOS ACCESORIOS. EL MIXER DISPONE DE: 4 CANALES DE ENTRADA CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: INDICADOR LED DE AUDIO CONECTOR XLR-3 / LINE 6.3MM PERILLA DE CONTROL PARA SONIDOS GRAVES, AGUDOS Y ECO. CONTROL DE VOLUMEN POR CANAL ENTRADA DE AUDIO 5/6/7 VOLTAJE DE OPERACIÓN: 115 V AC. EL EQUIPO DEBE SER PROBADO AL MOMENTO DE LA ENTREGA PARA CERTIFICAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	JUEGO / KIT	2
5	CREACION CODIGO SAP EN EL SISTEMA	52161543	MICROCOMPONENTE	MICROCOMPONENTE SC-HC19PH-K - 20W/RMS - USB - CD CARACTERÍSTICAS: BLUETOOTH INCORPORADO MODELO SC-HC19PH-K TIPO EQUIPO MICROCOMPONENTE POTENCIA (RMS) 20W CON ECUALIZADOR DOS PARLANTES AM - FM CAPACIDAD DE CD PUERTO USB FORMATOS COMPATIBLES MP3 CONSUMO DE ENERGÍA 14 WATTS DIMENSIONES UNIDAD PRINCIPAL (ALTO X ANCHO X PROFUNDIDAD) 19.7 X 40.0 X 10.7 CM PESO UNIDAD PRINCIPAL 1.9 KG EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA A SONIDO Y DIRECTV DEL CENTRO	UNIDAD	5
6	1454095	52161550	VIDEO GRABADORA	CAMARA DE VIDEO T6 PROFESIONAL NEGRA. CARACTERÍSTICAS: SENSOR CMOS (APS-C) DE 18 MP PROCESADOR DIGIC 4+ PARA UNA EXCELENTE CALIDAD Y VELOCIDAD VIDEO FULL HD	UNIDAD	1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES “ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA.”

7	CREACION CODIGO SAP EN EL SISTEMA	45121510	CAMARAS AEREAS	REMOTO DJJ PLANTHON ESPECIFICACIONES TECNICAS COMPATIBLE CON LOS SISTEMAS OPERATIVOS ANDROID MEMORIA INTERNA DE 16 GIGAS EXPANDIBLE HASTA 64 PANTALLA DE 6,5 CM LARGO POR 3 CM DE ANCHO CON VELOCIDAD DE HASTA 85 KM POR HORA CONECTIVIDAD WIFI CAMARA INCOPORADA DE COLOR NEGRO EN TITANIO GPS INTEGRADO CONTROL REMOTO PESO 734 GALTO 8,3 PROFUNDIDAD 19,9 CM GARANTIA DEL PROVEEDOR MINIMO DE UN AÑO	UNIDAD	1
---	-----------------------------------	----------	----------------	--	--------	---

En consecuencia de lo anterior, se procede a verificar si la necesidad expuesta se puede satisfacer y adquirir a través de los acuerdos marcos de precios de Colombia Compra Eficiente, por consiguiente se revisan los productos en la plataforma como se evidencia a continuación:

The screenshot displays the Colombia Compra Eficiente website. At the top, there is a navigation bar with links for Inicio, Mapa del Sitio, Glosario, PQRS, and Preguntas frecuentes. Below this is a search bar and social media links for Twitter, Facebook, YouTube, Flickr, and RSS. The main header features a large banner with the text "CONOZCA LOS BIENES Y SERVICIOS DISPONIBLES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO". Below the banner, there are several quick links: ¿Qué es?, Solicitudes de cotización, Órdenes de compra, Resultados, and Formato para reportar Entidades en mora. Further down, there are links for Administre su Orden de Compra, Regístrese en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, and Ingrese a la Tienda Virtual del Estado Colombiano. The bottom section shows a search bar with the text "Qué puede comprar: Seleccione la categoría y/o el producto que desea comprar:" and a dropdown menu for "Categoría" and "Productos". Below the search bar, there are several product categories with images: Refrigerios PAE Bogotá, Almacenamiento, ensamble y distribución PAE Bogotá, Tratamiento de enfermedad renal crónica, Consumibles de impresión, Combustible, Vehículos, Vehículos blindados, and Blindaje.



Se Evidencia que en los actuales Acuerdo Marco de Precios no se encuentra un Acuerdo Marco para la Adquisición de Mobiliario y Enseres, Adquisición de Equipos Audiovisuales, sin embargo se eleva la solicitud a través de la Mesa de Ayuda de Colombia Compra Eficiente y se obtiene respuesta mediante el radicado No. 0066684 de fecha 07 de Mayo de 2018, de la siguiente manera:

Estimado Sr.(a) Jeimy Paola Llanos Arias

Su solicitud sobre SOLICITUD DE INFORMACIÓN - EJERCITO NACIONAL registrado con el número 0066684 a su nombre ha sido resuelto por Laura Dayana Ossa, a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución : 2018-05-07 10:14

Tipo de solución : Definitivo

Solución :

Cordial saludo

Señora Paola de acuerdo a su solicitud, le informamos que puede validar el catálogo del acuerdo marco de adquisición de computadores y periféricos, ya si en el acuerdo marco no están los artículos que desea puede hacer la compra por grandes superficies.

Si no esta de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aqui: URL : [http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_66684_Ticket\\$1&noAUTO=1](http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_66684_Ticket$1&noAUTO=1) y haga clic en el botón "Rechazar la solución"

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor no responder.

Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través de la opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6

Posteriormente se verificó el Acuerdo Marco de adquisición de computadores y periféricos, evidenciando que a través de este no se puede adquirir los elementos descritos en la tabla anterior, pues no coincide con las especificaciones técnicas, por otra parte y en consecuencia a lo emitido por parte del Ministerio de Defensa Nacional la Circular **CIR2017-313 del 12 de Mayo de 2017** que estipula lo siguiente:

"En estricto acatamiento al contenido del auto del Consejo de Estado y del concepto emitido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, durante el periodo en que se encuentre suspendido el acápite VII Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, las entidades públicas del Sector Defensa que requieran la adquisición de bienes obras o servicios que no excedan el 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, deberán seleccionar al proveedor aplicando en procedimiento de mínima cuantía establecido en las disposiciones legales vigentes".

En virtud de lo anterior y como quiera que las necesidades de la Unidades Centralizadas por la Central Administrativa y Contable Regional Tunja, requieren la adquisición de equipo audiovisual y accesorios dando cumplimiento a la Circular **CIR2017-313 del 12 de Mayo de 2017**, los Comités Estructuradores y Gerente del Proyecto, deciden convocar el presente Proceso por medio de Mínima Cuantía.

Dentro de las opciones que existen en el mercado para satisfacer esta necesidad encontramos empresas mayoristas y minoristas, dedicados a la comercialización de audiovisuales y accesorios, elementos que se encuentran clasificadas en actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso, y que puede poseer los siguientes códigos CIU, (entre otros):

4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de computadores, equipo periférico, consolas de videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos y el comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones como teléfonos celulares, buscapersonas, etc.

4742 Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

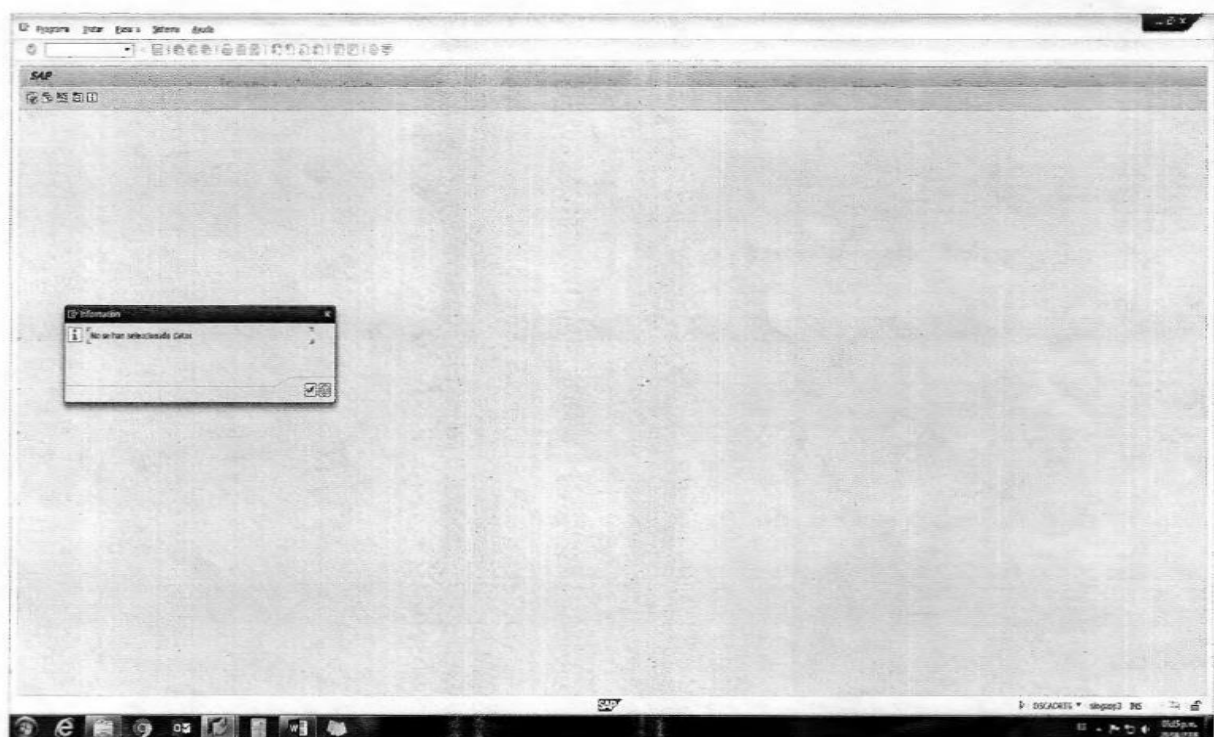
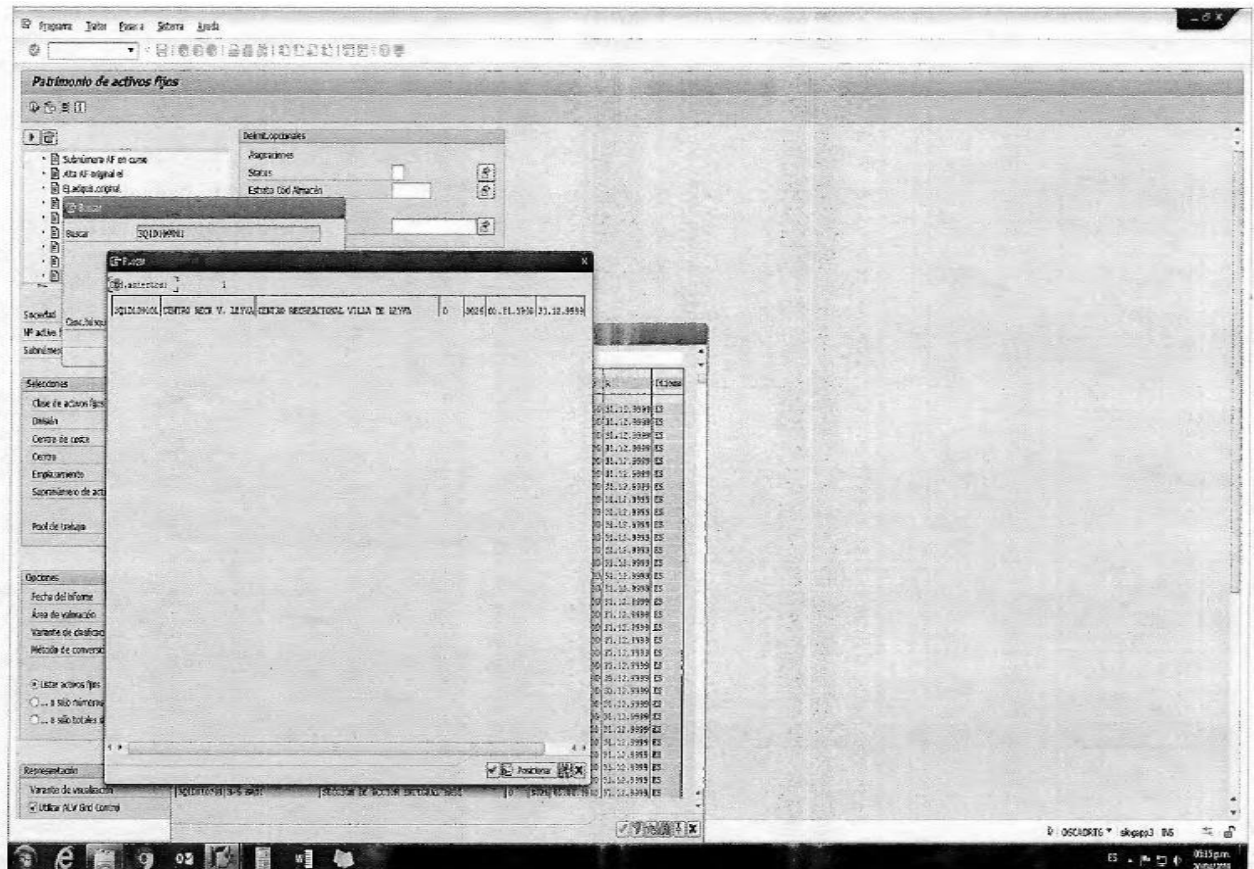
- El comercio al por menor de equipo de radio y televisión, equipo estereofónico y aparatos de reproducción y de grabación de CD, DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento y reproducción de audio y de video.
- El comercio al por menor de micrófonos, amplificadores, parlantes, consolas, entre otros.

VERIFICACION DE EXISTENCIAS EN EL SISTEMA SAP

De conformidad con la necesidad expuesta en el presente estudio, se verificaron existencias en el SAP (Systems Applications Products In Data Processing), evidenciándose lo siguiente.

Se solicita la verificación de existencia de elementos de equipos audiovisuales y accesorios en el aplicativo de compras SAP la consulta no arroja existencias de estos productos para lo cual se adjunta el pantallazo correspondiente, expedido por el área de inventarios del respectivo CENAC-TUNJA.

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES “ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA.”



En los pantallazos se evidencia que no existen equipos audiovisuales y accesorios en reserva.

2.1.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

El presente proceso es viable desde el aspecto legal, comercial, financiero y técnico, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y del manual guía para elaboración de Estudios del Sector emitido por Colombia compra eficiente.

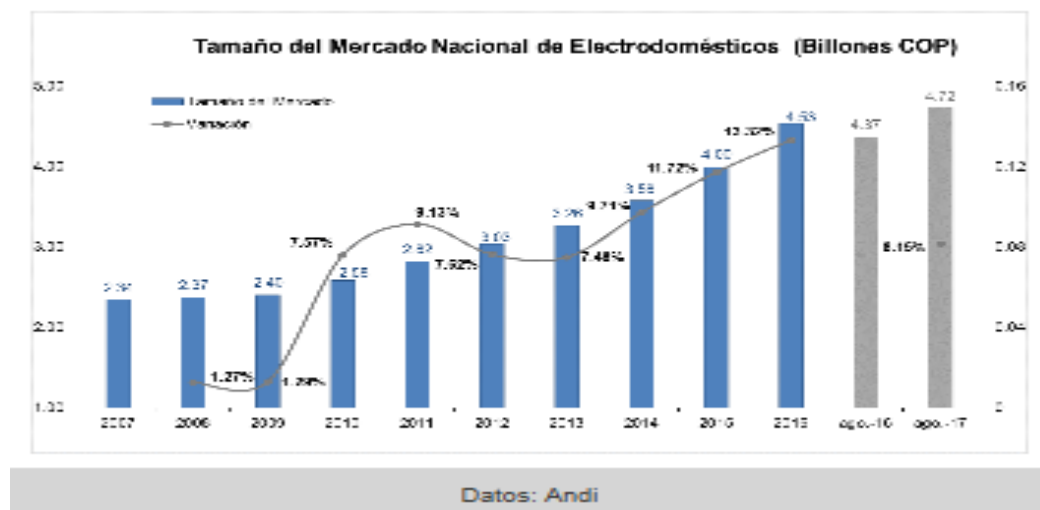
ASPECTOS ECONÓMICOS

Según la página de Sectorial, Análisis monitoreo y evaluación de Sectores, el sector de los electrodomésticos continúa en terreno negativo debido al aumento en el contrabando y la reutilización de los productos. La Federación Nacional de Comerciantes, Fenalco, solicitó al Gobierno Nacional la excepción en tres puntos del IVA de ciertos electrodomésticos para incentivar la economía del país y específicamente el consumo de los hogares. Un primer punto ya se aproxima, aunque no asociado a la solicitud del gremio de comerciantes, sino derivado de la Reforma Tributaria. Se trata del decreto para rebajar el IVA del 19% al 5% a electrodomésticos como neveras, lavadoras, licuadoras y otros, que cuesten menos de un millón de pesos y que sean eficientes en el uso de la energía. La norma empezará a regir cuando el decreto se haga público, aclaró el Ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas.

La idea es incentivar el ahorro energético mediante un uso más eficiente, teniendo en cuenta que hasta el 40% de la factura de energía en un hogar se explica por el consumo de los electrodomésticos. Dicho proyecto de ley implica un impulso a la modernización y el acceso a la tecnología en el sector.

Uno de los retos que tiene el sector son los sistemas de automatización. La era digital ha generado que este y otros sectores tengan que mantenerse en constante renovación para poder competir en el mercado, como sucedió con el último desarrollo de Samsung: una línea de productos para personas con limitaciones físicas. Los productos lanzados por esta firma incluyen neveras, lavadoras, aires acondicionados, aspiradoras y hornos microondas, todos ellos con características especiales como tecnología avanzada de reconocimiento y lectura de voz, actualizaciones auditivas, notificaciones visuales, dispositivos faciales y diseños ergonómicos.

Por otro lado, la clasificación de Colombia al Mundial Rusia 2018 implicará mayores ganancias para el sector. De acuerdo con las cifras de Fenalco, cada día del mundial mueve 5 mil millones de pesos del sector comercio. En el Mundial Brasil 2014 los electrodomésticos tuvieron un crecimiento en sus ventas en televisores, entre abril y mayo, (meses previos al mundial, del 35% y un gasto de consumo de 4,7%, por lo que se espera para el próximo año superar esta cifra.



Según Portafolio, negocios y mercado, los electrodomésticos en el país no han vivido un buen primer semestre en el 2017, siendo una prolongación del mal año 2016: prácticamente están estancados en ventas internas y han reducido el margen de utilidades a niveles mínimos.

Cifras de la firma especializada en estudios de mercado Raddar indican que de mayo del 2016 a mayo del 2017 el consumo de este tipo de artículos en el territorio nacional creció 0,44%, mientras que en el periodo anterior fue de 0,7%, lo que contrasta con un 2015 en el que la facturación subió un 5%.

La firma GFK, por su parte, experta en temas de tecnología, indicó que ese campo –en el que están los electrodomésticos, pero también los celulares y computadores– creció en los primeros cinco meses en un 4% en cuanto a valores, pero en volúmenes se redujo en un 2%.

Como causas, del cambio, la directora de la Cámara de Electrodomésticos de la Andi, Florencia Leal del Castillo, destaca el efecto de la pérdida de las ventas hacia Venezuela, que copaban la mitad de la producción nacional.

Pero con relación al lapso más reciente, el presidente de Raddar, Camilo Herrera, señala el impacto de la tasa de cambio, que ha provocado el encarecimiento de los importados, unido a tasas de interés que apenas empiezan a aflojar y también generan carestía en elementos que muchas veces se adquieren a crédito. Otros expertos mencionan además la pérdida de confianza de los consumidores, por lo cual postergan la compra de bienes durables, como los electrodomésticos, carros y muebles. Y aunque podría pensarse que la devaluación alienta la producción nacional, en desmedro de los importados, como ha ocurrido en otros artículos, el efecto no es tal en los electrodomésticos, ya que esta industria local importa buena parte de sus materias primas y las paga en dólares.

La reacción del comercio ha sido una generalización de promociones, tipo Black Friday, que suelen ser una buena noticia para los compradores, pero tienen con los pelos de punta a los fabricantes, que ven como por cuenta de la prolongación durante varios días y en épocas diferentes del año, alimentan una competencia desmedida que los hace perder casi toda la rentabilidad. Hace poco el vocero de la firma Whirlpool en América Latina, Alejandro Toscano, en una entrevista con Portafolio, puso una alerta sobre las consecuencias nefastas para el futuro de las compañías del sector.

“Atravesamos una combinación que podríamos calificar de no sustentable, con una acumulación de stock y ventas con una baja rentabilidad, lo cual es una ecuación poco saludable, no para Whirlpool, sino para todo el sector, porque esto no nos pasa solo a nosotros”, apuntó. Algo similar piensa Leal del Castillo, quien señala como un fin de semana en los almacenes de grandes superficies se encuentran gran cantidad de elementos con descuentos de hasta el 30% y el 40%.

“¿Hasta dónde tanta promoción puede terminar castigando la rentabilidad más allá de lo que los socios de las empresas consideran sustentable?”, se pregunta la dirigente, quien advierte que se puede poner en riesgo ciertas compañías no tan grandes que no pueden participar de manera tan activa en esa competencia. Así mismo, teme que se afecten inversiones de empresas extranjeras en nuevos desarrollos en el país, al advertir la posibilidad de montar sus bases en mercados más promisorios.

Cálculos de la Andi, con base en información de la DIAN, dan cuenta de que en el 2016 los operadores del sector electrodomésticos tuvieron ingresos por \$7,1 billones, frente a \$6,57 billones del 2015. Sin embargo, el valor estuvo influenciado por el crecimiento de las exportaciones, que fue del 57%, siendo las mayores protagonistas HWI (la nueva fábrica de lavadoras abierta por Haceb y Whirlpool), Groupe Seb y Mabe. La esperanza, en todo caso, es que las cosas mejoren para el segundo semestre, dado que siempre ha sido mejor que el primero, y con ayudas como la buena participación de los colombianos en eventos internacionales y la baja de las tasas de interés, ya que un porcentaje alto de las compras son a crédito.

Una colaboración adicional que espera el sector es que el Gobierno mantenga y si es posible amplíe las exenciones de las cuales ha disfrutado por cuenta del Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo (Pipe).

Los fabricantes nacionales de electrodomésticos son competitivos y requieren acceso a insumos sin aranceles para elevar su competitividad. El conocimiento y cumplimiento, a nivel nacional y en el exterior, de normas técnicas y ambientales y condiciones de comercialización, es factor clave para el acceso y posicionamiento en los mercados, de allí la importancia de la transparencia en el tema de reglamentos técnicos y en la verificación de su cumplimiento en Colombia.

Si bien se han logrado rebajas arancelarias en algunos insumos representativos, con mayor acceso a insumos sin aranceles el sector tendría una mejor posición competitiva, sobre todo ante países como México, Ecuador y Chile, de donde ingresan bienes finales sin arancel y no se importan los insumos más significativos, generando así protecciones negativas. Por esta razón, se hace necesaria la reducción de aranceles para los componentes y las materias primas.

En el mundo, la comercialización de estos productos está afectada por la exigencia del cumplimiento de requisitos técnicos, ambientales y de servicio posventa, que se convierten en un factor de competitividad de quienes los cumplen, pero que en Colombia no se aprovechan suficientemente por el poco control que se ejerce en este tema.

Los procesos de fabricación están muy integrados dentro de las empresas o de la industria colombiana, por lo que el crecimiento del sector impulsa el crecimiento de otros como aceros, plásticos, productos de tubería, vidrio, cajas, entre otros. El personal empleado requiere capacitación específica en los distintos procesos productivos.

La presencia de productos chinos se considera una amenaza para los fabricantes y los consumidores. De hECO, los insumos están más costosos por la demanda de China, caso del acero, lo que provoca irreversibles efectos negativos en la inflación de Colombia. Por otra parte, los productos chinos no cumplen con reglamentos técnicos y no poseen infraestructura de centros de servicio y atención al cliente.

INFORME DE COMERCIO AL POR MENOR AGOSTO DE 2017

Ventas del comercio al por menor en agosto de 2017

Variación Anual y Acumulada (%)

Variable	Agosto		Ener-Agost	
	2016	2017	2016	2017
Comercio minorista	-1,2	-1,2	1,0	-0,4
Sin vehículos	-0,5	-0,9	2,5	-0,2
Sin combustibles	-2,7	-0,8	0,5	-0,5
Sin vehic y combustib	-2,2	-0,3	2,2	-0,2
Empleo total	2,6	1,7	2,9	2,5

En el mes de agosto de 2017 la dinámica de las ventas del comercio interno fue negativa (- 1,2%). Tal variación fue igual a la observada en agosto de 2016 (-1,2%) e inferior a la presentada en el mes anterior (3,2%). Por otra parte, la generación de empleo presentó un incremento de 1,7%, debido a la apertura de nuevos establecimientos comerciales.

Este comportamiento fue explicado en parte por la contracción en las ventas de 10 de los 15 sectores analizados. Se espera que el comercio minorista presente una senda de reactivación por cuenta de la reducción de las tasas de interés de política en los últimos meses. Lo anterior, a pesar de que el Índice de Confianza de los Consumidores se encuentra en niveles históricamente bajos.



- El empleo asociado con el comercio aumentó 1,7% respecto a igual mes de 2016, como consecuencia de la apertura de nuevos establecimientos comerciales
- En el mes, diez de los quince grupos de productos presentaron una variación negativa en sus ventas. Entre estos repuestos y lubricantes para vehículos (-8,6%), calzado y artículos de cuero (-7,5%), libros, papelería y periódicos (-6,2%), etc.
- En agosto de 2017, las ventas reales del comercio minorista registraron una variación de - 1,2%, con respecto al comportamiento de las ventas en igual mes de 2016. Excluyendo los combustibles, las ventas cayeron -0,8% y las ventas sin vehículos y combustibles registraron una variación de -0,3%.
- En el mes de agosto registraron tasas positivas: Bebidas alcohólicas-cigarrillos (7,8%), Alimentos y bebidas (4,3%) y electrodomésticos, muebles y equipo de oficina (4,0%).

COMPORTAMIENTO DEL PIB POR GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

En el segundo trimestre de 2017 respecto al mismo periodo de 2016, el Producto Interno Bruto creció 1,3%, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, la actividad que registró la mayor caída fue explotación de minas y canteras. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto creció 0,7%. Los principales crecimientos se presentaron en construcción; comercio, reparación, restaurantes y hoteles; y establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas. Por su parte, la actividad que registró la mayor caída fue Industria manufacturera. Durante el primer semestre de 2017 respecto al mismo periodo del año anterior el incremento fue de 1,2%. Las actividades con mayor crecimiento fueron: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, la actividad que registró la caída más fuerte fue explotación de minas y canteras.

Cuadro 1

Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica 2017 - Segundo trimestre

Ramas de actividad	Variación porcentual - Series desestacionalizadas		
	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Semestral
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,4	-0,7	6,1
Explotación de minas y canteras	-6,0	0,5	-7,7
Industria manufacturera	-3,3	-1,2	-1,5
Suministro de electricidad, gas y agua	1,2	-0,4	0,3
Construcción	0,3	2,6	-0,6
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	0,9	1,3	0,2
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	0,7	-0,4	0,2
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,9	1,1	4,1
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	3,0	0,9	2,9
Subtotal valor agregado	1,1	0,5	1,1
Impuestos menos subvenciones sobre al producción e importaciones	3,3	3,1	3,0
PRODUCTO INTERNO BRUTO	1,3	0,7	1,2

Fuente: DANE - PIB

Aunque el crecimiento de la economía colombiana en el segundo trimestre del año (1,3 por ciento) fue levemente superior al registrado en los tres primeros meses del 2017, los empresarios y analistas no son muy optimistas respecto a que, al término del año, el país pueda mostrar una dinámica siquiera del 2 por ciento, pues consideran que no existen las condiciones para ello ni el tiempo suficiente para hacer los ajustes requeridos para imprimirle mayor desempeño a la economía.

El dato de crecimiento de 1,3 por ciento del segundo trimestre, revelado por el Dane, y de 1,2 por ciento para los seis primeros meses del año hace prever que en el año completo la dinámica de la economía estará por debajo del nivel del 2 por ciento.

Para lograr crecimiento de 2 por ciento en el año completo, en los dos trimestres que faltan del 2017 se debe crecer al 2,8 por ciento, cuando menos.

La Agricultura tuvo todo que ver en el resultado, pues este sector lleva tres trimestres con crecimientos consecutivos, dijo el director del Dane, Mauricio Perfetti, al revelar el dato. Esta rama creció 4,4 por ciento, impulsada por la producción de papa (36, 9%); semillas y frutos oleaginosos (50,4 %) y leche (17,6 %).

De los resultados de las ramas que hacen parte de la medición que hace el Dane se resalta que el petróleo y demás minerales llevan ya 8 trimestres seguidos de caídas. Esta rama, conocida como Explotación de minas y canteras tuvo una variación negativa (- 6,0 %), según el Dane, explicada principalmente porque la Fabricación de productos metalúrgicos básicos, que cayó (-11,9 %).

Entre tanto, Fabricación de productos de la refinación de petróleo y combustible nuclear tuvo una dinámica de 4,2 %, Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón (5,2 %) y Elaboración de aceites y grasas (4,2 %). Es decir, fueron los que aportaron el lado positivo.

Al poner la lupa sobre Suministro de electricidad, gas y agua se observa que creció en 1,2 por ciento debido a que Energía eléctrica incrementó su producción en 1,7 %; Agua y servicio de alcantarillado, en 0,8 %, y Gas domiciliario en 0,4 %. No obstante esta es una de las ramas de la economía que está en recesión, pues completa dos trimestres seguidos cayendo frente al trimestre inmediatamente anterior.

Si se mira en la línea del tiempo, por subsectores, solo el de Energía eléctrica llevaba cuatro trimestres con decrecimientos. En la Industria también hay recesión, pues que además de tener un resultado negativo en el segundo trimestre: -3,3 %, también lleva dos trimestres en picada.

Pese a la baja dinámica, lo que muestran las cifras reveladas por el DANE es que la economía, por lo menos, sí dejó de desacelerarse en ese segundo trimestre del año, lo cual es positivo en medio de la incertidumbre que rodea al sector productivo, que no lució su mejor desempeño en ese periodo del año.

Exportaciones e importaciones

En el más reciente informe de panorama del sector electrodomésticos entregado por la Asociación de Empresarios de Colombia (ANDI) se dio a conocer que en 2016 las exportaciones de electrodomésticos llegaron a US\$142,6 millones mientras que en 2017 fueron US\$63,8 millones de los cuales entre enero y junio de este año en lavadoras se alcanzaron US\$6,6 millones y en neveras llegaron a US\$40,1 millones. Respecto a las importaciones, este año se compraron US\$604,3 millones de los cuales US\$62,8 millones correspondieron a lavadoras y US\$54,3 millones a neveras.

VARIACION DE LA TRM DURANTE LO CORRIDO DEL AÑO 2017



El comportamiento del dólar afecta directamente a los importadores, quienes están naturalmente opuestos a los exportadores.

"Muchos de nuestros empresarios son importadores de materias primas, y para los importadores una tasa de cambio muy alta afecta la producción de los bienes, los ciudadanos también pueden sentir el aumento en el precio del dólar porque los productos que vienen de afuera se ven alterados sus valores gracias a este comportamiento; los productos de tecnología y automóviles son los más afectados por la variación del precio de la TRM.

ASPECTO TÉCNICO

El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación. Para cumplir con la misión del Ejército Nacional y los objetivos de cada una de las unidades tácticas centralizadas por la Central Administrativa y Contable se desarrollan procesos de contratación, fijándose las especificaciones técnicas de cada una de las necesidades, se evidencia que los elementos contemplados en la misma son indispensables para llevar a cabo el desarrollo adecuado de las actividades de la unidad: CRVL y de esta manera garantizar el normal desarrollo de las funciones y tareas laborales asignadas, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la misión institucional.

La empresa que pretenda participar en el presente debe demostrar que es idónea para suministrar los bienes requeridos en el presente proceso. Así mismo debe de contar con la capacidad necesaria para suplir las necesidades presentadas y poder brindar el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la siguiente tabla, con el fin de obtener productos de calidad y cumplir el objeto contractual.

El Ejército Nacional de Colombia a través de sus Jefaturas y Direcciones emiten directivas que orientan y facilitan la elaboración de los planes de necesidades en cada una de las unidades centralizadas por la CENAC, estos planes se ven reflejados en las especificaciones técnicas de los estudios previos e Invitación Pública. Algunos procesos cumplen con directivas de las Jefaturas y otros simplemente cumplen con las necesidades reales de cada unidad.

La contratación de los bienes anteriormente descritos en la necesidad son indispensables y necesarios para para llevar a la misión que tiene el Centro recreacional de Villa de Leyva que el cual tiene como propósito brindar un estímulo a todo el personal de las distintas unidades militares a nivel Nacional, y a su vez una contraprestación dentro del entorno institucional que redundara en la parte moral y el entorno familiar por el gran esfuerzo que realizan en la consecución del cumplimiento de la misión constitucional del Ejército Nacional, requiere realizar un equipamiento de equipos audiovisuales a fin de garantizar la prestación de servicios en condiciones óptimas y de excelente calidad, que demuestren a los huéspedes y visitantes la importancia que representan para el Ejército Nacional.

La Central Administrativa y Contable Regional Tunja en el desarrollo del presente proceso, fija unas especificaciones técnicas por cada uno de los ítems solicitados, el presupuesto asignado por la dirección financiera determina que partidas son para el funcionamiento administrativo y operativo; las condiciones técnicas mínimas requeridas se deberán garantizar a la hora de efectuar la escogencia del proponente favorecido, las garantías sobre los bienes deben respaldar la calidad de los mismos, el comité técnico deberá evaluar cada uno de los aspectos solicitados en el presente proceso según la ficha y especificaciones técnicas solicitadas descritas a continuación:

Tabla No. 4

ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	1347660	52161505	TELEVISORES	TELEVISOR CARACTERÍSTICAS LED 55" 4K UDH SMART TV UN55MU6100 MODELO UN55MU6100KXZL. CON TECNOLOGÍA SMART TV. RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA 4K ULTRA HD. PANTALLA DE 55". CON 3 ENTRADAS HDMI Y 2 USB. CON MEGA CONTRASTE. PROCESADOR QUAD CORE. EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA A SONIDO Y DIRECTV DEL CENTRO TELEVISOR	UNIDAD	4

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES “ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA.”

2	1463875	52161560	TEATRO EN CASA	TEATRO EN CASA CARACTERÍSTICAS: MODELO LHB675. POTENCIA DE 1000 W. CON CONEXIÓN BLUETOOTH Y WI-FI DIRECT. FORMATO DE REPRODUCCIÓN DE AUDIO: CD, MP3, WMA CD, CD-R Y CD-RW. FORMATOS DE REPRODUCCIÓN DE IMAGEN: LPCM, DOLBY PRO LOGIC II Y DTS2.0 + DIGITAL OUFORMATO DE REPRODUCCIÓN DE VIDEO: MPEG2, DIVX, DIVX HD, AVC REC, RMVB Y K3G. CON 1 PUERTO USB Y HDMI. INCLUYE LA UNIDAD Y DOS PARLANTES. EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA SEÑAL DE INTERNET, WIFI Y DIRECTV DEL CENTRO (GIMNASIO)	JUEGO / KIT	1
3	1508223	5216100	TEATRO EN CASA	TEATRO EN CASA BDV N9200W NEGRO CARACTERISTICAS: TEATRO: BDV N9200W POTENCIA RMS:1200 W REPRODUCE: BLU RAY. DVD. CD. MP3. 3D CANALES:5.1 ENTRADAS: AUDIO. VIDEO. 1 USB. 2HDMI ESCALA CONTENIDO 4K. BLUETOOTH. WIFI INCORPORADO PARLANTES INALÁMBRICOS EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA SEÑAL DE INTERNET, WIFI Y DIRECTV DEL CENTRO Y DEMAS TV DEL AREA DONDE SE INSTALARA. (RESTAURANTE). CARACTERISTICAS: TEATRO: BDV N9200W POTENCIA RMS:1200 W REPRODUCE: BLU RAY. DVD. CD. MP3. 3D CANALES:5.1 ENTRADAS: AUDIO. VIDEO. 1 USB. 2HDMI ESCALA CONTENIDO 4K. BLUETOOTH. WIFI INCORPORADO	JUEGO / KIT	1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES “ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA.”

				PARLANTES INALÁMBRICOS EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA SEÑAL DE INTERNET, WIFI Y DIRECTV DEL CENTRO Y DEMAS TV DEL AREA DONDE SE INSTALARA. (RESTAURANTE).		
4	1344248	52161547	AMPLIFICADOR	MIXER AMPLIFICADOR PROFESIONAL + 2 PARLANTES 10" 200W -VTA- 82682 VTA CARACTERÍSTICAS: REPRODUCTOR MP3 PUERTO DE LECTURA USB Y MICRO SD. FUNCIÓN BLUETOOTH 3.0 PANTALLA LCD 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS. 2 CABINAS PASIVAS DE 10 PULGADAS CON TRÍPODE. ECUALIZADOR MIXER DIGITAL POTENCIA 200 W RMS. (100W*2) MÚLTIPLES CANALES DE ENTRADA CON CONTROL DE TONO INDIVIDUALES. EFECTO ECO Y CONTROL DE VOLUMEN FÁCIL DE LLEVAR EN UNA CABINA ENCONTRARÁ LA CONSOLA DE AUDIO Y EN LA OTRA PODRÁ ALMACENAR LOS ACCESORIOS. EL MIXER DISPONE DE: 4 CANALES DE ENTRADA CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: INDICADOR LED DE AUDIO CONECTOR XLR-3 / LINE 6.3MM PERILLA DE CONTROL PARA SONIDOS GRAVES, AGUDOS Y ECO. CONTROL DE VOLUMEN POR CANAL ENTRADA DE AUDIO 5/6/7 VOLTAGE DE OPERACIÓN: 115 V AC. EL EQUIPO DEBE SER PROBADO AL MOMENTO DE LA ENTREGA PARA CERTIFICAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	JUEGO / KIT	2

5	CREACION CODIGO SAP EN EL SISTEMA	52161543	MICROCOMPONENTE	MICROCOMPONENTE SC-HC19PH-K - 20W/RMS - USB - CD CARACTERÍSTICAS: BLUETOOTH INCORPORADO MODELO SC-HC19PH-K TIPO EQUIPO MICROCOMPONENTE POTENCIA (RMS) 20W CON ECUALIZADOR DOS PARLANTES AM - FM CAPACIDAD DE CD PUERTO USB FORMATOS COMPATIBLES MP3 CONSUMO DE ENERGÍA 14 WATTS DIMENSIONES UNIDAD PRINCIPAL (ALTO X ANCHO X PROFUNDIDAD 19.7 X 40.0 X 10.7 CM PESO UNIDAD PRINCIPAL 1.9 KG EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA A SONIDO Y DIRECTV DEL CENTRO	UNIDAD	5
6	1454095	52161550	VIDEO GRABADORA	CAMARA DE VIDEO T6 PROFESIONAL NEGRA. CARACTERÍSTICAS: SENSOR CMOS (APS-C) DE 18 MP PROCESADOR DIGIC 4+ PARA UNA EXCELENTE CALIDAD Y VELOCIDAD VIDEO FULL HD	UNIDAD	1
7	CREACION CODIGO SAP EN EL SISTEMA	45121510	CAMARAS AEREAS	REMOTO DJJ PLANTHON ESPECIFICACIONES TECNICAS COMPATIBLE CON LOS SISTEMAS OPERATIVOS ANDROID MEMORIA INTERNA DE 16 GIGAS EXPANDIBLE HASTA 64 PANTALLA DE 6,5 CM LARGO POR 3 CM DE ANCHO CON VELOCIDAD DE HASTA 85 KM POR HORA CONECTIVIDAD WIFI CAMARA INCOPORADA DE COLOR NEGRO EN TITANIO GPS INTEGRADO CONTROL REMOTO PESO 734 GALTO 8,3 PROFUNDIDAD 19,9 CM GARANTIA DEL PROVEEDOR MINIMO DE UN AÑO	UNIDAD	1

ASPECTO REGULATORIO DEL SECTOR:

Verificado el objeto del proceso que se pretende contratar, comercialmente está permitido y regulado por el Código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio Colombiano. El MDN – Ejercito Nacional – Cenac Regional de Tunja, tienen la capacidad jurídica para adquirir estos servicios, es decir está en la capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso. Analizando el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya

que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 de 1519 del Código Civil y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Las Empresas y/o personas naturales que se encuentren interesadas en participar en el presente proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente, destinada al Sector, de manera general, se deben regir por la Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil y Estatuto Tributario.

2.1.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE?

En el estado colombiano se encuentran un número considerable de empresas con las condiciones económicas y financieras y el capital humano disponible que le permitirían participar en un proceso de selección, y que garanticen el suministro permanente de bienes del objeto contractual, lo que garantizaría en gran parte que el proceso de selección no se declare desierto.

Las firmas que más venden:

Según la Superintendencia de Sociedades, el sector de electrodomésticos reportó ventas el año pasado por más de 6 billones de pesos. La marca que se llevó una porción más grande de la torta fue Samsung, con cerca de 2 billones de pesos en ventas. Aunque sus resultados fueron superiores a los de LG (\$1,2 billones) – quien le sigue en el Ránking – disminuyeron con respecto a los registrados en un 0,9 %, mientras que las de su competidor inmediato aumentaron un 19,7 %. Tanto LG como Samsung tienen cerca del 50 % de sus ventas concentradas en televisores. A Samsung y LG le siguen Haceb (\$702.066 millones), que presentó un crecimiento del 15, 2% respecto a 2013; Mabe (\$467.201 millones), con un ascenso en sus ventas del 1,8 %, y Sony (\$369.278 millones), compañía que perdió 12,1 %.

Aunque Fenalco señala que dentro de los electrodomésticos, la llamada línea marrón (televisores y audio) es la más importante – el 93 % de los hogares colombianos cuenta con un televisor, el aparato más vendido en el país -, el gremio también apunta que la línea blanca ha presentado un buen desempeño económico y hoy es uno de los que presenta mayor dinamismo.

El sector de comercio de equipos tecnológicos y audiovisuales es bastante amplio, tanto a nivel nacional, regional y local, como muestra de ello se relacionan algunas firmas que se encuentran en capacidad de suministrar los bienes objeto del presente proceso así:

Tabla No. 05

CLARYICON SAS	COMPANÍA COMERCIAL CURACAO DE COL SA
COMPUSUMINISTROS LTDA	CONSULTORES SEGURIDAD INFORMATICA
COMPU CONSULTORES & CONSTRUCTORES SAS	FF SOLUCIONES SA
AMERICANA CORP SAS	INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS
LA CASA DEL DIDACTICO Y TECNOLOGIA SAS	MELTEC COMUNICACIONES
TECNOLOGIA Y QUIMICA PARA LABORATORIOS SAS	SERLE COM SAS
CTL COMPANY LTDA	COLSOF SAS
TECNIGRUP SAS	CIDES.COM
COLOMBIA FERROELECTRICA SAS	NEXCOMPUTER SA
WILZOR SAS	JAMES ERNESTO LAVERDE PINZON
VIDEOELEC SA	ANDIVISION SAS
CAROLINA TAMAYO PALACIOS -DISTRIBUIDORA CATAMA	AMERICAN OUTSOURCING SA
ERA ELECTRONICA SA	V&M INNOVA SAS
INTERNACIONAL CAMARAS Y LENTES	COINSA LTDA

Además de las empresas que se encuentran en el SECOP II, con Actividad Económica que puede ofrecer el objeto a contratar se encuentran:

Tabla No. 06

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES “ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA.”

	Corban Computadores S.A.S. COLOMBIA Bogotá NIT: 900496013	Telefono del contacto: 7048741	Daniel Mora Camacho de 29 dias de tiempo transcurrido (20/03/2018 08:13:23 AM/UTC- 05:00) Bogotá, Lima, Quito) Daniel Mora Camacho de 29 dias de tiempo transcurrido (20/03/2018 08:16:31 AM/UTC- 05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	MAKRO DISTRIBUCIONES COLOMBIA Tunja NIT: 7167703	Telefono del contacto: 7441496	JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA de 7 dias de tiempo transcurrido (10/04/2018 04:21:28 PM/UTC- 05:00) Bogotá, Lima, Quito) JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA de 7 dias de tiempo transcurrido (10/04/2018 04:28:10 PM/UTC- 05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	MULTIVISUAL COLOMBIA Bogotá NIT: 6300931197	Telefono del contacto: 6570679 Fax: 6570054 correo electronico del contacto: multivisualeu@yahoo.com	Cesar Arboleda de 30 dias de tiempo transcurrido (18/03/2018 09:47:38 AM/UTC- 05:00) Bogotá, Lima, Quito) Cesar Arboleda de 2 dias de tiempo transcurrido (18/04/2018 09:40:13 AM/UTC- 05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Caf Teonologia COLOMBIA Bogotá NIT: 1067722154	Telefono del contacto: 3015146888	Carlos Fontalvo de 28 dias de tiempo transcurrido (20/03/2018 07:38:03 PM/UTC- 05:00) Bogotá, Lima, Quito) Carlos Fontalvo de 28 dias de

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES “ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA.”

	CREACIONES BAGS STAR COLOMBIA. Artículos de tocador y cuidado personal NIT: 9004165342	Telefono del contacto: 8132146 Fax: 8132146 correo electronico del contacto: creaciones.star@hotmail.com
	GESINTEG COLOMBIA LTDA COLOMBIA NIT: 900272786	Telefono del contacto: 4029201
	Intelligent Businesses SAs COLOMBIA. Equipo Informático y accesorios NIT: 8301440508	Telefono del contacto: 57(1)3477576 Fax: 57(1)3477576 correo electronico del contacto: martinez@i- b.com.co
	ZZETA S.A.S. COLOMBIA Bogotá NIT: 8002532091	Telefono del contacto: 7273595-7273588 Fax: 7262177 correo electronico del contacto: comercial@zzeta.info
	COINBI S.A.S COLOMBIA Medellin. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado NIT: 811012753	Telefono del contacto: 4449185
	SEYS SAs COLOMBIA NIT: 900309285	Telefono del contacto: 3001694
	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAs COLOMBIA Bogotá NIT: 8300147959	Telefono del contacto: 7462323 Fax: 7462323 correo electronico del contacto: gerencia@discoveryeb.com
	uniples s.a COLOMBIA Cota NIT: 811021363	Telefono del contacto: 5936870 Fax: 8773675 correo electronico del contacto: info@uniples.com
	QCE LTDA COLOMBIA Bogotá NIT: 830031631	Telefono del contacto: 5714842370 Fax: 5714842370 correo electronico del contacto: qce@qceltda.co
	SUPRISA S.A.S COLOMBIA NIT: 900503041	Telefono del contacto: 4897320 Fax: 4897329 correo electronico del contacto: marcela.ortiz@suprisa.com.co
	ENLAZAR LIMITADA CHILE NIT: 760406716	Telefono del contacto: 56226348541
	CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. COLOMBIA Cali NIT: 8903211510	Telefono del contacto: 6618161
	Globaltronics SAs COLOMBIA NIT: 800126987	Telefono del contacto: 6105731
	Essoft COLOMBIA Medellín NIT: 900450830	Telefono del contacto: 4440595
	DOTAESCOL LTDA. COLOMBIA Mosquera NIT: 800048663	Telefono del contacto: 8932293
	ERA ELECTRONICA SA COLOMBIA Medellín NIT: 890941592	Telefono del contacto: 4447722
	BETTER LINE COLOMBIA Bogotá NIT: 8300048116	Telefono del contacto: 2254643

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES “ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA.”

	AudioLine Technology and Security sas COLOMBIA NIT: 9007758701	Telefono del contacto: 3054351 Fax: 3032839 correo electronico del contacto: contacto@audioline.com.co
	CONSULTORIA E IMAGEN SAS COLOMBIA NIT: 8301194901	Telefono del contacto: 2131253 Fax: 6375849 correo electronico del contacto: licitaciones@consultoriaimagen.com
	IBO COLOMBIA S.A. COLOMBIA Bogotá Muebles de alojamiento NIT: 830113764	Telefono del contacto: 5767418200 Fax: 5767418201 correo electronico del contacto: mayoreo@ibg.com.co
	MOVILTRONICS SAS COLOMBIA Bogotá NIT: 900153962	Telefono del contacto: 57(1)2822571
	PROYECTOS AMBIENTALES TIERRA VERDE SAS COLOMBIA NIT: 900445001	Telefono del contacto: 2611920
	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S. COLOMBIA NIT: 9010580507	Telefono del contacto: 3412984
	Inteco MC S.A.S COLOMBIA Bogotá NIT: 9004388760	Telefono del contacto: 6409195 Fax: 2360581 correo electronico del contacto: alextriano@intecomc.com
	ELATIN S.A.S COLOMBIA Pereira NIT: 900424944	Telefono del contacto: 57(6)3386848
	ICOMAGER SAS COLOMBIA NIT: 900129038	Telefono del contacto: 2018304 Fax: 2018304 correo electronico del contacto: icomager@yahoo.com
	TOPTECH COLOMBIA Bogotá NIT: 832003416	Telefono del contacto: 6020207
	FUNDACION SOY COLOMBIA COLOMBIA NIT: 900718032	Telefono del contacto: 3668334
	INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA COLOMBIA NIT: 832007469	Telefono del contacto: 3214908166
	SERVIKALL INGENIERIA SAS COLOMBIA Bogotá NIT: 830080240	Telefono del contacto: 7045004
	SERVIAMBIENTALES E.S.P. S.A.S COLOMBIA Mosquera NIT: 900885262	Telefono del contacto: 3133979153
	DISTRIMODERNO R&S COLOMBIA Sogamoso NIT: 46670795	Telefono del contacto: 7725991 Fax: 7725991 correo electronico del contacto: distrimoderno@hotmail.com
	RABAL INGENIERIA SAS COLOMBIA Santa Marta NIT: 900907818	Telefono del contacto: 4378106

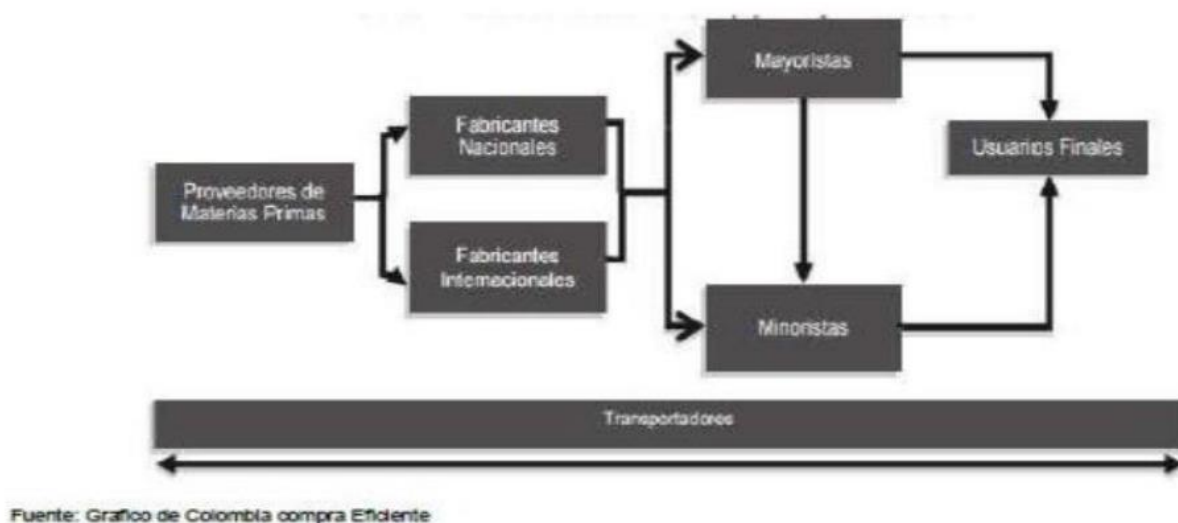
	General Security Ltda COLOMBIA Bogotá NIT: 800014871	Telefono del contacto: 6571559 Fax: 5234920 correo electronico del contacto: gerencia@generalsecuritytlda.com
	MARCELO COLOMBIA Medellín NIT: 15515198	Telefono del contacto: 5898288
	AVOS8 COLOMBIA Nalva NIT: 813010867	Telefono del contacto: (8)8768034 Fax: (8)8650264 correo electronico del contacto: sgcalidad@avos8colombia.org
	Ingriardoseop2 COLOMBIA NIT: 14231095	Telefono del contacto: 3153637531
	CFD INGENIERIA SAS COLOMBIA Santa Marta NIT: 900556186	Telefono del contacto: 3128740185
	Audio Wave COLOMBIA Envigado Electrónica de consumo NIT: 901089722	Telefono del contacto: 4795319
	COMERCIAL ELECTROMUEBLES LTDA COLOMBIA NIT: 800186618	Telefono del contacto: 8853277 Fax: 8854526 correo electronico del contacto: hroion@electromueblesarauca.com
	DEXTERA SAS COLOMBIA Bogotá NIT: 9004908929	Telefono del contacto: 7564202
	EVENTOS Y SONIDO RSU SAS COLOMBIA Medellín NIT: 900337290	Telefono del contacto: 4440458 Fax: 4440458 correo electronico del contacto: comercialrsu@gmail.com
	LAZUS COLOMBIA Barranquilla NIT: 900578299	Telefono del contacto: 3567740 Fax: 3607341 correo electronico del contacto: licitacioneslazus@gmail.com
	SOSAMED COLOMBIA NIT: 900483401	Telefono del contacto: 3061192
	Nime Ltda.- COLOMBIA Bogotá Muebles comerciales e Industriales NIT: 8300827927	Telefono del contacto: 437 1709 Fax: 480 4623 correo electronico del contacto: info@nime.com.co
	INBOUTEX S.A.S COLOMBIA Bogotá NIT: 900237685	Telefono del contacto: 3713700
	KIBUTZIM LTDA COLOMBIA Itagüí NIT: 900252345	Telefono del contacto: 4489295
	S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S. COLOMBIA Cota NIT: 8300870306	Telefono del contacto: 8966566 Fax: 8966271 correo electronico del contacto: dpava@sossuministros.com
	JEM SUPPLIES SAS COLOMBIA Bogotá NIT: 9003702624	Telefono del contacto: 2697543
	Crioon Ltda. COLOMBIA Bogotá NIT: 900125917	Telefono del contacto: (571)7040954

Fuente: Plataforma del SECOP II

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

La Cadena de Abastecimiento es el conjunto de procesos destinados a satisfacer la demanda de productos y servicios, abarca desde los requerimientos iniciales de materias primas y la elaboración del producto hasta su entrega al Usuario Final. Incluye el ciclo de planear, abastecer, producir y entregar.

La siguiente gráfica muestra los participantes (proveedores de insumos, fabricantes, distribuidores, Usuarios Finales) de la cadena de mobiliario y enseres:



CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro está surgiendo como la combinación de la tecnología y las mejores prácticas de negocios en el mundo. Las compañías que han mejorado sus operaciones internas ahora están trabajando para lograr mayores ahorros y beneficios al mejorar los procesos y los intercambios de información que ocurren entre los asociados de negocios. Una exitosa cadena de suministro entrega al cliente final un producto apropiado, en el lugar y fecha y precio indicado con el menor costo posible para el proveedor.



2.1.1. ANALISIS DE LA DEMANDA

La Central Administrativa y Contable Regional Tunja, de acuerdo con la tabla No. 1 de Antecedentes, puede precisar que el objeto a contratar la: “ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA”, se

han contratado en las dos últimas vigencias y se hace necesario analizar los siguientes, aspectos relevantes:

Modalidad de selección para las adquisiciones: La CENAC REGIONAL TUNJA ha adquirido estos bienes durante las dos (2) vigencias anteriores, llevando a cabo procesos modalidad de Mínima Cuantía, primero, por el valor de la cuantía a contratar; y segundo, porque debe adelantarse un proceso de escogencia simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Objeto del contrato: Corresponde principalmente a adquisición, pues se pacta un solo pago, en algunos se adquirió a parte de equipo audiovisual mobiliario y enseres, esto de acuerdo a la necesidad que presenta las Unidades a ser beneficiadas.

Forma de pago: En este aspecto se ha pactado un pago, por lo general 30 días siguientes a la recepción el bien y entera satisfacción del bien y en consideración a las condiciones pactadas como son: Asignación de Cupo PAC, Recepción de bienes a satisfacción, presentación de pagos de ley como Aportes a Seguridad Social y Parafiscales y pago de Estampillas PRO-UPTC.

Tiempos y lugares de entrega acordados: El tiempo y lugar de entrega es establecido según el Contrato, es decir, a partir de la suscripción del contrato y su perfeccionamiento, el lugar de entrega que se ha establecido son los centros logísticos de las unidades beneficiarias.

Garantías exigidas: Las Garantías exigidas en los Procesos de: “ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA”, son: Cumplimiento Del Contrato: El valor de esta garantía será del veinte (20) por ciento (%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del mismo y doce (12) meses más o hasta la liquidación del contrato, si esta ocurriere por fuera del término legal de liquidación bilateral (artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993) y Calidad y Correcto Funcionamiento De Los Bienes: El veinte (20) por ciento (%) del valor total del contrato, cuya vigencia será equivalente a mínimo doce (12) meses contados a partir de la entrega a satisfacción de los bienes de conformidad con las obligaciones contractuales.

Para el presente proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio, unión temporal, y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritos y clasificados en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, en actividades, especialidades que se establecen en el presente estudio; teniendo en cuenta la modalidad de selección y el objeto a contratar.

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para la ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA”, se tiene un segmento del mercado local que podrá proveer los materiales objeto a contratar Tabla No. 06, de acuerdo a las contrataciones realizadas en vigencias anteriores y otros proveedores inscritos en el SECOP II que desarrollan actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, igualmente en Colombia hay un sin número de empresas que pueden ser proveedores potenciales y que podrían participar en el proceso de selección.

Para el presente proceso se aplica el análisis de datos cualitativos que se enfoca en tomar información actualizada y relacionada con el objeto a contratar, consultando en la páginas oficiales que publican estudios económicos, la normatividad vigente, y de reseñas de los procesos de contratación de las vigencias anteriores de las entidades estatales, a continuación se relacionan las páginas web o links:

<http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Empresarial/Electrodomesticos.pdf>

<https://www.socialhizo.com/economia/sectores-economicos>

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_IVtrim18.pdf

http://www.construdata.com/BancoConocimiento/o/oit_colombia_caracteristicas/oit_colombia_caracteristicas.asp

<https://www.socialhizo.com/economia/sectores-economicos>

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

OBJETO: “ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA.”

3.1 ANÁLISIS TÉCNICO

3.1.1 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

La información técnica relacionada a continuación, corresponde a las necesidades expuestas por el Centro Recreacional de Villa de Leyva Unidad Centralizadas por la CENAC Regional Tunja, estas especificaciones Técnicas tienen por objeto establecer los requisitos y parámetros que deben cumplir los posibles oferentes para satisfacer la necesidad:

TABLA No. 7

ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	1347660	52161505	TELEVISORES	TELEVISOR CARACTERÍSTICAS LED 55" 4K UDH SMART TV UN55MU6100 MODELO UN55MU6100KXZL. CON TECNOLOGÍA SMART TV. RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA 4K ULTRA HD. PANTALLA DE 55". CON 3 ENTRADAS HDMI Y 2 USB. CON MEGA CONTRASTE. PROCESADOR QUAD CORE. EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA A SONIDO Y DIRECTV DEL CENTRO TELEVISOR	UNIDAD	4
2	1463875	52161560	TEATRO EN CASA	TEATRO EN CASA CARACTERÍSTICAS: MODELO LHB675. POTENCIA DE 1000 W. CON CONEXIÓN BLUETOOTH Y WI- FI DIRECT. FORMATO DE REPRODUCCIÓN DE AUDIO: CD, MP3, WMA CD, CD-R Y CD-RW. FORMATOS DE REPRODUCCIÓN DE IMAGEN: LPCM, DOLBY PRO LOGIC II Y DTS2.0 + DIGITAL OUFORMATO DE REPRODUCCIÓN DE VIDEO: MPEG2, DIVX, DIVX HD, AVC REC, RMVB Y K3G. CON 1 PUERTO USB Y HDMI. INCLUYE LA UNIDAD Y DOS PARLANTES. EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA SEÑAL DE INTERNET, WIFI Y DIRECTV DEL CENTRO (GIMNASIO)	JUEGO / KIT	1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES “ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA.”

3	1508223	5216100	TEATRO EN CASA	TEATRO EN CASA BDV N9200W NEGRO CARACTERISTICAS: TEATRO: BDV N9200W POTENCIA RMS:1200 W REPRODUCE: BLU RAY. DVD. CD. MP3. 3D CANALES:5.1 ENTRADAS: AUDIO. VIDEO. 1 USB. 2HDMI ESCALA CONTENIDO 4K. BLUETOOTH. WIFI INCORPORADO PARLANTES INALÁMBRICOS EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA SEÑAL DE INTERNET, WIFI Y DIRECTV DEL CENTRO Y DEMAS TV DEL AREA DONDE SE INSTALARA. (RESTAURANTE). CARACTERISTICAS: TEATRO: BDV N9200W POTENCIA RMS:1200 W REPRODUCE: BLU RAY. DVD. CD. MP3. 3D CANALES:5.1 ENTRADAS: AUDIO. VIDEO. 1 USB. 2HDMI ESCALA CONTENIDO 4K. BLUETOOTH. WIFI INCORPORADO PARLANTES INALÁMBRICOS EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA SEÑAL DE INTERNET, WIFI Y DIRECTV DEL CENTRO Y DEMAS TV DEL AREA DONDE SE INSTALARA. (RESTAURANTE).	JUEGO / KIT	1
4	1344248	52161547	AMPLIFICADOR	MIXER AMPLIFICADOR PROFESIONAL + 2 PARLANTES 10" 200W -VTA-82682 VTA CARACTERÍSTICAS: REPRODUCTOR MP3 PUERTO DE LECTURA USB Y MICRO SD. FUNCIÓN BLUETOOTH 3.0 PANTALLA LCD 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS. 2 CABINAS PASIVAS DE 10 PULGADAS CON TRÍPODE. ECUALIZADOR MIXER DIGITAL POTENCIA 200 W RMS. (100W*2) MÚLTIPLES CANALES DE ENTRADA CON CONTROL DE TONO INDIVIDUALES. EFEECTO ECO Y CONTROL DE VOLUMEN FÁCIL DE LLEVAR EN UNA CABINA ENCONTRARÁ LA CONSOLA DE AUDIO Y EN LA OTRA PODRÁ ALMACENAR LOS ACCESORIOS. EL MIXER DISPONE DE: 4 CANALES DE ENTRADA CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: INDICADOR LED DE AUDIO CONECTOR XLR-3 / LINE 6.3MM PERILLA DE CONTROL PARA SONIDOS GRAVES, AGUDOS Y ECO. CONTROL DE VOLUMEN POR CANAL ENTRADA DE AUDIO 5/6/7 VOLTAJE DE OPERACIÓN: 115 V AC. EL EQUIPO DEBE SER PROBADO AL MOMENTO DE LA ENTREGA PARA CERTIFICAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	JUEGO / KIT	2

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES “ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA.”

5	CREACION CODIGO SAP EN EL SISTEMA	52161543	MICROCOMPONENTE	MICROCOMPONENTE SC-HC19PH-K - 20W/RMS - USB - CD CARACTERÍSTICAS: BLUETOOTH INCORPORADO MODELO SC-HC19PH-K TIPO EQUIPO MICROCOMPONENTE POTENCIA (RMS) 20W CON ECUALIZADOR DOS PARLANTES AM - FM CAPACIDAD DE CD PUERTO USB FORMATOS COMPATIBLES MP3 CONSUMO DE ENERGÍA 14 WATTS DIMENSIONES UNIDAD PRINCIPAL (ALTO X ANCHO X PROFUNDIDAD) 19.7 X 40.0 X 10.7 CM PESO UNIDAD PRINCIPAL 1.9 KG EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA A SONIDO Y DIRECTV DEL CENTRO	UNIDAD	5
6	1454095	52161550	VIDEO GRABADORA	CAMARA DE VIDEO T6 PROFESIONAL NEGRA. CARACTERÍSTICAS: SENSOR CMOS (APS-C) DE 18 MP PROCESADOR DIGIC 4+ PARA UNA EXCELENTE CALIDAD Y VELOCIDAD VIDEO FULL HD	UNIDAD	1
7	CREACION CODIGO SAP EN EL SISTEMA	45121510	CAMARAS AEREAS	REMOTO DJJ PLANTHON ESPECIFICACIONES TECNICAS COMPATIBLE CON LOS SISTEMAS OPERATIVOS ANDROID MEMORIA INTERNA DE 16 GIGAS EXPANDIBLE HASTA 64 PANTALLA DE 6,5 CM LARGO POR 3 CM DE ANCHO CON VELOCIDAD DE HASTA 85 KM POR HORA CONECTIVIDAD WIFI CAMARA INCOPORADA DE COLOR NEGRO EN TITANIO GPS INTEGRADO CONTROL REMOTO PESO 734 GALTO 8,3 PROFUNDIDAD 19,9 CM GARANTIA DEL PROVEEDOR MINIMO DE UN AÑO.	UNIDAD	1

La información técnica relacionada a continuación, corresponde a la necesidad expuesta el Centro Recreacional Villa de Leyva, Unidad Centralizada por la **CENAC REGIONAL TUNJA**, estas especificaciones Técnicas tienen por objeto establecer los requisitos y parámetros que deben cumplir los oferentes para satisfacer la necesidad.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los oferentes que participen en el presente proceso de selección deberán aportar las siguientes certificaciones por separado y suscritas por el Represente legal.

- Certificación de Garantía Técnica
- Certificación de término de garantía técnica
- Certificará mediante documento independiente que conoce, acepta y cumple con las ESPECIFICACIONES TECNICAS, descritas en el presente documento y que los bienes ofertados son de excelente calidad.

Nota 1. Las certificaciones de los literales a y b se deben diligenciar de acuerdo al numeral 6.6. y 6.6.1 del presente documento.

Nota 2. Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección la CENAC Regional Tunja ejecuta el presupuesto asignado, el eventual adjudicatario no podrá suministrar elementos que sobrepasen el valor del presupuesto asignado.

4.1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

El oferente debe manifestar por escrito el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas adicionales de manera obligatoria, dicho documento debe ser suscrito por el Representante Legal.

- Entregar los bienes objeto del contrato en perfectas condiciones e instalarlos en las instalaciones de la Unidad Beneficiaria, dentro de los plazos pactados.
- Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato a celebrarse.
- Garantizar que los bienes objeto del proceso se entreguen en su totalidad al Centro Recreación de Villa de Leyva como unidad beneficiaria y que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Responder sin ningún perjuicio por la garantía de calidad de los bienes que suministre a la entidad.
- Entregar los bienes en su empaque original debidamente sellado.
- Entregar las respectivas garantías junto con los bienes cuando a ello hubiere lugar.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS

El gobierno nacional, mediante Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017; de igual forma mediante decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016 por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y presupuestal del Ejercito de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2017. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional, para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada mediante Orden Administrativa de partidas fijas para el funcionamiento de las Unidades en la vigencia 2017 No 20162231785811: MDN-CGFM-COEJC-SECEL-JEMPP-CEDE5-DIPAP-8.2, expedida por la Dirección de Planeación Presupuestal del Ejercito, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

La contratación que se lleve a cabo, cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal **No. 5318 de fecha 02 de mayo de 2018**, emitido por el jefe de presupuesto del **CENAC-TUNJA por un valor de TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$13.641.232.00) AMPARADO BAJO EL RUBRO PRESUPUESTAL A 2-0-4-1-4-16 SSF AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS.**

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	C/S	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	2	0	4	1	4	16	SSF	AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS	"ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA."	\$ 13.641.232,00
TOTAL DISPONIBLE										\$ 13.641.232,00

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

CENTRO RECREACIONAL VILLA DE LEYVA

RUBRO	UNIDAD	VALOR
RUBRO 2-0-4-1-4-16 SSF AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS	CRVL	\$ 13.641.232,00
TOTAL		\$ 13.641.232,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: M-Hemoraief Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-033 Fecha y Hora Sistema: 2018-05-02-10:57 a. m.	Estefany Morales Fuentes CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	5318	Fecha Registro:	2018-05-02	Unidad / Subunidad ejecutora: 15-01-03-033 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado							
Valor Inicial:	13.641.232,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual: 13.641.232,00						
				Saldo x Comprometer: 13.641.232,00						
				Vr. Bloqueado: 0,00						
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	5318	Fecha Registro:	2018-05-02	Número: [] Modalidad de contratación: [] Tipo de contrato: []						
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
033 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA	A-2-0-4-1-4 AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS	Nación	16	SSF						
Total:						13.641.232,00	0,00	13.641.232,00	13.641.232,00	0,00
Objeto: ADQUISICIÓN DE AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA										
 CT. ANDERSON JORZO POVEDA CASTRO Firma Responsable										

5.1. ANÁLISIS ECONOMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

5.1.1. PRECIOS HISTORICOS

De conformidad con lo indicado en los antecedentes del presente Estudio Tabla No. 1, la CENACTUNJA, contrató equipo de audiovisuales y accesorios durante la vigencia 2015, 2016, 2017, sin embargo los elementos adquiridos en estas vigencias difieren de las características técnicas solicitadas en el presente proceso por lo cual no se tendrán en cuenta los precios históricos.

5.1.2. PRECIOS DEL MERCADO

Para analizar los precios de mercado y el cubrimiento de la necesidad con el presupuesto asignado, el área de planes procedió a solicitar cotizaciones a empresas legalmente constituidas, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado así: El MDN – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL TUNJA, realizó

el estudio de mercado solicitando cotizaciones a través de la plataforma del SECOP II de fecha 16 de Marzo de 2018, como se muestra a continuación:

Información general

Información general

Número del proceso 040-CENACTUNJA-2018
 Nombre SOLICITUD DE COTIZACIONES PARA EL EQUIPAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE BIENES AUDIOVISUALES PARA EL CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLA DE LEYVA A TRAVÉS DE LA CENAC REGIONAL TUNJA
 Descripción SOLICITUD DE COTIZACIONES PARA EL EQUIPAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE BIENES AUDIOVISUALES PARA EL CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLA DE LEYVA A TRAVÉS DE LA CENAC REGIONAL TUNJA
 Relacionar con otro proceso ☐ Sí ☒ No
 ID técnico CO1.BDOS.377160



Comprador:
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y
CONTABLE - CENAC -TUNJA

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 52161500 - Equipos audiovisuales
 Lista adicional de códigos UNSPSC
 52161505 - Televisores
 52161508 - Reproductores de discos laser
 52161510 - Sistemas de audio de alta fidelidad para el hogar
 52161512 - Altoparlantes
 52161513 - Combinación de televisor, vhs y grabadora dvd
 52161514 - Audifonos
 52161515 - Reproductores o grabadoras de discos compactos
 52161516 - Reproductores o grabadoras de video discos digitales
 52161517 - Ecualizadores
 52161518 - Receptores de sistemas de posicionamiento global
 52161520 - Micrófonos
 52161521 - Receptores de multimedia
 52161522 - Escáneres de radio frecuencia
 52161523 - Transmisores o receptores de radio frecuencia
 52161527 - Altavoces activos "subwoofer"
 52161529 - Reproductores o grabadoras de video casetes
 52161540 - Mezcladores de video
 52161541 - Mezcladores de audio
 52161543 - Reproductores o grabadoras mp3
 52161545 - Grabadoras de video digital
 52161546 - Sintonizadores de televisión
 52161547 - Amplificadores de audio
 52161548 - Consola de audio
 52161553 - Reproductor o grabadora de video disco blu ray
 52161555 - Set combinado portátil de video multimedia
 52161556 - Distribuidor de video
 52161557 - Consola fija de juegos de computador
 52161558 - Consola portátil de juegos de computador
 52161559 - Gafas tridimensionales 3d para uso con televisores en 3d y computadoras equipadas con gráficos en 3d
 52161560 - Sistema de cine en casa
 52161600 - Accesorios de equipo audiovisual

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☐ Sí ☒ No

Dirección de notificaciones

☒ Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo Sección Planes / 16/03/2018 02:19 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) [Detalle](#)

Documentos internos

No se han encontrado.

De las empresas registradas en la plataforma estuvieron Interesados en participar en el proceso de selección, las siguientes:

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES “ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA.”

Proveedor (184)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (R)	Interesados (R)
 DISTRIBUCIONES EMOGUE COLOMBIA Tunja NIT: 71720486	Telefono del contacto: 2855218	EDGAR MOYANO GUERRERO de 8 días de tiempo transcurrido (09/04/2018 07:07:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) EDGAR MOYANO GUERRERO de 7 días de tiempo transcurrido (10/04/2018 04:07:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Si
 Corban Computadores S.A.S. COLOMBIA Bogotá NIT: 900496013	Telefono del contacto: 7048741	Daniel Mora Camacho de 29 días de tiempo transcurrido (20/03/2018 09:13:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Daniel Mora Camacho de 29 días de tiempo transcurrido (20/03/2018 09:18:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Si
 MAKRO DISTRIBUCIONES COLOMBIA Tunja NIT: 7167703	Telefono del contacto: 7441496	JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA de 7 días de tiempo transcurrido (10/04/2018 04:21:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA de 7 días de tiempo transcurrido (10/04/2018 04:28:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Si
 MULTIVISUAL COLOMBIA Bogotá NIT: 8300931197	Telefono del contacto: 6570679 Fax: 6570054 correo electronico del contacto: multivisualeu@yahoo.com	Cesar Arboleda de 30 días de tiempo transcurrido (19/03/2018 09:47:38 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Cesar Arboleda de 2 días de tiempo transcurrido (16/04/2018 09:40:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Si
 Caf Teonologia COLOMBIA Bogotá NIT: 1067722154	Telefono del contacto: 3015146888	Carlos Fontalvo de 28 días de tiempo transcurrido (20/03/2018 07:38:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Carlos Fontalvo de 28 días de	-	Si

De las empresas interesadas en participar en el proceso de selección sólo dos (2) respondieron y allegaron cotización así:

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA."

Proveedor (1/3)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (0)	Respondidos (1)
 DISTRIBUCIONES EMOQUE COLOMBIA Tunja NIT: 71720486	Telefono del contacto: 2855218	EDGAR MOYANO GUERRERO de 8 días de tiempo transcurrido (09/04/2018 07:07:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) EDGAR MOYANO GUERRERO de 7 días de tiempo transcurrido (10/04/2018 04:07:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	SI	CO1.RANL.217964
 Corban Computadores S.A.S. COLOMBIA Bogotá NIT: 900496013	Telefono del contacto: 7048741	Daniel Mora Camacho de 29 días de tiempo transcurrido (20/03/2018 09:13:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Daniel Mora Camacho de 29 días de tiempo transcurrido (20/03/2018 09:18:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	SI	-
 MAKRO DISTRIBUCIONES COLOMBIA Tunja NIT: 7167703	Telefono del contacto: 7441495	JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA de 7 días de tiempo transcurrido (10/04/2018 04:21:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA de 7 días de tiempo transcurrido (10/04/2018 04:28:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	SI	CO1.RANL.217965

Se procedió a solicitar cotizaciones internamente de los demás oferentes inscritos en la Plataforma del SECOP II, obteniendo respuesta de:

PROVEEDOR	FECHA DE RESPUESTA DE COTIZACIÓN	MEDIO DE ENVÍO
CIRO MOYANO GUERRERO	17/04/2018	PLATAFORMA DEL SECOP
ORION CONIC SAS	07/05/2018	PLATAFORMA DEL SECOP

5.1.4. AVAL COTIZACIONES:

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas de acuerdo a la siguiente tabla por el Comité Técnico Estructurador, nombrado de acuerdo con la Resolución No. 0033 de fecha 02 de Mayo de 2018, emitida por el Director y Ordenador del Gasto de la CENAC REGIONAL TUNJA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA

Tunja, 07 de Mayo de 2018

Señor Coronel
ESEQUIEL RINCÓN RICO
Gerente de Proyecto
Gn.-

ASUNTO : AVAL TÉCNICO COTIZACIONES

Respetuosamente me permito informarle al Señor Coronel, Gerente de Proyecto del Proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es: "ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA", que de acuerdo a las cotizaciones recibidas de los proveedores: JOSÉ FRANCISCO RUBIO GARCÍA Y/O MAKRO DISTRIBUCIONES, CIRO MOYANO GUERRERO Y ORION CONIC SAS, se avalan técnicamente para continuar con el proceso de estudio económico, el cual soporta el estudio previo para el proceso de: "ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA".

Las cotizaciones se avalan técnicamente pues revisada la página del Registro Único Empresarial y Social y los Certificados de Existencia y Representación Legal, verificados a través de la plataforma del SECOP II de los proveedores mencionados, éstos cuentan con la actividad comercial para desarrollar la actividad económica del objeto a contratar. En lo referente a la Cotización allegada por parte de EDGAR MOYANO GUERRERO, no se avala técnicamente, debido a que no cuenta con una Actividad Económica que tenga relación directa con el objeto a contratar.

Cordialmente,



SS. CARLOS EUSEBIO RENDÓN GARCÍA
Comité Técnico Estructurador

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES “ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA.”

EMPRESA		FECHA DE RESPUESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN	CONCEPTO DEL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR
1.	JOSÉ FRANCISCO RUBIO GARCÍA	10/04/2018	AVALADA
2.	CIRO MOYANO GUERRERO	17/04/2018	AVALADA
3.	ORION CONIC SAS	07/05/2018	AVALADA
4.	EDGAR MOYANO GUERRERO	10/04/2018	NO AVALADA


RUES

Registro Unico Empresarial y Social
 Cámaras de Comercio

Contáctenos ¿Qué es el RUES? Cámaras de Comercio


Confecámaras
 Red de Cámaras de Comercio

[Inicio](#)
[Consultas](#)
[Veedurías](#)
[Servicios Virtuales](#)

Acceso privado

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	RUBIO GARCIA JOSE FRANCISCO
Sigla	
Cámara de Comercio	TUNJA
Número de Matrícula	0000069602
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 7167703
Último Año Renovado	2017
Fecha Renovación	20170322
Fecha de Matrícula	20030627
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Empleados	0.00
Afiliado	No



Actividades Económicas

- * 4754 - Comercio al por menor de electrodomesticos y gasodomicos de uso domestico, muebles y equipos de iluminacion
- * 4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domesticos n.c.p.
- * 4769 - Comercio al por menor de otros articulos culturales y de entretenimiento n.c.p. enestablecimientos especializados
- * 4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados


RUES

Registro Unico Empresarial y Social
 Cámaras de Comercio

Contáctenos ¿Qué es el RUES? Cámaras de Comercio


Confecámaras
 Red de Cámaras de Comercio

[Inicio](#)
[Consultas](#)
[Veedurías](#)
[Servicios Virtuales](#)

Acceso privado

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	MOYANO GUERRERO CIRO
Sigla	
Cámara de Comercio	TUNJA
Número de Matrícula	0000106758
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 7177761
Último Año Renovado	2018
Fecha Renovación	20180324
Fecha de Matrícula	20100910
Fecha de Vigencia	99991231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Empleados	0.00
Afiliado	No



Actividades Económicas

- * 4761 - Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y articulos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados
- * 4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
- * 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
- * 4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domesticos n.c.p.

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo	Número	Razón Social	Cámara de Comercio	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
Id.	Identificación							
		OFFIMAX SOLUCIONES	TUNJA	Establecimiento	RM			



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

30 DE MARZO DE 2015 HORA 15:24:30

R045204560

PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ORION CONIC SAS

N.I.T. : 900201461-1 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01776536 DEL 20 DE FEBRERO DE 2008

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 25 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 13 NO. 22 94

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : electrorion@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 13 NO. 22 94

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : electrorion@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 18 DE FEBRERO DE 2008, INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01192309 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ELECTRO ORION COMERCIALIZADORA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 03-2011 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01516421 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ELECTRO ORION COMERCIALIZADORA LTDA POR EL DE: ELECTRO ORION COMERCIALIZADORA S A S. QUE POR ACTA NO. 002 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01759483 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ELECTRO ORION COMERCIALIZADORA S A S POR EL DE: ORION CONIC SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 03-2011 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01516421 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: ELECTRO ORION COMERCIALIZADORA S. A. S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
338	2010/02/01	NOTARIA	68	2010/02/07 01359935

1

338 2010/02/01 NOTARIA 68 2010/02/07 01359936
338 2010/02/01 NOTARIA 68 2010/02/07 01359937
2986 2010/06/16 NOTARIA 68 2010/06/22 01393212
1199 2011/03/11 NOTARIA 68 2011/03/17 01461948
03-2011 2011/09/28 JUNTA DE SOCIOS 2011/09/29 01516421
002 2013/08/22 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2013/08/26 01759483
002 2014/04/05 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2014/05/21 01836772

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LAS MISMAS ACTIVIDADES QUE VENÍA DESARROLLANDO LA SOCIEDAD QUE SE TRANSFORMA, COMO SON: A). LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS DE ELÉCTRICOS Y FERRERÍA EN GENERAL, HERRAMIENTAS, CERRAJERÍA, MAQUINAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y MANUALES, REPUESTOS Y SUS ACCESORIOS; GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS, MOTORES, TURBINAS, BOMBAS, COMPRESORES, MOTORES DE FUERZA HIDRÁULICA Y NEUMÁTICA, EXTINTORES, CABLES Y ALAMBRES ELÉCTRICOS, DISPOSITIVOS DE EMPALME, CORTE AISLAMIENTO, CIRCUITOS ELÉCTRICOS, TIMBRES Y ALARMAS; ARTÍCULOS Y APARATOS DE USO DOMÉSTICO, ELEMENTOS DE DECORACIÓN, MUEBLES Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR; B). MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, AGROPECUARIO, MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN; MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, EQUIPO Y ENSERES, DE VÍAS ESTRUCTURAS Y REDES, EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y CAMPAÑA; SERVICIO DE ASEO, IMPLEMENTOS DE ASEO; SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE; C). VENTA DE BIENES Y SERVICIOS, EQUIPO DE MÚSICA Y ACCESORIOS, DE RECREACIÓN Y DEPORTE, HERRAMIENTAS, AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS, EQUIPO DE CAFETERÍA Y EQUIPO DE BOMBEO; D). VENTA DE MOBILIARIO Y ENSERES, MATERIALES Y SUMINISTROS, LUBRICANTES, DOTACIONES, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, REPUESTOS; E). SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES, VENTA DE LIBROS Y REVISTAS, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, SUSCRIPCIONES; F). EQUIPOS DE SISTEMAS, INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIONES AUDIOVISUALES Y SUS ACCESORIOS, TELEFONÍA MÓVIL CELULAR, FAX Y AFINES; G). REALIZAR TODO TIPO DE OBRAS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA CIVIL Y ELÉCTRICA, LA PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, EXCAVACIÓN Y CIMENTACIÓN, DEMOLICIÓN Y DERRIBO DE EDIFICIOS, CASAS Y OTRAS ESTRUCTURAS; H). LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL; I). LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS, MATERIALES, IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, BOMBEO Y AFINES, FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN, PLOMERÍA, VIDRIOS Y ESPEJOS, PINTURAS, HARNICES, LACAS Y PRODUCTOS CONEXOS; J). LA CONSTRUCCIÓN, REFORMAS Y REPARACIONES DE CARRETERAS Y CALLES, VÍAS Y PRADOS, PUENTES, CANALES Y MUELLES, PILOTES, ESTRUCTURAS METÁLICAS, ÁREAS DEPORTIVAS, CENTRALES HIDROELÉCTRICAS Y CONEXOS; K). ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, MINERÍA, AGRICULTURA E INDUSTRIA; MOBILIARIO, ENSERES, EQUIPOS, MAQUINAS, COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS; L). DOTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES Y PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMESTICO, DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS PARA HOMBRE, MUJER Y NIÑOS; M). ARTÍCULOS DE CONSUMO COMO MALETAS, MALETINES, BOLSOS, GUARNICIÓN, DEPORTIVOS, ETC.; N). SERVICIO DE ASEO EN ÁREAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, PRODUCTOS DE ASEO E IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA INDUSTRIA Y EL

ANALISIS DE COTIZACIONES

Las cotizaciones se allegaron en tiempo y bajo las condiciones establecidas por el área de planes de la CENAC Regional Tunja se analizan así:

ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CIRO MOYANO GUERRERO				JOSÉ FRANCISCO RUBIO GARCÍA				ORION CONIC SAS			
							VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	1347660	52161505	TELEVISORES	TELEVISOR CARACTERÍSTICAS LED 55" 4K UDH SMART TV UN55MU6100 MODELO UN55MU6100KXZL CON TECNOLOGÍA SMART TV. RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA 4K ULTRA HD. PANTALLA DE 55". CON 3 ENTRADAS HDMI Y 2 USB. CON MEGA CONTRASTE. PROCESADOR QUAD CORE. EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA A SONIDO Y DIRECTV DEL CENTRO TELEVISOR	UNIDAD	4	\$ 2.991.596,64	\$ 568.403,36	\$ 3.560.000,00	\$ 14.240.000,00	\$ 2.569.747,90	\$ 488.252,10	\$ 3.058.000,00	\$ 12.232.000,00	\$ 2.336.134,45	\$ 443.865,55	\$ 2.780.000,00	\$ 11.120.000,00
2	1463875	52161560	TEATRO EN CASA	TEATRO EN CASA CARACTERÍSTICAS: MODELO LHB675. POTENCIA DE 1000 W. CON CONEXIÓN BLUETOOTH Y WI-FI DIRECT. FORMATO DE REPRODUCCIÓN DE AUDIO: CD, MP3, WMA CD, CD-R Y CD-RW. FORMATOS DE REPRODUCCIÓN DE IMAGEN: LPCM, DOLBY PRO LOGIC II Y DTS2.0 + DIGITAL OUFORMATO DE REPRODUCCIÓN DE VIDEO: MPEG2, DIVX, DIVX HD, AVC REC, RMVB Y K3G. CON 1 PUERTO USB Y HDMI. INCLUYE LA UNIDAD Y DOS PARLANTES. EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA SEÑAL DE INTERNET, WIFI Y DIRECTV DEL CENTRO (GIMNASIO)	JUEGO / KIT	1	\$ 1.764.705,88	\$ 335.294,12	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 923.445,38	\$ 175.454,62	\$ 1.098.900,00	\$ 1.098.900,00	\$ 839.495,80	\$ 159.504,20	\$ 999.000,00	\$ 999.000,00

3	15/08/23	52161.00	TEATRO EN CASA	TEATRO EN CASA BDV N9200W NEGRO CARACTERISTICAS: TEATRO: BDV N9200W POTENCIA RMS:1200 W REPRODUCE: BLU RAY. DVD. CD. MP3. 3D CANALES:5.1 ENTRADAS: AUDIO. VIDEO. 1 USB. 2HDMI ESCALA CONTENIDO 4K. BLUETOOTH. WIFI INCORPORADO PARLANTES INALÁMBRICOS EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA SEÑAL DE INTERNET. WIFI Y DIRECTV DEL CENTRO Y DEMAS TV DEL AREA DONDE SE INSTALARA. (RESTAURANTE).	JUEGO / KIT	1	\$ 2.941.176,47	\$ 558.823,53	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 2.542.016,81	\$ 482.983,19	\$ 3.025.000,00	\$ 3.025.000,00	\$ 2.310.924,37	\$ 439.075,63	\$ 2.750.000,00	\$ 2.750.000,00
---	----------	----------	----------------	---	-------------	---	-----------------	---------------	-----------------	-----------------	-----------------	---------------	-----------------	-----------------	-----------------	---------------	-----------------	-----------------

4	1344248	52161547	AMPLIFICADOR	MIXER AMPLIFICADOR PROFESIONAL + 2 PARLANTES 10" 200W - VTA-82682 VTA CARACTERÍSTICAS: REPRODUCTOR MP3 PUERTO DE LECTURA USB Y MICRO SD. FUNCIÓN BLUETOOTH 3.0 PANTALLA LCD 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS. 2 CABINAS PASIVAS DE 10 PULGADAS CON TRIPODE. ECUALIZADOR MIXER DIGITAL POTENCIA 200 W RMS. (100W*2) MÚLTIPLES CANALES DE ENTRADA CON CONTROL DE TONO INDIVIDUALES. EFECTO ECO Y CONTROL DE VOLUMEN FÁCIL DE LLEVAR EN UNA CABINA ENCONTRARÁ LA CONSOLA DE AUDIO Y EN LA OTRA PODRÁ ALMACENAR LOS ACCESORIOS. EL MIXER DISPONE DE: 4 CANALES DE ENTRADA CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: INDICADOR LED DE AUDIO CONECTOR XLR-3 / LINE 6.3MM PERILLA DE CONTROL PARA SONIDOS GRAVES, AGUDOS Y ECO. CONTROL DE VOLUMEN POR CANAL ENTRADA DE AUDIO 5/6/7 VOLTAJE DE OPERACIÓN: 115 V AC. EL EQUIPO DEBE SER PROBADO AL MOMENTO DE LA ENTREGA PARA CERTIFICAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	JUEGO / KIT	2	\$ 828.571,43	\$ 157.428,57	\$ 986.000,00	\$ 1.972.000,00	\$ 757.983,19	\$ 144.016,81	\$ 902.000,00	\$ 1.804.000,00	\$ 689.075,63	\$ 130.924,37	\$ 820.000,00	\$ 1.640.000,00
---	---------	----------	--------------	--	-------------	---	---------------	---------------	---------------	-----------------	---------------	---------------	---------------	-----------------	---------------	---------------	---------------	-----------------

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA."

5	CREACION CODIGO SAP EN EL SISTEMA	52161543	MICROCOMPONENTE	MICROCOMPONENTE SC-HC19PH-K - 20W/RMS - USB - CD CARACTERÍSTICAS: BLUETOOTH INCORPORADO MODELO SC-HC19PH-K TIPO EQUIPO MICROCOMPONENTE POTENCIA (RMS) 20W CON ECUALIZADOR DOS PARLANTE AM - FM CAPACIDAD DE CD PUERTO USB FORMATOS COMPATIBLES MP3 CONSUMO DE ENERGÍA 14 WATTS DIMENSIONES UNIDAD PRINCIPAL (ALTO X ANCHO X PROFUNDIDAD) 19.7 X 40.0 X 10.7 CM PESO UNIDAD PRINCIPAL 1.9 KG EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA A SONIDO Y DIRECTV DEL CENTRO	UNIDAD	5	\$ 941.176,47	\$ 178.823,53	\$ 1.120.000,00	\$ 5.600.000,00	\$ 674.789,92	\$ 128.210,08	\$ 803.000,00	\$ 4.015.000,00	\$ 613.445,38	\$ 116.554,62	\$ 730.000,00	\$ 3.650.000,00
6	1454095	52161550	VIDEO GRABADORA	CAMARA DE VIDEO T6 PROFESIONAL NEGRA. CARACTERÍSTICAS: SENSOR CMOS (APS-C) DE 18 MP PROCESADOR DIGIC 4+ PARA UNA EXCELENTE CALIDAD Y VELOCIDAD VIDEO FULL HD	UNIDAD	1	\$ 2.168.067,23	\$ 411.932,77	\$ 2.580.000,00	\$ 2.580.000,00	\$ 1.968.907,56	\$ 374.092,44	\$ 2.343.000,00	\$ 2.343.000,00	\$ 1.789.915,97	\$ 340.084,03	\$ 2.130.000,00	\$ 2.130.000,00
7	CREACION CODIGO SAP EN EL SISTEMA	45121510	CAMARAS AEREAS	REMOTO DJJ PLANTHON ESPECIFICACIONES TECNICAS COMPATIBLE CON LOS SISTEMAS OPERATIVOS ANDROID MEMORIA INTERNA DE 16 GIGAS EXPANDIBLE HASTA 64 PANTALLA DE 6.5 CM LARGO POR 3 CM DE ANCHO CON VELOCIDAD DE HASTA 85 KM POR HORA CONECTIVIDAD WIFI CAMARA INCOPORADA DE COLOR NEGRO EN TITANIO GPS INTEGRADO CONTROL REMOTO PESO 734 GALTO 8.3 PROFUNDIDAD 19.9 CM GARANTIA DEL PROVEEDOR MINIMO DE UN AÑO	UNIDAD	1	\$ 2.621.848,74	\$ 498.151,26	\$ 3.120.000,00	\$.120.000,00	\$ 2.218.487,39	\$ 421.512,61	\$ 2.640.000,00	\$ 2.640.000,00	\$ 2.016.806,72	\$ 383.193,28	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00

5.1.4.1 PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MEDIDAS DE TENDENCIA						
							MENOR PRECIO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	MAYOR PRECIO	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA SELECCIONADA
1	1347660	52161505	TELEVISORES	TELEVISOR CARACTERÍSTICAS LED 55" 4K UDH SMART TV UN55MU6100 MODELO UN55MU6100KXZL. CON TECNOLOGÍA SMART TV. RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA 4K ULTRA HD. PANTALLA DE 55". CON 3 ENTRADAS HDMI Y 2 USB. CON MEGA CONTRASTE. PROCESADOR QUAD CORE. EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA A SONIDO Y DIRECTV DEL CENTRO TELEVISOR	UNIDAD	4	\$ 2.780.000,00	\$ 3.132.666,67	\$ 3.058.000,00	\$ 3.116.334,67	\$ 3.560.000,00	\$ 3.058.000,00	MEDIANA
2	1463875	52161560	TEATRO EN CASA	TEATRO EN CASA CARACTERÍSTICAS: MODELO LHB675. POTENCIA DE 1000 W. CON CONEXIÓN BLUETOOTH Y WI-FI DIRECT. FORMATO DE REPRODUCCIÓN DE AUDIO: CD, MP3, WMA CD, CD-R Y CD- RW. FORMATOS DE REPRODUCCIÓN DE IMAGEN: LPCM, DOLBY PRO LOGIC II Y DTS2.0 + DIGITAL OUFORMATO DE REPRODUCCIÓN DE VIDEO: MPEG2, DIVX, DIVX HD, AVC REC, RMVB Y K3G. CON 1 PUERTO USB Y HDMI. INCLUYE LA UNIDAD Y DOS PARLANTES. EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA SEÑAL DE INTERNET, WIFI Y DIRECTV DEL CENTRO (GIMNASIO)	JUEGO / KIT	1	\$ 999.000,00	\$ 1.399.300,00	\$ 1.098.900,00	\$ 1.321.034,98	\$ 2.100.000,00	\$ 1.098.900,00	MEDIANA
3	1508223	52161100	TEATRO EN CASA	TEATRO EN CASA BDV N9200W NEGRO CARACTERISTICAS: TEATRO: BDV N9200W POTENCIA RMS:1200 W REPRODUCE: BLU RAY. DVD. CD. MP3. 3D CANALES:5.1 ENTRADAS: AUDIO. VIDEO. 1 USB. 2HDMI ESCALA CONTENIDO 4K. BLUETOOTH. WIFI INCORPORADO PARLANTES INALÁMBRICOS EL	JUEGO / KIT	1	\$ 2.750.000,00	\$ 3.091.666,67	\$ 3.025.000,00	\$ 3.076.394,59	\$ 3.500.000,00	\$ 3.025.000,00	MEDIANA

4	1344248	52161547	AMPLIFICADOR	MIXER AMPLIFICADOR PROFESIONAL + 2 PARLANTES 10" 200W -VTA-82682 VTA CARACTERÍSTICAS: REPRODUCTOR MP3 PUERTO DE LECTURA USB Y MICRO SD. FUNCIÓN BLUETOOTH 3.0 PANTALLA LCD 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS. 2 CABINAS PASIVAS DE 10 PULGADAS CON TRÍPODE. ECUALIZADOR MIXER DIGITAL POTENCIA 200 W RMS. (100W*2) MÚLTIPLES CANALES DE ENTRADA CON CONTROL DE TONO INDIVIDUALES. EFECTO ECO Y CONTROL DE VOLUMEN FÁCIL DE LLEVAR EN UNA CABINA ENCONTRARÁ LA CONSOLA DE AUDIO Y EN LA OTRA PODRÁ ALMACENAR LOS ACCESORIOS. EL MIXER DISPONE DE: 4 CANALES DE ENTRADA CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: INDICADOR LED DE AUDIO CONECTOR XLR-3 / LINE 6.3MM PERILLA DE CONTROL PARA SONIDOS GRAVES, AGUDOS Y ECO. CONTROL DE VOLUMEN POR CANAL ENTRADA DE AUDIO 5/6/7 VOLTAJE DE OPERACIÓN: 115 V AC. EL EQUIPO DEBE SER PROBADO AL MOMENTO DE LA ENTREGA PARA CERTIFICAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	JUEGO / KIT	2	\$ 820.000,00	\$ 902.666,67	\$ 902.000,00	\$ 900.117,29	\$ 986.000,00	\$ 902.000,00	MEDIANA
---	---------	----------	--------------	---	-------------	---	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	---------

5	CREACION CODIGO SAP EN EL SISTEMA	52161543	MICROCOMPONENTE	MICROCOMPONENTE SC-HC19PH-K - 20W/RMS - USB - CD CARACTERÍSTICAS: BLUETOOTH INCORPORADO MODELO SC-HC19PH-K TIPO EQUIPO MICROCOMPONENTE POTENCIA (RMS) 20W CON ECUALIZADOR DOS PARLANTES AM - FM CAPACIDAD DE CD PUERTO USB FORMATOS COMPATIBLES MP3 CONSUMO DE ENERGÍA 14 WATTS DIMENSIONES UNIDAD PRINCIPAL (ALTO X ANCHO X PROFUNDIDAD 19.7 X 40.0 X 10.7 CM PESO UNIDAD PRINCIPAL 1.9 KG EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA A SONIDO Y DIRECTV DEL CENTRO	UNIDAD	5	\$ 730.000,00	\$ 884.333,33	\$ 803.000,00	\$ 869.131,47	\$ 1.120.000,00	\$ 803.000,00	MEDIANA
6	1454095	52161550	VIDEO GRABADORA	CAMARA DE VIDEO T6 PROFESIONAL NEGRA. CARACTERÍSTICAS: SENSOR CMOS (APS-C) DE 18 MP PROCESADOR DIGIC 4+ PARA UNA EXCELENTE CALIDAD Y VELOCIDAD VIDEO FULL HD	UNIDAD	1	\$ 2.130.000,00	\$ 2.351.000,00	\$ 2.343.000,00	\$ 2.343.817,90	\$ 2.580.000,00	\$ 2.343.000,00	MEDIANA
7	CREACION CODIGO SAP EN EL SISTEMA	45121510	CAMARAS AEREAS	REMOTO DJJ PLANTHON ESPECIFICACIONES TECNICAS COMPATIBLE CON LOS SISTEMAS OPERATIVOS ANDROID MEMORIA INTERNA DE 16 GIGAS EXPANDIBLE HASTA 64 PANTALLA DE 6,5 CM LARGO POR 3 CM DE ANCHO CON VELOCIDAD DE HASTA 85 KM POR HORA CONECTIVIDAD WIFI CAMARA INCOPORADA DE COLOR NEGRO EN TITANIO GPS INTEGRADO CONTROL REMOTO PESO 734 GALTO 8,3 PROFUNDIDAD 19,9 CM GARANTIA DEL PROVEEDOR MINIMO DE UN AÑO	UNIDAD	1	\$ 2.400.000,00	\$ 2.720.000,00	\$ 2.640.000,00	\$ 2.703.895,61	\$ 3.120.000,00	\$ 2.640.000,00	MEDIANA
							\$ 12.609.000,00	\$ 14.481.633,33	\$ 13.869.900,00	\$ 14.330.726,51	\$ 16.966.000,00	\$ 13.869.900,00	

En el anterior análisis se toman los precios de mercado presentados por tres empresas, las cotizaciones fueron avalados por el Comité Técnico Estructurador para continuar con el Estudio Económico, en consideración a los aspectos económicos puestos a consideración en este documento, el precio de referencia establecido es la MEDIANA Y MENOR PRECIO, entre los precios del mercado, de tal manera que es la métrica más conveniente para las partes, teniendo en cuenta el equilibrio entre precio y calidad de los productos, igualmente con el fin de que haya pluralidad de oferentes para el Proceso de Selección, dando cumplimiento al principio de Economía y con el fin de que los bienes a adquirir por parte de esta Entidad se encuentren dentro de un margen favorable para los posibles oferentes.

5.1.5 PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que el Contrato resultante del presente proceso de selección será por la modalidad de compraventa, el Comité económico estructurador determina que con el presupuesto asignado al Centro Recreacional de Villa de Leyva es posible adquirir las siguientes cantidades de **EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS**, el presupuesto total asignado es por la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$13.641.232,00)** INCLUIDO IVA.

ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	PRESUPUESTO PARA ADQUIRIR NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	PRESUPUESTO OFICIAL MÍNIMAS A ADQUIRIR	PROYECTADO A ADQUIRIR	%	LIMITACIÓN	%
1	1347660	52161505	TELEVISORES	TELEVISOR CARACTERÍSTICAS LED 55" 4K UDH SMART TV UN55MU6100 MODELO UN55MU6100KXZL. CON TECNOLOGÍA SMART TV. RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA 4K ULTRA HD. PANTALLA DE 55". CON 3 ENTRADAS HDMI Y 2 USB. CON MEGA CONTRASTE. PROCESADOR QUAD CORE. EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA A SONIDO Y DIRECTV DEL CENTRO TELEVISOR	UNIDAD	4	\$ 3.058.000,00	\$ 12.232.000,00	1	\$ 3.058.000,00	1	25%	3	75%

2	1463875	52161560	TEATRO EN CASA	TEATRO EN CASA CARACTERÍSTICAS: MODELO LHB675. POTENCIA DE 1000 W. CON CONEXIÓN BLUETOOTH Y WI-FI DIRECT. FORMATO DE REPRODUCCIÓN DE AUDIO: CD, MP3, WMA CD, CD-R Y CD-RW. FORMATOS DE REPRODUCCIÓN DE IMAGEN: LPCM, DOLBY PRO LOGIC II Y DTS2.0 + DIGITAL OUFORMATO DE REPRODUCCIÓN DE VIDEO: MPEG2, DIVX, DIVX HD, AVC REC. RMVB Y K3G. CON 1 PUERTO USB Y HDMI. INCLUYE LA UNIDAD Y DOS PARLANTES. EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA SEÑAL DE INTERNET, WIFI Y DIRECTV DEL CENTRO (GIMNASIO)	JUEGO / KIT	1	\$ 999.000,00	\$ 999.000,00	1	\$ 999.000,00	1	100%	0	0%
3	1508223	5216100	TEATRO EN CASA	TEATRO EN CASA BDV N9200W NEGRO CARACTERISTICAS: TEATRO: BDV N9200W POTENCIA RMS:1200 W REPRODUCE: BLU RAY. DVD. CD. MP3. 3D CANALES:5.1 ENTRADAS: AUDIO. VIDEO. 1 USB. 2HDMI ESCALA CONTENIDO 4K. BLUETOOTH. WIFI INCORPORADO PARLANTES INALÁMBRICOS EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA SEÑAL DE INTERNET, WIFI Y DIRECTV DEL CENTRO Y DEMAS TV DEL AREA DONDE SE INSTALARA. (RESTAURANTE). CARACTERISTICAS: TEATRO: BDV N9200W POTENCIA RMS:1200 W	JUEGO / KIT	1	\$ 2.750.000,00	\$ 2.750.000,00	1	\$ 2.750.000,00	1	100%	0	0%

4	1344248	52161547	AMPLIFICADOR	MIXER AMPLIFICADOR PROFESIONAL + 2 PARLANTES 10" 200W - VTA-82682 VTA CARACTERÍSTICAS: REPRODUCTOR MP3 PUERTO DE LECTURA USB Y MICRO SD. FUNCIÓN BLUETOOTH 3.0 PANTALLA LCD 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS. 2 CABINAS PASIVAS DE 10 PULGADAS CON TRIPODE. ECUALIZADOR MIXER DIGITAL POTENCIA 200 W RMS. (100W*2) MÚLTIPLES CANALES DE ENTRADA CON CONTROL DE TONO INDIVIDUALES. EFEECTO ECO Y CONTROL DE VOLUMEN FÁCIL DE LLEVAR EN UNA CABINA ENCONTRARÁ LA CONSOLA DE AUDIO Y EN LA OTRA PODRÁ ALMACENAR LOS ACCESORIOS. EL MIXER DISPONE DE: 4 CANALES DE ENTRADA CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: INDICADOR LED DE AUDIO CONECTOR XLR-3 / LINE 6.3MM PERILLA DE CONTROL PARA SONIDOS GRAVES, AGUDOS Y ECO. CONTROL DE VOLUMEN POR CANAL ENTRADA DE AUDIO 5/6/7 VOLTAJE DE OPERACIÓN: 115 V AC. EL EQUIPO DEBE SER PROBADO AL MOMENTO DE LA ENTREGA PARA CERTIFICAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	JUEGO / KIT	2	\$ 902.000,00	\$ 1.804.000,00	1	\$ 902.000,00	1	50%	1	50%
---	---------	----------	--------------	--	-------------	---	---------------	-----------------	---	---------------	---	-----	---	-----

5	CREACION CODIGO SAP EN EL SISTEMA	52161543	MICROCOMPONENTE	MICROCOMPONENTE SC-HC19PH-K - 20W/RMS - USB - CD CARACTERÍSTICAS: BLUETOOTH INCORPORADO MODELO SC-HC19PH-K TIPO EQUIPO MICROCOMPONENTE POTENCIA (RMS) 20W CON ECUALIZADOR DOS PARLANTES AM - FM CAPACIDAD DE CD PUERTO USB FORMATOS COMPATIBLES MP3 CONSUMO DE ENERGÍA 14 WATTS DIMENSIONES UNIDAD PRINCIPAL (ALTO X ANCHO X PROFUNDIDAD 19.7 X 40.0 X 10.7 CM PESO UNIDAD PRINCIPAL 1.9 KG EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA A SONIDO Y DIRECTV DEL CENTRO	UNIDAD	5	\$ 803.000,00	\$ 4.015.000,00	1	\$ 803.000,00	1	20%	4	80%
6	1454095	52161550	VIDEO GRABADORA	CAMARA DE VIDEO T6 PROFESIONAL NEGRA. CARACTERÍSTICAS: SENSOR CMOS (APS-C) DE 18 MP PROCESADOR DIGIC 4+ PARA UNA EXCELENTE CALIDAD Y VELOCIDAD VIDEO FULL HD	UNIDAD	1	\$ 2.343.000,00	\$ 2.343.000,00	1	\$ 2.343.000,00	1	100%	0	0%

7	CREACION CODIGO SAP EN EL SISTEMA	45121510	CAMARAS AEREAS	REMOTO DJJ PLANTHON ESPECIFICACIONES TECNICAS COMPATIBLE CON LOS SISTEMAS OPERATIVOS ANDROID MEMORIA INTERNA DE 16 GIGAS EXPANDIBLE HASTA 64 PANTALLA DE 6,5 CM LARGO POR 3 CM DE ANCHO CON VELOCIDAD DE HASTA 85 KM POR HORA CONECTIVIDAD WIFI CAMARA INCOPORADA DE COLOR NEGRO EN TITANIO GPS INTEGRADO CONTROL REMOTO PESO 734 GALTO 8,3 PROFUNDIDAD 19,9 CM GARANTIA DEL PROVEEDOR MINIMO DE UN AÑO	UNIDAD	1	\$ 2.640.000,00	\$ 2.640.000,00	1	\$ 2.640.000,00	1	100%	0	0%
					TOTAL CANTIDADES DE LA NECESIDAD	15		\$ 26.783.000,00	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 13.495.000,00	7	47%	8	53%
									TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 13.641.232,00				

Del anterior cuadro podemos concluir que se presenta una limitación del 53%, logrando adquirir el 47% del total de la necesidad.

Nota: El excedente que eventualmente llegare a ocasionarse en razón a la oferta presentada, deberá ser ajustado en bienes de las mismas especificaciones técnicas, a los mismos destinatarios finales, bajo las mismas condiciones establecidas en el Pliego a ofertar, hasta ajustar el 100% de la necesidad planteada por las unidades beneficiarias del presupuesto.

PRECIOS DE REFERENCIA Y CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por comité técnico, sobre los cuales se aplicaron las medidas de tendencia, menor valor cotizado, promedio ponderado, media geométrica y mediana, esto con el fin de determinar el precio más coherente y favorable para la entidad y para las empresas que deseen participar.

Analizados todos los resultados obtenidos de la aplicación de las medidas de tendencia, se estableció que no hay una dispersión representativa, por lo cual se establece como precio de referencia la Mediana y el menor valor, respectivamente.

TABLA No. 10
PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA PRECIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	PRESUPUESTO OFICIAL MÍNIMAS A ADQUIRIR
1	1347660	52161505	TELEVISORES	TELEVISOR CARACTERÍSTICAS LED 55" 4K UDH SMART TV UN55MU6100 MODELO UN55MU6100KXZL. CON TECNOLOGÍA SMART TV. RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA 4K ULTRA HD. PANTALLA DE 55". CON 3 ENTRADAS HDMI Y 2 USB. CON MEGA CONTRASTE. PROCESADOR QUAD CORE. EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA A SONIDO Y DIRECTV DEL CENTRO TELEVISOR	UNIDAD	\$ 2.569.747,90	\$ 488.252,10	\$ 3.058.000,00	1	\$ 3.058.000,00
2	1463875	52161560	TEATRO EN CASA	TEATRO EN CASA CARACTERÍSTICAS: MODELO LHB675. POTENCIA DE 1000 W. CON CONEXIÓN BLUETOOTH Y WI-FI DIRECT. FORMATO DE REPRODUCCIÓN DE AUDIO: CD, MP3, WMA CD, CD-R Y CD-RW. FORMATOS DE REPRODUCCIÓN DE IMAGEN: LPCM, DOLBY PRO LOGIC II Y DTS2.0 + DIGITAL OUFORMATO DE REPRODUCCIÓN DE VIDEO: MPEG2, DIVX, DIVX HD, AVC REC, RMVB Y K3G. CON 1 PUERTO USB Y HDMI. INCLUYE LA UNIDAD Y DOS PARLANTES. EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA SEÑAL DE INTERNET, WIFI Y DIRECTV DEL CENTRO (GIMNASIO)	JUEGO / KIT	\$ 839.495,80	\$ 159.504,20	\$ 999.000,00	1	\$ 999.000,00

4	1344248	52161547	AMPLIFICADOR	MIXER AMPLIFICADOR PROFESIONAL + 2 PARLANTES 10" 200W -VTA-82682 VTA CARACTERÍSTICAS: REPRODUCTOR MP3 PUERTO DE LECTURA USB Y MICRO SD. FUNCION BLUETOOTH 3.0 PANTALLA LCD 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS. 2 CABINAS PASIVAS DE 10 PULGADAS CON TRIPODE. ECUALIZADOR MIXER DIGITAL POTENCIA 200 W RMS. (100W*2) MÚLTIPLES CANALES DE ENTRADA CON CONTROL DE TONO INDIVIDUALES. EFFECTO ECO Y CONTROL DE VOLUMEN FÁCIL DE LLEVAR EN UNA CABINA ENCONTRARÁ LA CONSOLA DE AUDIO Y EN LA OTRA PODRÁ ALMACENAR LOS ACCESORIOS. EL MIXER DISPONE DE: 4 CANALES DE ENTRADA CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: INDICADOR LED DE AUDIO CONECTOR XLR-3 / LINE 6.3MM PERILLA DE CONTROL PARA SONIDOS GRAVES, AGUDOS Y ECO. CONTROL DE VOLUMEN POR CANAL ENTRADA DE AUDIO 5/6/7 VOLTAJE DE OPERACIÓN: 115 V AC. EL EQUIPO DEBE SER PROBADO AL MOMENTO DE LA ENTREGA PARA CERTIFICAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	JUEGO / KIT	\$ 757.983,19	\$ 144.016,81	\$ 902.000,00	1	\$ 902.000,00
---	---------	----------	--------------	---	-------------	---------------	---------------	---------------	---	---------------

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES “ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA.”

5	CREACION CODIGO SAP EN EL SISTEMA	52161543	MICROCOMPONENTE	MICROCOMPONENTE SC-HC19PH-K - 20W/RMS - USB - CD CARACTERÍSTICAS: BLUETOOTH INCORPORADO MODELO SC-HC19PH-K TIPO EQUIPO MICROCOMPONENTE POTENCIA (RMS) 20W CON ECUALIZADOR DOS PARLANTES AM - FM CAPACIDAD DE CD PUERTO USB FORMATOS COMPATIBLES MP3 CONSUMO DE ENERGÍA 14 WATTS DIMENSIONES UNIDAD PRINCIPAL (ALTO X ANCHO X PROFUNDIDAD 19.7 X 40.0 X 10.7 CM PESO UNIDAD PRINCIPAL 1.9 KG EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA A SONIDO Y DIRECTV DEL CENTRO	UNIDAD	\$ 674.789,92	\$ 128.210,08	\$ 803.000,00	1	\$ 803.000,00
6	1454095	52161550	VIDEO GRABADORA	CAMARA DE VIDEO T6 PROFESIONAL NEGRA. CARACTERÍSTICAS: SENSOR CMOS (APS-C) DE 18 MP PROCESADOR DIGIC 4+ PARA UNA EXCELENTE CALIDAD Y VELOCIDAD VIDEO FULL HD	UNIDAD	\$ 1.968.907,56	\$ 374.092,44	\$ 2.343.000,00	1	\$ 2.343.000,00
7	CREACION CODIGO SAP EN EL SISTEMA	45121510	CAMARAS AEREAS	REMOTO DJJ PLANTHON ESPECIFICACIONES TECNICAS COMPATIBLE CON LOS SISTEMAS OPERATIVOS ANDROID MEMORIA INTERNA DE 16 GIGAS EXPANDIBLE HASTA 64 PANTALLA DE 6,5 CM LARGO POR 3 CM DE ANCHO CON VELOCIDAD DE HASTA 85 KM POR HORA CONECTIVIDAD WIFI CAMARA INCORPORADA DE COLOR NEGRO EN TITANIO GPS INTEGRADO CONTROL REMOTO PESO 734 GALTO 8,3 PROFUNDIDAD 19,9 CM GARANTIA DEL PROVEEDOR MINIMO DE UN AÑO	UNIDAD	\$ 2.218.487,39	\$ 421.512,61	\$ 2.640.000,00	1	\$ 2.640.000,00
									TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 13.495.000,00
									TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 13.641.232,00

En el presente análisis económico se concluye que con el presupuesto asignado al Centro Recreacional Villa de Leyva se puede adquirir el 47% de la necesidad, quedando una limitación del 53%, de acuerdo al plan de necesidades allegado.

Nota 1. Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección la CENAC Regional Tunja ejecuta el presupuesto asignado, el eventual adjudicatario no podrá suministrar elementos que sobrepasen el valor del presupuesto oficial.

Nota 2. El excedente que eventualmente llegare a ocasionarse en razón a la oferta presentada, deberá ser ajustado en productos de las misma especificaciones técnicas, a los mismos destinatarios finales, bajo las mismas condiciones establecidas en la invitación Pública, hasta ajustar el límite del presupuesto asignado en caso de que la oferta presente descuentos significativos y se presente excedente de presupuesto Asignado.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el valor estimado en el presupuesto oficial no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para determinar con éxito el presente proceso selectivo exigiendo la oferta más favorable para la entidad y así lograr satisfacer la necesidad previamente identificada, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

El numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, estableció como modalidad de selección la mínima cuantía, para aquellos contratos que independiente de su objeto se efectuará de conformidad a las reglas establecidas en correspondiente estatuto, y corresponde aquellos cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, enmarcado dentro del principio de economía de la contratación pública; modalidad de selección reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

6.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelantará por medio de la modalidad de Mínima cuantía consagrado en los numerales 5 y 6 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo escogiendo la oferta más favorable para la entidad y así lograr satisfacer la necesidad previamente identificada, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

De conformidad con el RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESTATAL se fundamentará la ejecución contractual en contenido del ítem a) del numeral 2 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007, el Art. 94 de la ley 1474 de 2011 la cual adiciona un numeral al Art. 2 de la citada ley, incorporando la modalidad de selección de mínima cuantía, la cual fue reglamentada por el Gobierno Nacional a través del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 Subsección 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.2, así:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de mínima cuantía: las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independiente de sus objeto:

- 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*
- 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*
- 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
- 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*
- 5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*
- 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*
- 7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
- 8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.*

Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor precio siempre y cuando cumpla las condiciones de la invitación exigidas en la invitación pública.

Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor precio siempre y cuando cumpla las condiciones de la invitación exigidas en la invitación pública.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

- a. Evaluación de todas las propuestas presentadas, iniciando con la de menor valor y así sucesivamente.
- b. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación.
- c. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación exigidas de la oferta con el segundo mejor precio, en caso de que la anterior verificación no cumpla.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 “*oferta con valor artificialmente bajo*” el MDN – Ejercito Nacional - CENAC REGIONAL TUNJA, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán el siguiente criterio de desempate: LA CENAC TUNJA adjudicará y/o aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, según el orden de que muestre la plataforma de Contratación publica SECOP II.

El MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL TUNJA, conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y, en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, determina que la oferta y su aceptación constituyen el contrato, y de manera expresa e incondicional, en la misma se pone en conocimiento de las partes los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, El MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL TUNJA, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicara en la plataforma de contratación pública SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACION

6.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 “*Carta de Presentación de la Propuesta*” y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

6.2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según

el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales De Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PROPUESTAS CONJUNTAS **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura; en tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

6.2.3. Diligenciar el formulario “*compromiso anticorrupción*.”

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados a la oferta, así como los gastos en que incurra en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta

6.2.4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

El proponente deberá allegar copia legible y ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía del representante legal. En caso de estar debidamente representados por apoderado, este deberá allegar copia legible de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%, copia legible de la tarjeta profesional ampliada al 150% (cuando el apoderado sea abogado), poder debidamente otorgado, así como los respectivos antecedentes disciplinarios y fiscales.

6.2.5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.

- a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.
- b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

- c. Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
- d. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

Nota: En el evento de tratarse de persona natural, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 y se encuentra exonerado de cotizar a pensión, por alguna de las siguientes circunstancias: Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) o Por tener derecho a pensión de vejez; deberá de allegar los soportes probatorios de dicha circunstancia. (Constancia de pensión expedida por la entidad)

Nota 1: en el evento de tratarse de una persona natural que pertenezca a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa entidad; deberá aportar copia del pago al FOSYGA.

6.2.6. Verificación de Antecedentes Judiciales del Oferente

El oferente, deberá allegar junto con su oferta, el correspondiente certificado de antecedentes judiciales, debidamente actualizados, tanto del representante legal como de la sociedad. El cual deberá de estar expedido dentro de los treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el **MDN, EJERCITO NACIONAL, CENTRAL REGIONAL TUNJA**, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

6.2.7. Verificación de Multas (Nuevo Código de Policía Art 183)

El oferente, deberá allegar junto con su oferta, el correspondiente pantallazo de verificación de multas. El cual deberá de estar expedido dentro de los treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

De igual forma se indica que el **MDN, EJERCITO NACIONAL, CENTRAL REGIONAL TUNJA**, realizará e imprimirá la confirmación de la consulta de la verificación de Multas a través del mecanismo en línea https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

“Artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.

2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.

3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.

4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.

5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio. Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código. Los servidores públicos que omitan esta verificación incurrirán en falta grave y a los que no ostenten esta calidad se les aplicará la multa tipo 4.

Parágrafo. El cobro coactivo de que trata la presente ley se regulará por lo dispuesto en el artículo 100, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011."

Es decir, el comité Jurídico verificará en la página web de la Policía el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2017 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", el cual establece la imposibilidad de **"Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado"** en caso de transcurrir seis meses a partir de la fecha de imposición de una multa sin que esta hubiere sido pagada con sus debidos intereses y hasta tanto el infractor no se ponga al día.

6.2.8. Certificación Responsabilidades Fiscales De La Contraloría

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, la Resolución No. 5149 de 2000, y la circular No 005 del 25 de febrero de 2008, de la Contraloría General de la República, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentre reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República del respectivo trimestre. En caso de ofertas conjuntas, se verificará a cada uno de sus integrantes, sea consorcio o unión temporal.

El proponente deberá allegar dicho certificado con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

De igual forma esta CENAC Regional de Tunja Verificara dicha información a través de la página www.contraloriagen.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsabilidades fiscales.

6.2.9. Certificación Antecedentes Disciplinarios

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Este certificado deberá ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

De conformidad con la Ley 1238 de 2008, la entidad verificara a través de la página de la procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona con establecimiento de comercio.

6.2.10. Garantía De Seriedad De La Propuesta

La cual deberá constituirse a favor del MDN – Ejército Nacional – CENAC Regional de Tunja por un valor equivalente al diez por ciento (10%), del valor total de la propuesta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo **2.2.1.2.3.1.9.** del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando el ofrecimiento sea por un proponente plural, bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural (Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015), con la indicación de cada uno de sus integrantes, y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que la CENAC REGIONAL TUNJA, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la CENAC REGIONAL TUNJA de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente” y cumplir con los lineamientos del artículo 2.2.1.2.3.4.1. del decreto 1082 de 2015.

6.2.11. Formulario “compromiso anticorrupción”

Éste formulario deberá diligenciarse por el proponente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

6.2.12. Certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades

El oferente expedirá una certificación suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, en la cual indique si está o no incurso en inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

6.2.13. Pacto de integridad.

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

6.2.14. Formulario “Multas o Sanciones Impuestas”.

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

El comité jurídico evaluador en uso de sus obligaciones realizara la verificación en el cumplimiento del artículo 90 de la Ley

6.3. NORMATIVIDAD GENERAL APLICABLE

- Constitución Política
- Ley 57 de 1887 “Código Civil”
- código General del Proceso.
- código de Trabajo

- Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de Administración Pública.
- código Sustantivo del Trabajo
- Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*
- Ley 1437 de 2011 *"código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo"*
- Ley 1474 de 2011 *"por la cual se dictan otras normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*
- Ley 1564 de 2012 *"código General del Proceso"*
- Decreto 410 de 1971
- Decreto 4170 de 2011 *"por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia, se determina sus objetivos y estructura"*
- Decreto Ley 019 de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"*
- Decreto 1450 de 2012 *"por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012"*
- Decreto 1082 de 2015 *"Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*
- Decreto 1072 de 2015.
- Resolución No 6302 del 31 de julio de 2014 *"Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades ejecutoras 2014"*
- Resolución 4519 de 2016 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las fuerzas militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"*
- Decreto 1450 de 2012 —Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 019 de 2012.
- Decreto 1082 de 2015 —Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
- Resolución 1056 del 17 de abril de 1996 Por la cual se dictan disposiciones sobre el control técnico de los Insumos Pecuarios y se derogan las Resoluciones No. 710 de 1981, 2218 de 1980 y 444 de 1993
- Resolución 4519 de 2016 —Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 103 del 20 de enero de 2015 *"Reglamenta Decreto Antitrámites"*
- Resolución de delegación de competencias 4519 de 27 de mayo de 2016
- Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 *"Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional"* (En lo que aplique)
- Resolución No 6346 de 2012 *"Manual de Buenas Prácticas del Ministerio de Defensa Nacional"*
- Directiva Permanente No. 15 del 10 de marzo de 2015
- Cartilla de Formatos de Contratación Tomo I Jefatura de Logística – Dirección de Contratación (En lo que aplique)
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-04) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.

- Circular 13 y 16 Colombia Compre Eficiente “Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntajes”.
- Circular 17 Colombia Compra Eficiente “Manejo de Documentos en procesos de contratación”. Y demás normas concordantes y pertinentes.
- Manuales Colombia Compra Eficiente.
- Y demás normas concordantes y pertinentes.

Se aclara que dentro del presente proceso le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso.

6.2.1. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

Numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos son el soporte la elaboración del proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato.

De igual forma, se tiene el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se señala:

“En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como en de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone”

6.4. ANÁLISIS TÉCNICO

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA: “ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA.”

6.4.3. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El comité técnico estructurador de la CENAC REGIONAL TUNJA, señala las especificaciones técnicas de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto contractual, en esta ficha técnica en la que se señalará la descripción del elemento, las unidades de medida y la cantidad.

La propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la CENAC regional Tunja será rechazada. El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas, para efecto de verificación técnica.

Cuando los oferentes no contaren con las especificaciones técnicas aquí indicadas, se entenderá que no cumple con lo solicitado técnicamente ocasionando con ello el rechazo **inmediato** de la propuesta.

La información técnica relacionada a continuación, corresponde a las necesidades expuestas por los **CENTRO RECREACIONAL VILLA DE LEYVA** unidad Centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA, estas especificaciones Técnicas tienen por objeto establecer los requisitos y parámetros que se deben cumplir los oferentes para satisfacer la necesidad.

TABLA No. 11

ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
------	------------	---------------	-----------------------------------	---------------------------	---------------	----------

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES “ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA.”

1	1347660	52161505	TELEVISORES	TELEVISOR CARACTERÍSTICAS LED 55" 4K UDH SMART TV UN55MU6100 MODELO UN55MU6100KXZL. CON TECNOLOGÍA SMART TV. RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA 4K ULTRA HD. PANTALLA DE 55". CON 3 ENTRADAS HDMI Y 2 USB. CON MEGA CONTRASTE. PROCESADOR QUAD CORE. EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA A SONIDO Y DIRECTV DEL CENTRO TELEVISOR	UNIDAD	4
2	1463875	52161560	TEATRO EN CASA	TEATRO EN CASA CARACTERÍSTICAS: MODELO LHB675. POTENCIA DE 1000 W. CON CONEXIÓN BLUETOOTH Y WI- FI DIRECT. FORMATO DE REPRODUCCIÓN DE AUDIO: CD, MP3, WMA CD, CD-R Y CD-RW. FORMATOS DE REPRODUCCIÓN DE IMAGEN: LPCM, DOLBY PRO LOGIC II Y DTS2.0 + DIGITAL OUFORMATO DE REPRODUCCIÓN DE VIDEO: MPEG2, DIVX, DIVX HD, AVC REC, RMVB Y K3G. CON 1 PUERTO USB Y HDMI. INCLUYE LA UNIDAD Y DOS PARLANTES. EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA SEÑAL DE INTERNET, WIFI Y DIRECTV DEL CENTRO (GIMNASIO)	JUEGO / KIT	1
3	1508223	5216100	TEATRO EN CASA	TEATRO EN CASA BDV N9200W NEGRO CARACTERISTICAS: TEATRO: BDV N9200W POTENCIA RMS:1200 W REPRODUCE: BLU RAY. DVD. CD. MP3. 3D CANALES:5.1 ENTRADAS: AUDIO. VIDEO. 1 USB. 2HDMI ESCALA CONTENIDO 4K. BLUETOOTH. WIFI INCORPORADO PARLANTES INALÁMBRICOS EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA SEÑAL DE INTERNET, WIFI Y DIRECTV DEL CENTRO Y DEMAS TV DEL AREA DONDE SE INSTALARA. (RESTAURANTE). CARACTERISTICAS: TEATRO: BDV N9200W POTENCIA RMS:1200 W REPRODUCE: BLU RAY. DVD. CD. MP3. 3D CANALES:5.1 ENTRADAS: AUDIO. VIDEO. 1 USB. 2HDMI ESCALA CONTENIDO 4K. BLUETOOTH. WIFI INCORPORADO	JUEGO / KIT	1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES “ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA.”

				PARLANTES INALÁMBRICOS EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA SEÑAL DE INTERNET, WIFI Y DIRECTV DEL CENTRO Y DEMAS TV DEL AREA DONDE SE INSTALARA. (RESTAURANTE).		
4	1344248	52161547	AMPLIFICADOR	MIXER AMPLIFICADOR PROFESIONAL + 2 PARLANTES 10" 200W -VTA-82682 VTA CARACTERÍSTICAS: REPRODUCTOR MP3 PUERTO DE LECTURA USB Y MICRO SD. FUNCIÓN BLUETOOTH 3.0 PANTALLA LCD 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS. 2 CABINAS PASIVAS DE 10 PULGADAS CON TRIPODE. ECUALIZADOR MIXER DIGITAL POTENCIA 200 W RMS. (100W*2) MÚLTIPLES CANALES DE ENTRADA CON CONTROL DE TONO INDIVIDUALES. EFECTO ECO Y CONTROL DE VOLUMEN FÁCIL DE LLEVAR EN UNA CABINA ENCONTRARÁ LA CONSOLA DE AUDIO Y EN LA OTRA PODRÁ ALMACENAR LOS ACCESORIOS. EL MIXER DISPONE DE: 4 CANALES DE ENTRADA CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: INDICADOR LED DE AUDIO CONECTOR XLR-3 / LINE 6.3MM PERILLA DE CONTROL PARA SONIDOS GRAVES, AGUDOS Y ECO. CONTROL DE VOLUMEN POR CANAL ENTRADA DE AUDIO 5/6/7 VOLTAJE DE OPERACIÓN: 115 V AC. EL EQUIPO DEBE SER PROBADO AL MOMENTO DE LA ENTREGA PARA CERTIFICAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	JUEGO / KIT	2
5	CREACION CODIGO SAP EN EL SISTEMA	52161543	MICROCOMPONENTE	MICROCOMPONENTE SC-HC19PH-K - 20W/RMS - USB - CD CARACTERÍSTICAS: BLUETOOTH INCORPORADO MODELO SC-HC19PH-K TIPO EQUIPO MICROCOMPONENTE POTENCIA (RMS) 20W CON ECUALIZADOR DOS PARLANTES AM - FM CAPACIDAD DE CD PUERTO USB FORMATOS COMPATIBLES MP3 CONSUMO DE ENERGÍA 14 WATTS DIMENSIONES UNIDAD PRINCIPAL (ALTO X ANCHO X PROFUNDIDAD) 19.7 X 40.0 X 10.7 CM PESO UNIDAD PRINCIPAL 1.9 KG EL EQUIPO AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE TENER UNA CONEXION SIMULTANEA A SONIDO Y DIRECTV DEL CENTRO	UNIDAD	5
6	1454095	52161550	VIDEO GRABADORA	CAMARA DE VIDEO T6 PROFESIONAL NEGRA. CARACTERÍSTICAS: SENSOR CMOS (APS-C) DE 18 MP PROCESADOR DIGIC 4+ PARA UNA EXCELENTE CALIDAD Y VELOCIDAD VIDEO FULL HD	UNIDAD	1

7	CREACION CODIGO SAP EN EL SISTEMA	45121510	CAMARAS AEREAS	REMOTO DJJ PLANTHON ESPECIFICACIONES TECNICAS COMPATIBLE CON LOS SISTEMAS OPERATIVOS ANDROID MEMORIA INTERNA DE 16 GIGAS EXPANDIBLE HASTA 64 PANTALLA DE 6,5 CM LARGO POR 3 CM DE ANCHO CON VELOCIDAD DE HASTA 85 KM POR HORA CONECTIVIDAD WIFI CAMARA INCOPORADA DE COLOR NEGRO EN TITANIO GPS INTEGRADO CONTROL REMOTO PESO 734 GALTO 8,3 PROFUNDIDAD 19,9 CM GARANTIA DEL PROVEEDOR MINIMO DE UN AÑO.	UNIDAD	1
---	-----------------------------------	----------	----------------	---	--------	---

La información técnica relacionada a continuación, corresponde a la necesidad expuesta el Centro Recreacional Villa de Leyva, Unidad Centralizada por la **CENAC REGIONAL TUNJA**, estas especificaciones Técnicas tienen por objeto establecer los requisitos y parámetros que deben cumplir los oferentes para satisfacer la necesidad.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los oferentes que participen en el presente proceso de selección deberán aportar las siguientes certificaciones por separado y suscritas por el Represente legal.

- d) Certificación de Garantía Técnica
- e) Certificación de término de garantía técnica
- f) Certificará mediante documento independiente que conoce, acepta y cumple con las ESPECIFICACIONES TECNICAS, descritas en el presente documento y que los bienes ofertados son de excelente calidad.

Nota 1. Las certificaciones de los literales a y b se deben diligenciar de acuerdo al numeral 6.6. y 6.6.1 del presente documento.

Nota 2. Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección la CENAC Regional Tunja ejecuta el presupuesto asignado, el eventual adjudicatario no podrá suministrar elementos que sobrepasen el valor del presupuesto asignado.

6.4.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

El oferente debe manifestar por escrito el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas adicionales de manera obligatoria, dicho documento debe ser suscrito por el Representante Legal.

- Entregar los bienes objeto del contrato en perfectas condiciones e instalarlos en las instalaciones de la Unidad Beneficiaria, dentro de los plazos pactados.
- Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato a celebrarse.
- Garantizar que los bienes objeto del proceso se entreguen en su totalidad al Centro Recreación de Villa de Leyva como unidad beneficiaria y que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Responder sin ningún perjuicio por la garantía de calidad de los bienes que suministre a la entidad.
- Entregar los bienes en su empaque original debidamente sellado.
- Entregar las respectivas garantías junto con los bienes cuando a ello hubiere lugar.

6.5. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario No. 5, del pliego de condiciones “ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b) El formulario debe ir firmado por el Representante Legal del Proponente y/o Suplente.
- c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N°.5
- d) No se aceptan auto certificaciones.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

Que el proponente tenga experiencia en “**LA VENTA O COMERCIALIZACION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS.** La experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de UNO (1) A DOS (2) CONTRATOS, los cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.
- El valor total facturado del contrato.
- Detalle de los bienes objeto del contrato

Sirven como soporte alguno de los siguientes documentos, siempre y cuando contengan la información anteriormente relacionada:

- a) CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA, o cualquier documento que certifique la experiencia del oferente, expedida por el contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en el presente documento.
- b) Acta de Entrega y Recibo Definitivo, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en la cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia.
- c) Acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación (si el contrato fue liquidado), en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia.
- d) Copia del Contrato (o de los folios pertinentes) que contengan la información Faltante en la Certificación de Experiencia.
- e) Facturas, siempre y cuando cumplan con las formalidades de ley y se encuentren debidamente registradas y autorizadas ante la DIAN como autoridad competente.

NOTA: En caso de contratos con particulares, se deberá aportar Facturas, siempre y cuando cumplan con las formalidades de ley y se encuentren debidamente registradas y autorizadas ante la DIAN como autoridad competente.

Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la

manera que exige la presente Invitación Pública, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por el Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

Nota 1: La experiencia en ventas para el presente Proceso de Selección es de mínimo el 100% del Presupuesto Oficial del Proceso que se debe acreditar con alguno de los documentos antes citados; en todo caso en los documentos citados se debe evidenciar que los bienes o servicios sumen el 100% del presupuesto oficial.

Nota 2: Cuando el M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC TUNJA en desarrollo de la verificación técnica se requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información tales como, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el M.D.N.- Ejército Nacional. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional CENAC REGIONAL TUNJA puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia específica requerida para el proceso que es **“LA VENTA O COMERCIALIZACION DE AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS**, descritos en las especificaciones objeto del presente proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia específica individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia específica igual o superior al 1%.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional –CENAC REGIONAL TUNJA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario No 5 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, en su parte de “ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA”.

6.5.3. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 50% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratista.

- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de
- Factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o
- Factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella Determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento.
- Detalle de los bienes objeto del contrato

GARANTÍAS

6.6. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente, para garantizar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL, CENAC REGIONAL TUNJA, LA **“ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA”**, objeto del presente proceso de selección, en cumplimiento de ello, deberá aportar en documento independiente, la Garantía Técnica que cumpla con los siguientes requisitos:

Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos, y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad de los bienes a adquirir.
2. Que ampare los requisitos establecidos en la Especificación Técnica objeto del presente proceso.
3. Que la garantía sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción de los bienes; al presentarse algún defecto sobre los bienes entregados, el contratista debe garantizar el reemplazo según corresponda.

Este documento debe venir firmado por el proponente.

6.6.3. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso de que el bien resulte defectuoso el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir del requerimiento del ordenador del gasto, previo informe del supervisor.

Así mismo, este deberá comprometerse a asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía

Dichos bienes de reposición deberán ser entregados en el mismo lugar de entrega del contrato que se origine por el presente proceso.

Los bienes defectuosos no podrá ser superior al 10% de los bienes, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de la calidad de los bienes.

Este documento debe venir firmado por el proponente.

6.7. EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN ECONÓMICA, debidamente diligenciada en el Formulario No. 4 “Valoración de la Oferta Económica”.

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Por lo tanto, el proponente que presente la propuesta con el menor valor por los bienes requeridos, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente Invitación pública.

Aun así, el comité económico evaluador procederá a realizar verificación de todas las propuestas presentadas y definirá si realmente la que se presume tiene menor valor, corresponde a la realidad. Una vez efectuado dicho proceso se llevará a cabo la evaluación correspondiente.

Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No. 4 “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”, debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal y diligenciar el Listado de Artículos de la Plataforma del SECOP II (obligatorio cumplimiento).

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

6.7.3. REVISION Y CORRECCION ARITMETICA

Se revisaran las operaciones elaboradas por el proponente en el Listado de Artículos formato del SECOP II y en el Formulario No. 5 “Valoración de la Oferta Económica”, estos dos (2) formatos deben ser adjuntos por la sección de sobre económico de la plataforma del SECOP II, aplicando para el caso del listado de artículos en el valor unitario de cada ítem debe estar incluido el impuestos a las ventas cuando aplique.

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

En el caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN-Ejército Nacional-CENAC regional Tunja, tomará como valores inmodificables el valor unitario del bien ofertado en el formato: Listado de Artículos, establecido por la plataforma del SECOP II, el cual debe coincidir y ser exactamente igual con en el Formulario No. 5 “Valoración de la Propuesta Económica”, So pena de incurrir en causal de rechazo. En todo caso los valores para la adjudicación serán los ofertados en la Lista de artículos mencionada.

Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial de cada ítem establecido en el anexo No. 1 “Datos del Proceso”.

Dentro del mismo procedimiento se realizara la verificación de cantidades mínimas establecidas el en anexo No. 1 “Datos del Proceso”.

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

Si el proponente calcula de manera errónea cualquier impuesto dentro de la propuesta económica (Formulario No. 5) o listado de artículos formato de la plataforma del SECOP II, será causal de rechazo.

El comité evaluador verificará las cantidades, en caso de que sean menores a las requeridas en la invitación publica, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.

- Con el fin de garantizar una evaluación equitativa entre los oferentes que pertenecen al régimen simplificado y al régimen común, los precios unitarios de las ofertas presentadas se evaluarán antes de IVA; por lo cual los precios unitarios no pueden superar el precio de referencia contemplado en el Anexo # 1 “Datos del proceso”. Aun así, la oferta más IVA (para el caso del régimen común) no podrá superar el presupuesto estimado para el presente proceso de contratación, SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

Nota 1: El oferente tendrá que ofertar la totalidad de los subnumerales so pena de rechazo de la propuesta sin superar el valor de referencia de acuerdo al estudio de mercado (estudios previos).

Nota 2: En caso de superase el presupuesto oficial y/o precios de referencia por subnumeral generará rechazo de la propuesta.

Nota 3: Si se observa que el proponente está incurriendo en precios artificialmente bajos, se procederá a efectuar lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015.

Nota 4: El Formulario No. 4 “Valoración de la Propuesta Económica”, debe ser coherente con el Formato **Listado de Artículos –Anexo en Excel** (Plataforma SECOP II), en cantidades, valores unitarios y valores totales.

6.7.2 PRESUPUESTO Y CANTIDADES MINIMAS

Teniendo en cuenta que el Contrato resultante del presente proceso de selección será por la modalidad de compraventa, el Comité estructurador determinó que con el presupuesto asignado al Centro Recreacional Villa de Leyva es posible adquirir el 47% del total de la necesidad, quedando una limitación del 53%, de los bienes a adquirir **EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS**. El presupuesto total asignado para el presente proceso es por la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$13.641.232,00) INCLUIDO IVA**.

6.7.3. OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.
2. Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No 04 “Valoración de la propuesta Económica” debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.
3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizará la evaluación sobre el valor total ofertado para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado y tal calidad de contribuyente la debe acreditar.

6.7.4. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA RUT. Este debe estar actualizado con forme a las normas vigentes; las actividades registradas deben estar actualizadas con las registradas en el registro mercantil de la Cámara y Comercio.

CERTIFICACIÓN BANCARIA, expedida por la entidad respectiva, suscrita por el funcionario autorizado, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

FORMULARIO No. 02 BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

FORMULARIO VALORACION PROPUESTA ECONOMICA (FORMULARIO No. 4) debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, junto con Listado de Artículos de la Plataforma del SECOP II.

EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y de experiencia.

Para el efecto se tomará la información consignada en el Formulario No. 4 “VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA” y en el Listado de Artículos, la información debe coincidir en los dos formularios, se evaluará la propuesta de menor valor siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes de contenido técnico y jurídico.

NOTA: La oferta deberá ser presentada de manera total sin superar el precio de referencia por ITEM el valor Total de la propuesta debe presentarse hasta con dos (2) decimales.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a que el objeto a contratar debe estar identificado con el tercer nivel del Clasificador Bienes y Servicios, se relacionan a continuación los códigos UNSPSC correspondientes:

TABLA 12

EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS				
Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
52	16	15	00	EQUIPOS AUDIOVISUALES (Nombre de la clase)
52	16	15	05	Televisores
52	16	15	12	Altoparlantes
52	16	15	53	Reproductores o grabadoras mp3
52	16	15	60	Sistemas de cine en casa
52	16	15	45	Grabadoras de video digital

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Colombia Compra Eficiente establece, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico.

En la literatura internacional sobre el tema el riesgo en las adquisiciones se define como los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación¹.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente puso a disposición de los interesados el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M –ICR-01² del Sistema de Compra Pública buscando

¹ DIMITRI N., PIGA, G., SPAGNOLO G., Handbook of Procurement. New York: Cambridge University Press, 2006

² Artículo 2.2.1.1.1.2.1 del decreto 1082 de 2015.

ofrecer lineamientos y principios metodológicos de manejo y en la gestión de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 20115.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

En sumatoria, los riesgos previsibles son todas aquellas circunstancias que se presente durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales³.

Los riesgos son estimados y distribuidos por parte de esta CENAC Regional de Tunja, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

³ Conpes 3714 dic 2011

Matriz de Riesgos

RIESGOS TÉCNICOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencia en la Planeación de la necesidad	Que el objeto contractual no corresponda con la necesidad realmente requerida, no pudiendo llevar a cabo el proceso de contratación y su ejecución	2	3	3	Bajo	Entidad Estatal: COMITÉ ESTRUCTURADOR Y GERENTE DEL PROYECTO	Los bienes o servicios a suministrar deben corresponder a la necesidad de la entidad tener un rubro para su apropiación y esta debe ser coherente con los Estudios que envía la Unidad	2	3	3	Bajo	No	Entidad Estatal: EL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EL GERENTE DEL PROYECTO	Con la radicación del estudio previo de la Unidad	Antes de Estructurar	Mediante la verificación del Estudio Previo y Plan de Necesidades, Rubro de Apropiación y justificación de la necesidad	Planeación de cada Proceso antes de iniciar a estructurar
2	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Que la especificaciones técnicas requeridas dentro del proceso de estructuración no sean claras o se encuentren incompletas	Se coticen elementos o servicios que no correspondan a los requeridos por la entidad y se estructure un proceso alejado a la realidad del objeto a contratar	2	3	3	Bajo	Entidad Estatal: COMITÉ ESTRUCTURADOR Y GERENTE DEL PROYECTO	Verificar la especificaciones técnicas con los diferentes manuales de los fabricantes con la finalidad de establecer requerimientos técnicos acordes a la necesidad de la administración	1	2	2	Bajo	No	Entidad Estatal: EL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EL GERENTE DEL PROYECTO	Antes de la Solicitud de Cotización	Antes de Estructurar	Corroborar Ficha Técnica con estudio previo de la unidad, plan de necesidades y manuales de los fabricantes	Cada vez que se necesite solicitar o cambiar cotizaciones

RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	La Inadecuada Proyección De precios De mercado	El precio de referencia no corresponda al precio real del mercado	2	3	3	Bajo	Entidad Estatal: COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO	Verificar Cotizaciones que las cotizaciones cumplan con lo requerido, comparar precios históricos o proceso de otras unidades a través del SECOP	2	3	3	Bajo	No	Entidad Estatal: COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO	Con la verificación de Cotizaciones	Antes de Estructurar	Se deben tener en cuenta precios históricos e incremento del IPC para comparar con valores actuales de las cotizaciones	Con la Elaboración del Estudio de Mercado
2	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas con precios artificialmente bajos	Declaratoria de desierta del proceso de selección o una adjudicación con precio artificialmente bajo	1	2	2	Bajo	OFERENTE	Por parte del proponente, realizar una proyección real de precios, analizando costos, gastos, variación de la trm, utilidad razonable y demás variables. Por parte de la entidad contratante, realizar la verificación hacer el requerimiento de acuerdo con lo establecido en la legislación contractual	1	2	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal: EL COMITÉ ECONÓMICO	Durante la evaluación de las propuestas de los oferentes	Antes de Publicar Evaluaciones en el SECOP	Mediante la Evaluación Económica realizada por el Comité Económico Evaluador	Cuando se efectúa la evaluación de las ofertas

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Interno	Selección	Económico	Que no se tenga en cuenta los impuestos en la valoración de la propuesta económica	La inadecuada selección o rechazo de la propuesta	1	2	2	Bajo	CONTRATISTA	Solicitud de aclaración y motivo por el cual el oferente omite el cobro de impuestos, o presenta una tasa diferente a la evidenciada en el estudio de Mercado, evaluar siguiente oferente.	1 2 2 Bajo	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	Durante la evaluación de las propuestas de los oferentes	Antes de Publicar Evaluaciones en el SECOP	Mediante la Evaluación Económica realizada por el Comité Económico Evaluador	Cuando se efectúa la evaluación de las ofertas
4	General	Interno	Contratación	Económico	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la suscripción del contrato	Que no se suscriba el contrato	2	3	3	Bajo	CONTRATISTA	Aplicar la garantía de seriedad de la oferta, realizar el debido proceso y adjudicarlo al siguiente proponente según el orden de elegibilidad	1 2 2 Bajo	ORDENADOR DEL GASTO	Suscripción del Contrato	Finalización del debido proceso y hasta el momento de la adjudicación	Corroborar con Estudio Económico, propuestas económicas, justificación de costos, poner en conocimiento del Gerente de Proyecto	Al momento de la suscripción del contrato

N	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Contratación	Económico	Que el porcentaje de los impuestos calculados se alteren por una reforma tributaria.	Disminución de cantidad de bienes o servicios contratados	2	3	3	Bajo	50% CONTRATISTA 50% ENTIDAD	Realizar un Contrato modificatorio a la cantidad de bienes o servicios a contratar y el valor del impuesto de acuerdo a la actualización, se llevará a cabo un seguimiento y vigilancia permanente de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contratos de MDN.-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC Tunja y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	Probabilidad Impacto Valoración Categoría	COMITÉ ECONÓMICO	Una vez aprobada la reforma tributaria	Al final de la ejecución del contrato	El supervisor mediante la solicitud al ordenador del gasto recomendará la modificación del valor del IVA en el contrato principal, previa solicitud del contratista	Con la aprobación de reformas tributarias
6	General	Interno	Contratación	Económico	Que se altere el equilibrio económico	El contratista no obtenga la utilidad económica, alterando sus obligaciones contractuales y beneficios económicos percibidos.	7	4	3	Alto	CONTRATISTA	Convenir con el contratista que no va a suministrar un elemento o cantidad contratada, tanto en los bienes y/o servicios requeridos como en lo presupuestal	3 2 5 Medio	ORDENADOR DEL GASTO	Suscripción del Contrato	Finalización del debido proceso y hasta el momento de la liquidación	Se realizara con la verificación de lo pactado en el contrato, que debe estar de acuerdo con los bienes y/o servicios requeridos como en lo presupuestal.	Previo a la adjudicación

RIESGOS JURÍDICOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Jurídico	Cambio del régimen de contratación, régimen laboral que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.	Que no se firme el contrato y por tanto no se lleve a cabo la contratación	2	2	1	Bajo	CONTRATISTA	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Toda norma de obligatorio cumplimiento que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, será introducida al contrato, sin que medie negociación alguna con el Contratista, toda vez que la entidad no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.	1	2	1	Bajo	Sí	COMITÉ JURÍDICO Y ECONÓMICO	Suscripción del Contrato	Al final de la ejecución del contrato	Verificación de la nueva normatividad en contratación con lo establecido en las cláusulas a convenir en el Contrato a suscribir con el contratista.	Con la aprobación de reformas al régimen de contratación o al régimen laboral
2	General	Interno	Selección	Jurídico	Que los proponentes no tengan la capacidad jurídica y/o experiencia requerida en la presentación de la oferta	Inhabilidad de los oferentes y declaratoria de Desierto del Proceso.	2	3	3	Bajo	CONTRATISTA	Verificar en el pliego de condiciones que los requisitos sean viables de cumplir, y en caso de no ser obligatorios pedir que se subsanen documentos en el menor tiempo posible.	2	3	3	Bajo	Sí	COMITÉ JURÍDICO	Estructuración del Pliego de Condiciones	Evaluación y/o reevaluación de las ofertas	En la evaluación de las propuestas y verificación con el pliego de condiciones	En cada Evaluación Jurídica
3	General	Interno	Selección		Cuando, por motivos que impidan la selección objetiva no se pueda adjudicar el proceso y deba declararlo desierto.	Necesidad de iniciar un nuevo proceso, retraso en satisfacer la necesidad requerida	3	2	5	Medio	Comité	Se tomaran los términos legales para poder iniciar nuevamente con el proceso de Selección.	3	2	5	Medio	Sí	Gerente del Proyecto y Comité	Presentation de Ofertas	Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta	En el cierre del Proceso y verificación	

RIESGOS SOCIALES

2	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

8. OBJETO DEL CONTRATO

“ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA.”

9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo máximo para la ejecución del contrato será **HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2018**, a partir de la aprobación de la Garantía Única, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

El contratista deberá realizar la entrega de los bienes que se adquieren a través del presente proceso de selección, en:

CENTRO LOGISTICO (ALMACEN UBICADO EN)	DIRECCIÓN	UNIDADES CENTRALIZADAS
BATALLÓN DE A.S.P.C. NO. 1 “CACIQUE TUNDAMA”	Kilómetro 1 Vía Arcabuco, Centro Recreacional de Convenciones de Villa de Leyva	Centro Recreacional y de Convenciones de Villa de Leyva

La entrega será realizada de la siguiente manera, so pena de las sanciones aplicables

FECHA DE ENTREGA	PORCENTAJE A ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA	PEDIDO
15 de Junio de 2018	100%	De acuerdo con lo determinado por el Supervisor del contrato.

Nota: Se aclara que el cuadro anterior es netamente ilustrativo y no obliga ni limita expresamente al supervisor del contrato para hacer modificaciones o aumentar el porcentaje de acuerdo con la necesidad.

Deberá realizarse acta de entrega suscrita por el contratista, el almacenista y el supervisor del contrato, a efectos de dar garantía al procedimiento efectuado.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Tunja Boyacá.

10. PRESUPUESTO ASIGNADO

La contratación que se lleve a cabo, cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal **No. 5318 de fecha 02 de mayo de 2018**, emitido por el jefe de presupuesto del **CENAC-TUNJA por un valor de TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS**

M/CTE (\$13.641.232.00) AMPARADO BAJO EL RUBRO PRESUPUESTAL A 2-0-4-1-4-16 SSF AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS.

11. FORMA DE PAGO

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC TUNJA", se obliga a pagar de acuerdo con la disponibilidad PAC situado por la Dirección del Tesoro Nacional, se realizaran UN SOLO PAGO (IVA INCLUIDO), dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la facturación y cumplimiento del contrato o el vencimiento del plazo de ejecución previa presentación de facturación por los bienes presentados por el contratista cumpla con los siguientes requisitos:

- Presentación de la cuenta de cobro o factura según sea el caso.
- Certificación de cumplimiento suscrita por del Supervisor del contrato.
- Constancia de aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) y de pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar).
- Además, para el pago se deberá adjuntar a la factura, la copia de las actas de entrega y recibos firmados por el Almacenista General de acuerdo al Centro Logístico al cual fue ingresado el elemento.
- Estampillas PRO UPTC

ESTAMPILLAS: El oferente debe adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", la cual corresponde una tarifa del uno por ciento (1%) del valor neto de cada contrato o su adición, (excluyendo los impuestos y demás descuentos a que haya lugar), consignando este valor a la cuenta Corriente No 616-46124-0 del Banco Bogotá a favor de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y adquirirla en las sedes de la Universidad, haciéndola llegar a la Oficina de Tesorería de la Cenac – Tunja. Según ordenanza 030 del 25 de octubre 2005 expedida por la asamblea de Boyacá. **En la consignación de pago de las planillas deberá de estipular el número del Contrato que emane del presente proceso de selección.**

12. VIGENCIA DEL CONTRATO

El término de duración del presente CONTRATO será el correspondiente al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes, término en el cual se realizará su liquidación.

13. MONEDA DEL CONTRATO.

El Contrato resultante del presente proceso se cancelara en PESOS COLOMBIANOS.

14. GARANTIA UNICA DE LAS OBLIGACIONES

El Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 consagra en el último inciso, que: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor **sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley**, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento," *negrilla y subraye fuera del texto original*

Lo anterior es reafirmado por el Artículo 2.2,1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. Garantías. **"La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies"** *negrilla y subraye fuera del texto original*

Analizando los riesgos del futuro contrato, el MDN – Ejercito Nacional – CENAC Regional de Tunja estima necesario, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, que **EL CONTRATISTA** constituya a favor de la Entidad las garantías que se esbozaran líneas más abajo.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional – CENAC TUNJA teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015.

Cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista así:

ETAPA CONTRACTUAL:

Pólizas exigidas
De cumplimiento del contrato: por un valor equivalente al 20 % del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiera lugar y cuatro (04) meses más.
De calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por un valor equivalente al diez 10% del valor total del contrato, la cual cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más.

Dentro de un día hábil (01) siguiente a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato, a favor del MDN – Ejercito Nacional – CENAC Regional de Tunja, **EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y SE CONSAGRA LA DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SE SEÑALA LA ACEPTACIÓN DEL GARANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR DICHO MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de aceptación de la oferta, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TUNJA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere este capítulo y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TUNJA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma de la aceptación de oferta que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TUNJA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TUNJA, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TUNJA.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:

Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el Contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en la aceptación de oferta.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- UNIDAD EJECUTORA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación de la aceptación de oferta.

15. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la aceptación de la oferta, previo agotamiento del debido proceso, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TUNJA, impondrá como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor la aceptación de oferta, sin perjuicio de que el futuro CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

Naturaleza de la pena:

La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN -EJÉRCITO NACIONAL - **CENAC TUNJA**, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración de la aceptación de oferta, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

16. MULTAS

Incumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud de la aceptación de oferta, por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan evidenciar, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TUNJA, mediante acto administrativo motivado le impondrá multas al Contratista de la siguiente forma:

- a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en el plazo de ejecución que se indique en la aceptación de oferta y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución de la aceptación de oferta, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.
- b) En el evento de presentarse devolución del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas la aceptación de oferta, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.
- c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.

d) Esta CENAC Regional de Tunja, podrá declarar el incumplimiento la aceptación de oferta con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

MULTA POR LA MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN

Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios o alguno de los requisitos de legalización y ejecución, el CONTRATANTE podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales el CONTRATANTE podrá optar por declarar la caducidad y adjudicar la contratación al proponente que haya ocupado el segundo lugar en el orden de elegibilidad, siempre y cuando resulte conveniente para el CONTRATANTE. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al CONTRATANTE. No obstante, el CONTRATANTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

11.1 CADUCIDAD

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, se dará aplicación a la caducidad administrativa de acuerdo a la normatividad legal vigente.

11.2 DEBIDO PROCESO:

Durante la ejecución la aceptación de oferta, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – **CENAC TUNJA**, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – Ejército Nacional - CENAC Regional de Tunja, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente aceptación de oferta.

En llegado evento en que se impongan multas o sanciones, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – Ejército Nacional - CENAC Regional de Tunja iniciará con lo que determina el numeral 22.1 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del decreto 1082 de 2015.

20. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

- a) Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, la invitación pública y la aceptación de oferta.
- b) Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en la aceptación de oferta, derivados del presente proceso de contratación.
- c) Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte de la CENAC REGIONAL TUNJA.

- d) No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con la aceptación de la oferta.
- e) Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del objeto contractual o con posterioridad al mismo.
- f) Constituir las garantías con los amparos establecidos en el numeral de garantías.
- g) Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
- h) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que la CENAC REGIONAL TUNJA le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- i) **ESTAMPILLAS:** El oferente debe adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", la cual corresponde una tarifa del uno por ciento (1%) del valor neto de cada contrato o su adición, (excluyendo los impuestos y demás descuentos a que haya lugar), consignando este valor a la cuenta Corriente No 616-46124-0 del Banco Bogotá a favor de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y adquirirla en las sedes de la Universidad, haciéndola llegar a la Oficina de Tesorería de la Cenac – Tunja. Según ordenanza 030 del 25 de octubre 2005 expedida por la asamblea de Boyacá. **En la consignación para adquirir la estampilla, deberá de indicar el número de la aceptación de oferta que emane.**

Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención y previstas en la ley.

1.1 POR PARTE MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TUNJA

Además de todas las obligaciones inherentes al presente proceso la Central Administrativa y Contable debe:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y la invitación pública.
2. Pagar el valor de la aceptación de oferta.
3. Facilitar la gestión en tomo a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las Especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.
5. Ejercer las acciones legales a que haya lugar en el evento de cualquier tipo de incumpliendo.
6. Las demás que consagre la Ley.

2. SUPERVISIÓN

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato el **MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TUNJA** designará como Supervisor a un funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor de la aceptación de oferta, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – Cenac

Regional de Tunja un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - Cenac Regional de Tunja , con la firma de la aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- Cenac Regional de Tunja o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL Cenac Regional de Tunja ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

- a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución de la aceptación de oferta. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución de la aceptación de oferta según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
- c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en la aceptación de oferta.
- d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en la aceptación de oferta, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - **CENACTUNJA**, considere pertinentes, las condiciones de ejecución de la aceptación de oferta y verificar que su resultado se adecue a los términos de la presente aceptación de oferta.
- e. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.
- f. En caso de terminación anticipada de la aceptación de oferta por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
- g. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - **CENACTUNJA**, no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - **CENACTUNJA** la información que le requiera.
- h. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta.

Tendrá las siguientes facultades en particular:

- 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los servicios objeto de la aceptación de oferta.

- 2.) Rechazar los servicios que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta.
- 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución de la aceptación de oferta.
- 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento de la aceptación de oferta.
- 5.) Exigir el cumplimiento de la aceptación de oferta en todas y cada una de sus partes.
- 6.) Atender y resolver en coordinación con el MDN - EJÉRCITO NACIONAL todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
- 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 del 27/08/2013).
- 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos de la aceptación de oferta.

23. RELACIÓN DE ANEXOS:

1. Cotizaciones 3
2. Aval de las cotizaciones
3. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 5318 de fecha 02 de Mayo de 2018
4. Resolución de nombramiento de Gerente de Proyecto, supervisor, comités estructuradores y evaluadores No. 0033 de fecha 02 de Mayo de 2018.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CR. ESEQUIEL RINCON RICO
GERENTE DE PROYECTO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SS. CARLOS ENRIQUE RENDÓN GARCIA
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

PS. JEIMY PAOLA LLANOS ARIAS
COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

PS. JENNY CAROLINA ROBLES LÓPEZ
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR